

MANUAL GENERAL DE PRODUCCIÓN

SEÑAL COLOMBIA / RTVC

ÍNDICE

CAPÍTULO 1: ¿QUIÉNES SOMOS?

1.1 Sistema de medios públicos

1.2 Canal Señal Colombia

1.3 Nuestros compromisos

1.3.1 Lineamiento editorial

1.3.1.1 Certeza de la información

1.3.1.2 Espacios para la libre opinión y equilibrio en los testimonios incluidos

1.3.1.3 Procurar registrar la diversidad en los programas

1.3.1.4 Evitar la discriminación y la estigmatización en la producción de televisión

1.3.1.5 Evitar hechos y contenidos apologéticos

1.3.1.6 No hacer proselitismo político

1.3.1.7 No asumir posturas moralizantes

1.3.1.8 Responsabilidad en el tratamiento de temas de orden público, violencia y conflicto

1.3.1.9 Contenidos de violencia que pueden herir la susceptibilidad de los televidentes

1.3.1.10 Omitir alusiones riesgosas

1.3.1.11 Contenidos pornográficos

1.3.1.12 Respetar los derechos de los niños y niñas

1.3.1.13 Respeto a la integridad personal, la vida privada y el buen nombre

1.3.1.14 Respeto a los animales

1.3.1.15 Respeto por los derechos de autor

1.3.1.16 Somos Señal Colombia

1.3.1.17 Separación entre información, opinión y publicidad

1.4 Módulos de programación y organización de la parrilla

1.5 Fuentes de financiación

CAPÍTULO 2: ¿CÓMO PODEMOS TRABAJAR JUNTOS?

Modelos de Producción

2.1 Producción por encargo

2.2 Producción propia

2.3 Ejecución por Mandato

2.4 Adquisiciones

2.5 Alianzas

5.1 Coproducción

2.6. Mercado de coproducción

CAPÍTULO 3: ¿Qué ideas nos interesan desde las coproducciones?

3.1 Criterios de evaluación:

- Pertinencia para el canal**
- Calidad audiovisual narrativa**

- **Innovación / emprendimiento**
- **Viabilidad y coherencia**

3.2 Diseño Operativo

3.2.1 Equipo humano para televisión

3.2.1.1 Perfil base

3.2.1.2 Presupuesto

3.2.1.3 Proyección presupuesto

3.2.1.4 Gestión de producción

3.2.1.4 Flujo de caja

3.2.1.5 Lineamiento de transporte

3.2.1.6 Lineamiento de hospedaje

3.2.1.7 Lineamiento para alimentación

3.2.1.8 Lineamiento para comunicaciones

3.2.1.9 Lineamiento para seguros

3.2.1.10 Lineamiento para dirección de arte

3.2.1.11 Lineamiento para compra de materiales

3.2.1.12 Lineamiento para gastos de oficina

3.2.1.13 Lineamiento para compras de materiales para postproducción

3.2.1.14 Lineamiento para gastos adicionales o uso del rubro de imprevistos

CAPITULO 4: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

4.1 Requisitos de perfeccionamiento

4.1.1 Requisitos de ejecución

- **Registro presupuestal**
- **Constitución de garantías**

CAPÍTULO 5: ¿QUIÉNES ACOMPAÑAN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS?

5.1 Colaborador asignado a la producción general del canal Señal Colombia

5.1.1 Colaborador que presta servicios como responsable de productores delegados

5.1.1.2 Colaborador que presta servicios como productor delegado

5.1.1.3 Colaborador que presta servicios como productor ejecutivo

5.1.1.4 Equipo de Entregables y Finalización

5.1.1.5 Equipo de Control de Calidad

5.1.1.6 Programación

5.1.1.7 Director de Señal Colombia

5.1.1.8 Subgerencia de Televisión de RTVC

5.1.1.9 Abogados oficina asesora jurídica

5.1.1.10 Subgerencia de soporte corporativo

5.2 Seguimiento a proyectos

5.2.1 En lo administrativo

5.2.1.1 En cuanto al aspecto técnico

5.2.1.2 En cuanto al aspecto financiero

- 5.2.1.3 En el aspecto legal**
 - 5.2.1.4 Lo que NO se debe hacer en el ejercicio de la supervisión...**
 - 5.2.1.5 ¿Qué hace por su proyecto un colaborador que presta servicios como productor delegado?**
 - 5.2.1.6 ¿Qué hace por su proyecto un colaborador que presta servicios como productor ejecutivo?**
 - 5.2.1.7 Reunión de inicio para la ejecución de los proyectos**
-
- 5.3 Producción por encargo**
 - 5.4 En la Ejecución por Mandato**
 - 5.5 En la coproducción**

CAPÍTULO 6: ETAPA DE AJUSTES

- 6.1 Ajustes en la propuesta creativa**
 - 6.1.1 Marcación de archivos y documentos**
 - 6.1.2 Ajuste a la formulación del proyecto**
 - 6.1.3 Ajuste escaleta y/o guion (tipo)**
 - 6.1.4 Guías**
 - **Guía de investigación y contenidos**
 - **Guía de estilo**
- 6.2 Ajustes en el diseño operativo**
 - 6.2.1 Diseño final de producción**
 - 6.2.2 Equipo humano para televisión**
 - 6.2.3 Cronograma por días**
 - 6.2.4 Presupuesto**
 - 6.2.4.1 Para las producciones por encargo**
 - 6.2.4.2 Para las administraciones delegadas**
 - 6.2.4.3 Para las coproducciones**
 - 6.2.5 En temas de legalización**
 - 6.2.5.1 Rubro de logística, dirección de arte, compra de materiales**
 - 6.2.5.2 Legalización de cada rubro del presupuesto en la Ejecución por Mandato**
 - 6.2.5.3 Rubro de mantenimiento, infraestructura y servicios**
 - 6.2.6 Manejo de recursos técnicos**
 - 6.2.7 Definición insumos (entregables) por proyecto**
 - 6.2.8 Seguimiento en la etapa de ajustes**
 - 6.2.9 Consideraciones para la entrega de productos**

CAPÍTULO 7: PREPRODUCCIÓN

- 7.1 Antes de empezar, siete recomendaciones...**
- 7.2 Investigación y desarrollo**
- 7.3 Fichas de investigación**
- 7.4 Guion del capítulo 1 (tipo o unitario)**
- 7.5 Realización capítulo 1 (tipo o unitario)**
- 7.6 Otras actividades**
- 7.6.1 Propuesta de nombres**

- 7.6.2 Casting talento (si aplica)**
- 7.6.3 Casting locutor o voces para personajes (si aplica)**
- 7.6.4 Propuesta de locaciones y escenografía**
- 7.6.5 Propuesta empaque gráfico**
- 7.6.6 Propuesta música original**
- 7.6.7 Material para promoción**
- 7.6.8 Créditos Finales**

CAPÍTULO 8: PRODUCCIÓN

- 8.1 Desglose de producción**
- 8.2 Solicitud de grabaciones adicionales**
- 8.3 Seguimiento en la etapa de producción**

CAPÍTULO 8: POSTPRODUCCIÓN

- 8.1 Postproducción de video**
- 8.2 Postproducción de audio**
- 8.3 Seguimiento en la etapa de postproducción**
- 8.4 Entrega de másteres finales e insumos (entregables)**

CAPÍTULO 9: PROCESOS DE PAGO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 9.1 Para proyectos de producción por encargo (para personas jurídicas)**
- 9.2 Para proyectos de Ejecución por Mandato**
- 9.3 Para proyectos de coproducción**
- 9.4 Para todos los proyectos**

CAPÍTULO 10: TRANSMISIONES DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS

CAPÍTULO 11: ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN

Multiplataforma, autopromociones y alianzas nacionales e internacionales. Participación en muestras, festivales y concursos.

CAPÍTULO 1: ¿QUIÉNES SOMOS?

1.1. Sistema de Medios Públicos

Somos **RTVC- Radio y Televisión Nacional de Colombia**, una sociedad entre entidades públicas, del orden nacional, con régimen de Empresa industrial y comercial del Estado, con la principal función de programar, producir y emitir los canales públicos de Televisión Nacional: **Señal Colombia y Canal Institucional**; al igual que las Emisoras Públicas Nacionales, **Radio Nacional de Colombia y Radiónica**.

Como parte de nuestras propuestas multiplataforma, hemos avanzado para ofrecer a todos los colombianos servicios y contenidos digitales a través de desarrollos, entre las cuales se destacan las emisoras online **Señal Clásica** y **Señal Rock Colombia** y la plataforma de contenidos por demanda, **RTVCPlay**.

Así mismo, en **RTVC** contamos con el área de **Señal Memoria**, la cual busca preservar y poner a disposición de la ciudadanía la historia del país contada a través de la radio y la televisión.

Como Sistema de Medios Públicos, estamos comprometidos con la evolución hacia una radio, televisión y web contemporáneas, dinámicas, atractivas y más cercanas a la audiencia para promover y fortalecer el desarrollo cultural y educativo de los habitantes del territorio nacional.

1.2. Canal Señal Colombia

En **Señal Colombia** / es una unidad misional de **-RTVC-**, concebido como un medio público, comprometido con el desarrollo ciudadano, la infancia, la educación, la cultura, la memoria y el medio ambiente del país; es una alternativa a la oferta de contenidos masivos, donde la diversidad está presente en temas, formatos, estéticas y enfoques. Así mismo, es un medio contemporáneo atento a los cambios tecnológicos que apuesta a la experimentación e innovación de contenidos en diferentes formatos, ventanas, medios, dispositivos y soportes.

Señal Colombia por ser el principal canal público de Colombia que abarca gran parte del territorio nacional, tiene la responsabilidad de determinar la programación, producción, realización, transmisión y explotación de la televisión cultural y educativa que se emite de conformidad con los términos establecidos en la Ley 182 de 1995 modificada por la Ley 335 de 1996, y la reciente ley 1978 del 25 de Julio de 2019. Por ello, nos hemos consolidado como un canal que ofrece diversas alternativas para los televidentes, que además de divertir educa de una forma novedosa, con una estética visual moderna y con conceptos e ideas que marcan la diferencia con la programación de los canales privados.

En ese sentido, **Señal Colombia** vela porque los proyectos que se producen y que se realizan a través de los diferentes modelos de producción y contratación, para generar

contenidos diversos, comprometidos con el desarrollo ciudadano, la educación y la infancia, cumplan con los requerimientos y las necesidades propias de los objetivos de Señal Colombia, los cuales se llevan a cabo a través de las siguientes modalidades:

- a. Producción por encargo
- b. Producción propia
- c. Adquisiciones (productos terminados)
- d. Alianzas (Coproducciones, acuerdos y convenios)
- e. Mercado de Coproducción
- f. Otras: Aquellas que trajeran como resultado productos audiovisuales y/o misionales, fruto de intenciones propias o en colaboración con algunas personas naturales o jurídicas.

Con el ánimo de lograr los objetivos de nuestro canal, Señal Colombia consolida una serie de políticas de producción, que atiende no solo al carácter de empresa pública de televisión, construidas desde lo misional y como insumo importante los hábitos de consumo, las necesidades de nuestra audiencia, el fortalecimiento de la industria audiovisual en Colombia, generando una personalidad y dándole sentido a nuestra labor.

1.3 Nuestros compromisos

Estos son los siete compromisos de Señal Colombia / RTVC para una televisión pública educativa y cultural de calidad:

1. Desde lo cultural:

Somos un espejo de nuestras audiencias. El Canal refleja la diversidad cultural del país en todas sus dimensiones

2. Desde lo educativo:

Somos un detonante pedagógico: El Canal desarrolla y presenta contenidos no formales, que facilitan y promueven el conocimiento.

3. Desde lo público:

Somos una herramienta ciudadana en lo democrático. El Canal es un referente medio para la divulgación de los valores culturales y democráticos.

4. Desde lo audiovisual:

Los contenidos del Canal permiten a sus audiencias, el entretenimiento y educación, en un espectro que va desde las formas más tradicionales hasta las nuevas narrativas, formatos y plataformas.

5. Desde lo local – global:

El Canal es un escenario donde circulan relatos locales con potencia internacional y relatos universales con significancia local

6. Desde el uso de los recursos:

Somos transparentes. El Canal gerencia el recurso público con rigor, eficiencia y transparencia de cara a la ciudadanía.

7. Desde lo tecnológico:

El Canal está en sintonía con los desafíos que plantean los desarrollos tecnológicos. Nuestra oferta de servicios y contenidos se expande con la cuarta revolución industrial.

La televisión pública educativa, cultural y de entretenimiento tiene la obligación y el reto de producir sus contenidos basados en el respeto por la ley, la constitución y los derechos humanos.

Los siguientes puntos son importantes para ustedes, los realizadores o productores externos, en cuanto pueden usarse como guía en caso de que, en el desarrollo de sus proyectos, existan dudas de carácter editorial y ético. No obstante, se debe recordar que tanto estos aspectos como muchos elementos del presente manual, se encuentran en permanente actualización, de manera que, si se presentan casos editoriales o éticos específicos que no han sido contemplados y ameritan generalización como regla en el texto del manual, serán divulgados posteriormente entre todos los interesados.

1.3.1 Lineamiento editorial

Nuestra política editorial se apega a los principios orientadores de **Señal Colombia/ RTVC** y a los siete compromisos del canal, y están articulados con los criterios de la televisión pública de universalidad, diversidad, independencia y singularidad, para producir contenidos de interés y alta calidad basados en el respeto por los televidentes, como ciudadanos críticos, en la innovación y el estímulo del conocimiento.

Nota: la Dirección de Señal Colombia no considera necesario establecer estos lineamientos como políticas operacionales internas

1.3.1.1 Certeza en la información

En **Señal Colombia / RTVC** las investigaciones para los programas deben ser exhaustivas, contrastando información de fuentes primarias y secundarias; la narrativa, el tema, los personajes y los testimonios que salen al aire deben dar cuenta de la rigurosidad de la investigación, en función de una premisa o idea central con la que se compromete el contenido. Aunque un formato como el documental usualmente privilegia el punto de vista

de un autor o personaje central, se debe procurar al máximo que la información expuesta en los contenidos a través de entrevistados, presentadores, gráficos o de cualquier otro recurso narrativo o audiovisual, sea el resultado de una cuidadosa selección de fuentes. En caso de que no haya certeza con respecto a algún tema y éste siga siendo clave para el desarrollo temático y narrativo de la producción, esto debe hacerse evidente para los espectadores.

1.3.1.2 Espacio para la libre opinión y equilibrio en los testimonios incluidos

Los programas pueden incluir opiniones y testimonios provistos por fuentes pertinentes, de acuerdo con los temas tratados, pero se debe aclarar que los conceptos o ideas personales expresadas no comprometen en ningún caso la posición oficial de **Señal Colombia / RTVC**. Se debe informar explícitamente al colaborador que preste servicios al canal como productor delegado y/o ejecutivo que asignemos a sus proyectos (*ver más información en el capítulo 2, sección 2.2: “Seguimiento a proyectos”*) sobre este tipo de contenidos, para que la audiencia sea advertida con una cortinilla preventiva que incluya el texto:

*“Los testimonios y opiniones contenidos en este programa no expresan necesariamente la posición del canal **Señal Colombia**”*

En el caso de opiniones, conceptos o posturas polémicas, debe existir contraste de fuentes que permitan el equilibrio de las opiniones expresadas, para que la audiencia tenga distintas opciones y defina su propio criterio. Es importante presentar las diversas posturas sin tomar partido, advirtiendo de forma explícita que ellas no reflejan la opinión de **Señal Colombia / RTVC**. Debe existir pluralismo en la consulta de las fuentes, es decir, diversos puntos de vista sobre la realidad, para no caer en la presentación de tratamientos tendenciosos.

Sin embargo, no se deben incluir opiniones que abiertamente atenten contra los principios básicos de respeto a la ley, la constitución y los derechos humanos.

Estos son otros aspectos desde los cuales se garantiza el equilibrio en los testimonios:

- **Reconocimiento de fuentes y derechos de los entrevistados**

Los personajes que dan testimonio no deben ser citados fuera de contexto. Al editar sus declaraciones, se debe tener en cuenta que los cortes no interfieran con el sentido de lo que quieren expresar.

En el caso de información proveniente de estudios, investigaciones, artículos, textos, entre otros, que haga parte del contenido de un programa, se debe citar su autor. En ningún caso se debe tomar información de manera literal, como si se tratara de un texto propio.

- **Imparcialidad**

La selección y tratamiento de los temas y personajes deben estar fundamentados en criterios personales y no en afinidades personales de tipo ideológico, político, religioso,

etc. Se les debe dar igual rango de dignidad a las diversas voces y puntos de vista, procurando mantener la neutralidad.

- **Respeto**

Como canal de servicio público, **Señal Colombia / RTVC** es un espacio en donde prima el reconocimiento de las diversas formas de ser, pensar y actuar que existen en un país como el nuestro. En el canal respetamos a nuestro público y a la ciudadanía, así como la dignidad de todas las personas y comunidades, sus manifestaciones, sus creencias, sus modos de ver el mundo y los oficios que ejercen, y los contenidos del canal deben dar cuenta de ese respeto. Lo anterior no significa que rechacemos el humor, la parodia y la exageración como formas de representar la realidad y dar relevancia a hechos o prácticas que son cuestionables dentro de la sociedad y que habitualmente damos como normales. Esos recursos narrativos son bienvenidos siempre y cuando tengan un objetivo y una intencionalidad clara y justificada.

- **Autorregulación**

Así como en **Señal Colombia / RTVC** ejercemos la autorregulación a nivel interno, también confiamos en el uso responsable que hacen los realizadores y productores de su libertad en las decisiones sobre contenidos. Buscamos que no estén influenciados por intereses personales, políticos ni económicos, y que se guíen por criterios estrictamente profesionales.

1.3.1.3 Procurar registrar la diversidad en los programas

Colombia es un país tanto cultural como étnicamente diverso. A través de **Señal Colombia / RTVC** ofrecemos a las audiencias la oportunidad de conocer una amplia variedad de realidades para favorecer el intercambio de ideas así como la comprensión entre todos los que componemos este país. Por eso queremos que se garantice en los contenidos de los programas la inclusión de todo tipo de individualidades, razas, locaciones, religiones y culturas que reflejen la gran diversidad que posee Colombia.

Entendemos que puede haber excepciones a esta política, en tanto si el proyecto o formato planteado propone el tratamiento de un tema muy específico que se desarrolle en un contexto cerrado, o si se dedica a un solo grupo cultural.

Los medios de servicio público son espacios para el reconocimiento y la inclusión en la mayor variedad de sentidos y dimensiones posible, pero estos criterios no suponen que pueda aceptarse todo de manera incondicional. En la búsqueda de la calidad y en aras de la formación del sentido crítico de los televidentes, evitamos temas y tratamientos que busquen complacer el morbo o el sensacionalismo.

1.3.1.4 Evitar la discriminación y la estigmatización en la producción de televisión

En todo programa que llega a nuestras pantallas, se deben evitar posturas que sugieran cualquier tipo de discriminación de sexo, raza, origen, religión y discapacidad, así como la exageración y la burla que afecten la honra y personalidad de los individuos y las

comunidades.

1.3.1.5 Evitar hechos y contenidos apologéticos

En toda producción que llegue a las pantallas o plataformas de **Señal Colombia / RTVC** se deben evitar apologías de los delitos y prácticas ofensivas: violencia explícita, apologías de la piratería, la drogadicción, el alcoholismo, el sexo irresponsable, etc. Es necesario presentar historias y relatos contextualizados, que brinden al espectador suficientes elementos de contraste, tanto a nivel de imágenes como de personajes y testimonios.

La manipulación emocional, el morbo, el sensacionalismo y el escándalo, carentes de fondo y contexto, como simples recursos para capturar audiencias, no tienen cabida en nuestra programación.

Cuando los temas son controvertidos, es necesario brindar en los programas información sobre entidades fiables o fuentes de información serias, que el televidente pueda consultar en caso de que desee profundizar o buscar una asesoría pertinente.

1.3.1.6 No hacer proselitismo político

Ningún programa, serie o pieza audiovisual que se incluya en la programación de **Señal Colombia / RTVC** debe transmitir mensajes que tengan cualquier tipo de intención política.

1.3.1.7 No asumir posturas moralizantes

Cualquier intención de sacar conclusiones moralizantes o de presentar programas con moralejas que limiten la capacidad de la audiencia de generar sus propias conclusiones es ajena a **Señal Colombia /RTVC**. En la medida en que se presente un tema, un problema o un hecho desde varias perspectivas y alternativas, se le dan al público elementos suficientes para formar su propia opinión. Las conclusiones de todos los programas deben procurar la libertad de criterios, no tener un tono moralizante.

1.3.1.8 Responsabilidad en el tratamiento de temas de orden público, violencia y conflicto

Como sistema de medios públicos, **RTVC** debe permitir la expresión de las diversas posturas frente a la realidad del país, pero siempre teniendo en cuenta el equilibrio en las fuentes y testimonios y evitando reflejar antagonismos personales o intereses particulares. En ningún caso en **Señal Colombia** daremos espacio a la divulgación de ideologías de grupos políticos particulares.

1.3.1.9 Contenidos de violencia que pueden herir la susceptibilidad de los televidentes

Cuando es imprescindible la presentación de contenidos de violencia en el desarrollo de un programa, estos deben estar debidamente enmarcados en un contexto y su tratamiento

debe adecuarse a la franja de audiencia en que se emitan. En todo caso, las imágenes de contenido violento deben ser utilizadas de manera responsable, teniendo en cuenta su valor dentro del contenido, la sensibilidad de la audiencia y el respeto por el sufrimiento de las personas involucradas en los hechos. Se debe proteger la identidad de las víctimas, más aún tratándose de menores de edad. Por eso el productor delegado y/o ejecutivo asignado(s) a cada proyecto debe(n) ser informados de la existencia de este tipo de contenidos, para que la audiencia sea advertida con una cortinilla preventiva que incluya el texto:

“El siguiente programa contiene escenas de violencia que pueden herir la susceptibilidad de los televidentes. Han sido incluidas por su valor testimonial”.

Los contenidos que traten temas polémicos o en los que es indispensable presentar imágenes o testimonios que pueden herir la susceptibilidad de los televidentes, requieren también la inclusión de una cortinilla preventiva, que para estos casos incluya el texto:

“Los temas, imágenes y testimonios incluidos en el siguiente programa pueden herir la susceptibilidad de los televidentes”.

1.3.1.10 Omitir alusiones riesgosas

Se debe omitir cualquier alusión de los presentadores o entrevistados, con o sin autorización de ellos, que ponga en riesgo sus vidas o la de cualquier persona mencionada. Debe evitarse cualquier testimonio o imagen que estigmatice al entrevistado o a cualquier persona mencionada o que pueda hacerla blanco de grupos alzados en armas, al margen de la ley, radicales o fundamentalistas.

1.3.1.11 Contenidos pornográficos

En ningún caso en nuestras pantallas se transmitirá programación de contenido pornográfico o imágenes de violencia extrema.

1.3.1.12 Respetar los derechos de los niños y niñas

En **Señal Colombia / RTVC** velamos por el respeto a los derechos de los niños. Cuando los niños están involucrados en casos de vulneración de derechos, exigimos que se cuide su identidad y su honra. Se deben evitar alusiones que estimulen prácticas en contra de sus derechos, como el abuso sexual, el maltrato infantil, la desescolarización, entre otras. Ello no significa que no se traten narrativas que planteen estos problemas, sino que editorialmente no puede haber una postura que las estimule.

En ningún caso en las grabaciones se debe exponer a los menores a situaciones que pongan en riesgo su integridad física o emocional. Los testimonios y/o cualquier participación de los menores de edad deben contar con la autorización previa y expresa de sus padres (padre y madre) y/o representante legal, o de quien ejerza la Patria Potestad del menor. En todo caso, el código de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006) servirá como texto guía para poder velar por el respeto de los derechos de los niños y niñas que hace parte de los contenidos audiovisuales que alimentan la parrilla del Canal Señal

Colombia-RTVC.

1.3.1.13 Respeto a la integridad personal, la vida privada y el buen nombre

Se debe guardar la confidencialidad de cualquier testimonio que ponga en peligro al entrevistado, tanto en los casos en que éste haya manifestado, de manera explícita, su decisión de que dicho testimonio salga al aire, como cuando no. Igualmente, debe respetarse la decisión de cualquier personaje de dar un testimonio sin que aparezca su imagen en cámara, o de que aparezca parcialmente.

Se debe respetar la información personal de carácter confidencial, privado o íntimo de personas o grupos, así como su honor y prestigio conforme lo establece el artículo 15 de la Constitución Política. Cuando la información obtenida sea relevante para el contenido, pero pueda afectar la honorabilidad de una persona o institución, se valora con especial rigor su difusión, en el marco del respeto por la dignidad. Para esto se tendrá en cuenta la “*política operacional de protección de datos*” de RTVC, por medio de la cual se garantiza el cumplimiento de lo establecido en la ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

1.3.1.14 Respeto a los animales

En **Señal Colombia / RTVC** velamos por el respeto a los derechos de los animales. Se deben evitar comunicaciones que estimulen prácticas en contra de su integridad física, como maltrato, abuso, contrabando, entre otros. No significa que no se traten narrativas que planteen estos problemas, sino que editorialmente no puede haber una postura que las estimule. No se deben realizar grabaciones que pongan en peligro la integridad física de los animales. Se debe velar por el bienestar de estos seres vivos en toda circunstancia.

1.3.1.15 Respeto a los derechos de autor

En **Señal Colombia / RTVC** velamos por el respeto a los derechos de autor, los derechos conexos y los derechos reservados en todas las áreas de la producción. El respeto a la propiedad intelectual y su reconocimiento obligado se ejercen siempre de conformidad con la ley y los procedimientos requeridos en cada caso (Ver más información en “*Política operacional de Derechos de autor*”).

1.3.1.16 Somos Señal Colombia

En todos los mensajes y contenidos que hagan parte de las estrategias de promoción de los programas o series debe hablarse, en primera instancia, del nombre del programa, y en segunda instancia, en nombre de Señal Colombia. Si el programa está contenido en una submarca (*Mi Señal, Territorio Mágico, Edición Especial o Señal Colombia Deportes*) debe nombrarse en primera instancia el nombre del programa y en segunda instancia el nombre de la submarca, seguido del nombre del Canal Señal Colombia.

Lo anterior es ante todo una política general de la concepción de programas, contenidos e iniciativas audiovisuales, y debe ponerse en práctica sólo cuando sea indispensable. Es política de los canales fortalecer su posicionamiento de marca y submarcas a través de sus comunicaciones.

Ejemplos:

Promo: “No te pierdas “Nombre del programa”, todos los días, a partir de las 10:00 am, en Mi Señal...de Señal Colombia.”

Texto presentador: “Esta semana, junto a Nombre del programa y Señal Colombia, mirarás el mundo con otros ojos”

Promo: “No te pierdas “Nombre del programa”, todos los días, a partir de las 9:00 am, en Señal Colombia Deportespor Señal Colombia Señal Colombia Deportes...de Señal Colombia.”

1.3.1.17 Separación entre información, opinión y publicidad

Para los efectos de revisar los alcances de nuestros contenidos en materia de inserción de alguna marca, publicidad, auspicio, agradecimientos y cortesías, deberá remitirse al documento de autorregulación expedido por RTVC, motivado desde el artículo 49 de la Ley 1978 de 2019), por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones. En todo caso, los profesionales de apoyo a la supervisión de los proyectos (productor delegado y/o ejecutivo cuando aplique) actuarán como veedores de los distintos proyectos en aras de garantizar que se apliquen, de la mejor manera, las pautas establecidas por RTVC para tal fin.

1.4 Módulos de programación y organización de la parrilla

En **Señal Colombia / RTVC** estamos enfocados en temáticas-eje que orientan la forma en la que el canal aborda la política educativa y cultural colombiana. Algunas de estas son:

- Historia
- Patrimonio
- Identidad
- Democracia
- Medio ambiente
- Diversidad
- Género
- etnias
- Problemas Contemporáneos

Estas temáticas-eje son transversales a cuatro módulos de programación (Infantil, No ficción, Ficción, Especiales culturales y deportivos) que a su vez toman en cuenta audiencias bien diferenciadas y géneros narrativos distintos. Eso nos permite ofrecer contenidos diferentes para distintos tipos de público, conservando la flexibilidad para programar de acuerdo con lo que exija cada momento.

Con lo anterior, perfilamos a **Señal Colombia / RTVC** como un canal cultural, educativo, generalista y con espacio para todas las visiones y espectros, donde los hábitos, los intereses y las necesidades de las audiencias son factores que se toman en cuenta en la construcción de la parrilla de programación (disponible para consulta en el enlace <http://www.senalcolombia.tv/parrilla>). Esto es importante para usted como productor o coproductor en la medida en que la coherencia entre sus proyectos y las necesidades de los módulos, inspiradas en las necesidades de la audiencia, puede ser determinante para la escogencia de los primeros.

Módulo	Descripción
INFANTIL Mi señal Público Prescolar (3 a 5 años) y niños (6 a 11 años, padres o cuidadores)	<p>Mi Señal es el universo que habitan los niños y de las niñas, donde encuentran contenidos y experiencias entretenidas, interactivas, multiplataforma, que generan conocimiento, con un enfoque de derechos que fortalecen la identidad cultural, aportan a la construcción de ciudadanía, al disfrute de sus derechos y al desarrollo de las competencias de los niños y de las niñas de todo el territorio colombiano.</p> <p>Se enmarca en los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mi Señal debe ser un espejo de los niños y de las niñas que nos ven. Refleja la diversidad cultural y las diferentes formas de ser un niño o niña colombiano (a). • Los contenidos de Mi Señal aportan al desarrollo integral de los niños y niñas, sobre todo a darle relevancia a la dimensión comunicativa y cultural. • Mi Señal aporta a la construcción de ciudadanía a través de una estrategia que busca valorar, visibilizar, compartir y generar acciones. La participación de los niños y niñas debe ser auténtica y visible. • Mi Señal brinda a los niños contenidos de alta calidad y es una experiencia cultural que aporta en la formación de opinión y criterio. • Mi Señal es una ventana para que los niños y niñas conozcan el mundo y sus culturas. Cuenta historias universales que reflejan la diversidad del mundo, que permiten identificarse con el universo y que reflejan la identidad de cada lugar. • Mi Señal optimiza los recursos disponibles y gestiona alianzas estratégicas que le permiten beneficiar a la mayor cantidad de niños y niñas del país. • Mi Señal aprovecha las ventajas tecnológicas para ofrecer experiencias en lo presencial, lo audiovisual y lo digital.

Módulo	Descripción
NO FICCIÓN (Públicos: infantil, joven, joven adulto - adulto y adulto mayor)	El módulo de no ficción cumple con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Presenta hechos e historias reales, que desde su particularidad expresan temas y problemáticas universales. • Brinda herramientas de reflexión. • Busca equilibrio, veracidad y precisión en la información. • Da espacio a voces que hablan con autenticidad sobre hechos, historias y momentos. • Rompe estereotipos. • Presenta relatos que no se han contado o relatos ya contados con puntos de vista que no se han abordado. Privilegia a los personajes y sus historias. • Enfoca sus contenidos a la naturaleza intrínseca del ser humano y su entorno. • Vela por el respeto de las comunidades y los individuos, teniendo en cuenta que somos un universo dinámico.
FICCIÓN (Públicos: infantil, joven, joven adulto - adulto y adulto)	El módulo de ficción cumple con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Presenta historias imaginarias, inspiradas o no en la realidad, que exploran temáticas y preguntas que permiten la conexión emocional del espectador. • Ofrece relatos poderosos con alcance universal, capaces de sorprender. • Presenta personajes que generan identificación. • Explora todas las formas del relato audiovisual, proponiendo el diálogo entre diferentes técnicas y estilos narrativos.
ESPECIALES CULTURALES Y DEPORTIVOS (Públicos: infantil, joven, joven adulto - adulto y adulto mayor)	Tiene un enfoque: <ul style="list-style-type: none"> • Crítico • Reflexivo • Curioso • Auténtico • Entretenido El módulo de especiales culturales y deportivos cumple con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Aborda contenidos, temas o sucesos de actualidad que exigen un dispositivo de producción rápido y eficiente, que se puede poner en marcha con poco tiempo de antelación. • Los temas deben tener impacto o relevancia para los colombianos.

La marcación de los programas según las franjas de audiencias para las que son adecuadas se hace utilizando piezas de advertencia que anteceden su emisión. Estas piezas anuncian el público objetivo de los programas, la presencia o no de escenas de sexo o violencia y demás información relevante determinadas estas por el ente regulador.

1.5 Fuentes de financiación

En **Señal Colombia / RTVC** contamos con tres fuentes de financiación:

1.5.1. Recursos administrados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. FUTIC

Ley 14 de 1991 (artículo 21). Establece que el 7% de los presupuestos publicitarios anuales de los organismos descentralizados se destinará para el auspicio de **Señal Colombia / RTVC**.

Recursos propios, sumados al párrafo anterior y gestionados directamente por Señal Colombia / RTVC a través de coproducciones y/o convenios con aliados nacionales e internacionales, privados y públicos que con recursos en efectivo o especie aportan para la producción y/o programación de contenidos de calidad.

Nota: Se debe resaltar de acuerdo a la procedencia de los recursos que componen el Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos, del cual se desprenden los recursos transferidos a **RTVC**, según lo expuesto por concepto emitido por la Sala de Consulta C.E. 00101 de 2016 del Consejo de Estado, dichos recursos son de naturaleza pública y son objeto de cumplimiento de y aplicación del manual de procedimientos de régimen de contabilidad pública, resolución 356 de 2007 y de responsabilidad fiscal, ley 610 de 2000.**CAPÍTULO 2: ¿CÓMO PODEMOS TRABAJAR JUNTOS?**

Modelos de Producción

Señal Colombia vela porque los proyectos que se producen y que se realizan a través de diferentes modelos de producción y contratación, concebidos bajo esquemas como lo son las producciones por encargo, coproducciones, administraciones delegadas, entre otros, cumplan con estándares de alta calidad y criterios de pertinencia para el canal, viabilidad presupuestal, necesidad de la parrilla y oportunidad.

A continuación, se describen las modalidades que Señal Colombia utiliza actualmente para sus procesos misionales.

- a. Producción por encargo
- b. Producción propia
- c. Alianzas (Acuerdos y convenios)
- d. Adquisiciones (productos terminados)

e. Coproducción (Mercado de Coproducción y otros)

2.1 Producción por encargo

El objeto de un contrato de **producción por encargo** es la prestación de servicios de producción para la realización de un proyecto específico adjudicado, donde **Señal Colombia / RTVC** aporta la totalidad de los recursos económicos para el desarrollo y ejecución de la propuesta.

En esta modalidad de contratación esperamos construir un proyecto en conjunto con usted, el oferente, a partir de la propuesta que resulte seleccionada. No obstante, en **Señal Colombia / RTVC** mantenemos el control editorial, narrativo y de producción del proyecto. La base para el trabajo conceptual está dada por los términos de referencia de la invitación del proceso de selección en el cual se enmarca el proyecto específico.

En la Producción por encargo, nosotros como **Señal Colombia / RTVC** determinamos el presupuesto y flujo de caja con el que se va a desarrollar el proyecto, con el fin de aprovechar al máximo los recursos asignados (equipo humano, presupuesto, flujo de caja, equipos técnicos, etc.).

Los desembolsos de dinero se hacen según cumplimiento de metas, hitos y entregas, de acuerdo con los términos de referencia de la invitación. No se requiere legalización de gastos para los pagos, pero si se llegara a necesitar soporte de la ejecución del presupuesto ante alguna duda o inquietud sobre su desarrollo, se puede exigir la documentación correspondiente. Por esta razón, el productor debe guardar todos los soportes de gastos. Además, se exige cumplir con los requerimientos mínimos de ley pactados en el contrato (pagos parafiscales, impuestos, etc.).

En la **producción por encargo**, le reconocemos al contratista una comisión por su desempeño, llamada **gestión de producción**, que consiste en un porcentaje sobre el valor neto del presupuesto (antes del IVA y antes del cálculo de los imprevistos). Este porcentaje no puede ser mayor al 10%.

Sobre estos proyectos o formatos (programas o piezas audiovisuales y todos los documentos e insumos generados durante su desarrollo y producción, tales como guiones, escaletas, fotografías, animaciones, música, pero sin limitarse a estos), nosotros, **Señal Colombia / RTVC**, tenemos los derechos de explotación de derechos patrimoniales sin limitación en el territorio nacional e internacional, y en cualquier medio conocido, sin perjuicio de los derechos morales de autor.

2.2 Producción propia

Para el desarrollo de la producción propia RTVC Señal Colombia desarrolla la propuesta con un equipo editorial y creativo interno, que se encarga de la investigación, escritura y consolidación de la propuesta creativa- operativa de la mano de la Dirección y la subgerencia del canal, en coordinación con la gerencia, con el fin de ejecutar y consolidar un proyecto basado en los criterios, necesidades y requerimientos que RTVC Señal

Colombia identifica para la audiencia en todo el territorio nacional.

En la Producción propia, asignamos el total del presupuesto y flujo de caja que atenderá todas las necesidades propias del proyecto desde el equipo humano, técnico, logístico y creativo.

2.3 Ejecución por Mandato

Modalidad de contrato por medio del cual un contratista, por cuenta y riesgo del contratante, se encarga de la ejecución del objeto del convenio atado a uno o varios proyectos.

Para temas de ejecución por mandato se legalizarán los recursos entregados teniendo en cuenta los lineamientos descritos en el Manual que se refiere a la “Ejecución por Mandato”:

S-M-2 Manual administrativo y financiero para el manejo de contratos de administración delegada que se encuentre vigente, documento que se encuentra publicado en el sistema de planeación y gestión Kawak.

La “**Ejecución por Mandato**” tiene el Seguimiento de la dupla de productores delegado y ejecutivo asignados por la supervisión para el seguimiento presupuestal de ejecución y supervisión de los servicios y costos dentro de los valores del mercado frente a las necesidades requeridas por el Canal Señal Colombia frente a sus necesidades.

NOTA: Señal Colombia se acogerá a la modalidad de contratación de proveedor de servicios técnicos y logísticos que determine la administración de RTVC realizando una supervisión a los servicios y costos que se encuentren dentro del mercado y cumpla con la debida idoneidad para el servicio. Canal señal Colombia para algunos de sus proyectos tendrá la total libertad de elegir su personal de servicio y/o talento para mantener la línea editorial propia, así RTVC, podrá sugerir el desarrollo del servicio para los requerimientos solicitados.

2.4 Adquisiciones

En consecuencia, con el compromiso que se tiene el canal de Señal Colombia de brindar una oferta interesante a su audiencia, adelanta la compra y/o licenciamiento de derechos de emisión de contenidos ya terminados y pertinentes con la misión del canal, teniendo como línea la coherencia con el plan anual de programación.

Tiene como propósito complementar la programación de producción propia, producción por encargo, coproducción y otras, para entregar a su público alternativas sobre temáticas y formatos de interés general y al mismo tiempo permitir que el canal pueda servir de puente para conectar los temas locales con las dinámicas globales.

Estas adquisiciones se logran a través de circular enviada a los distribuidores, casas

productoras, productores independientes nacionales y extranjeros; así como la participación del canal en mercados nacionales e internacionales y en festivales, mecanismo mediante los cuales se socializa la metodología y/o los procedimientos bajo los cuales RTVC - Sistema de Medios Públicos, realiza las adquisiciones de material audiovisual para su canal Señal Colombia.

Desde 2017 se ha incluido la adquisición de los derechos de *simulcasting* – emisión simultánea en pantallas diferentes a la de televisión– y *catch up rights* –derechos de emisión en otras plataformas de programas por un tiempo limitado– para gran parte de los contenidos que se adquieren, y de esa manera alimentar las otras plataformas, tales como: *streaming* en la página web de Señal Colombia, cualquier otra de RTVC y la OTT de la entidad, RTVCPlay.

Los posibles contenidos a licenciar son valorados por el equipo de programación del canal, y una vez identificado el interés y la viabilidad económica, a través de curaduría se analiza la calidad narrativa y audiovisual, pertinencia temática y las posibilidades de integrarse a la parrilla del canal. Tras este proceso curatorial, se llevan a cabo reuniones del grupo de curaduría de adquisiciones precedido por el colaborador que presta servicios como líder de programación y la dirección del canal Señal Colombia, en donde se presentan las propuestas con calificación positiva para determinar de manera conjunta los títulos más relevantes y llevar a cabo un proceso con los distribuidores para el mejoramiento de las condiciones económicas de los contenidos propuestos.

Los materiales preseleccionados son presentados en una última reunión del grupo de curaduría ante la Subgerencia de televisión, instancia donde se definen los contenidos que acceden a la etapa precontractual, para hacer efectivo el proceso de compra de los derechos de emisión.

2.5 Alianzas

RTVC promueve acuerdos y relaciones estratégicas con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales principalmente del sector de las comunicaciones y la cultura pero sin limitarse a éstos, con el fin de encontrar nuevas alternativas que aporten a su misión, que cumplan con los estándares de calidad, filosofía y políticas; incluye presencia en festivales, muestras, foros, coproducciones, transmisiones en vivo y desarrollo de cualquier otra actividad relacionado con el quehacer de los medios públicos, la televisión, el cine e incluso de otros sectores, siempre que impliquen una oportunidad de acción para el canal; lo anterior tiene como objetivo fundamental crear puentes sectoriales e intersectoriales, entre las televisoras públicas y privadas, entre éstas y los productores independientes y de los anteriores con otros sectores, fomentando la construcción de redes de trabajo, cooperación y negocios a nivel nacional e internacional.

Las alianzas implican la presencia institucional en espacios externos y en eventos de proyección mediática, con el fin de visibilizar y fortalecer el concepto, la naturaleza y la oferta de las marcas de RTVC, fortalece las relaciones con el sector, con quienes se desarrollan los propósitos misionales del canal y promueve los contenidos ampliando su espacio de

circulación con la intención de acceder a nuevas audiencias.

5.1 Coproducción

A través de las alianzas se generan las coproducciones, entendidas como una modalidad de asociación donde los recursos (aportes en dinero en efectivo y/o en especie que pueden ser cuantificados y valorizados) son provistos por **Señal Colombia / RTVC** y por un socio (coproductor), en porcentajes previamente acordados, para cubrir todos los gastos directos e indirectos de la preproducción, producción y postproducción de un proyecto.

Estos proyectos pueden ser de diferentes proporciones (pequeños, medianos o grandes), pero en cualquier caso deben llegar a nosotros con un alto nivel de avance en el trabajo de desarrollo creativo del formato, investigación, diseño de producción e, incluso, gestión de recursos. Esto implica que para hacer viable la coproducción, cuando una propuesta llegue al canal, debe estar madura y debe trascender el estado de idea en borrador.

En este tipo de contratación, acordamos con usted (nuestro socio) unas condiciones de realización y producción de los programas o piezas audiovisuales, de manera que el contenido y modelo de producción son construidos de forma conjunta pero siempre garantizando que se cumplan las necesidades conceptuales y televisivas, de forma y fondo, que se aglutan en los criterios del canal (pertinencia, propuesta narrativa y audiovisual, y viabilidad).

El manejo presupuestal y de desembolsos de dineros depende de los términos establecidos en la coproducción, pero se debe cumplir con los requisitos mínimos de manejo de producción consignados en este manual. En todo caso, ello exige cumplir con requerimientos de ley pactados en el contrato (pagos parafiscales, impuestos, etc.).

Sobre estos proyectos de coproducción (programas o piezas audiovisuales y todos los documentos e insumos generados durante su desarrollo y producción, tales como guiones, escaletas, fotografías, animaciones, etc.), Señal Colombia / RTVC y nuestros socios, deben tener claro que los porcentajes de explotación de derechos patrimoniales, es equivalente a los porcentajes de aportes económicos suscritos en el contrato por las partes, incluidos los productos derivados, sin perjuicio de los derechos morales de autor.

De acuerdo con lo anterior, la coproducción es una modalidad de asociación donde **RTVC - Señal Colombia** y el socio coproductor suman recursos, esfuerzos y experiencias para sacar adelante un proyecto, desde el desarrollo y durante la vida útil del contenido, en los diferentes espacios de circulación.

En este negocio jurídico, **-RTVC - Señal Colombia** y sus socios **acuerdan los lineamientos editoriales, de realización y producción de los programas o piezas audiovisuales**, de manera que el contenido y el modelo de producción del proyecto son construidos de forma conjunta.

Es una figura que nos permite participar en proyectos de alta calidad y con inversiones

más altas que el promedio de programas que constituyen la parrilla, debido a la optimización de recursos, al poder dirigirlos a producir mayor cantidad de capítulos o a mejorar la calidad de las producciones, según el acuerdo al que lleguemos con usted como socio productor. Por esta razón, las coproducciones tienen mejores posibilidades de internacionalización y de venta.

Se pueden convenir coproducciones de diferentes maneras: ya sea porque nuestro canal busque un socio para desarrollar de manera conjunta un proyecto específico, o porque una persona natural o jurídica nos proponga un proyecto acorde con el concepto de parrilla del canal, para realizar mediante la unión de esfuerzos o a través del Mercado de Coproducción.

***Siendo el Mercado de Coproducción uno de los procesos de selección más utilizados para la contratación de proyectos en coproducción, nos permitimos extendernos en la explicación del proceso.**

2. Mercado de coproducción

El mercado de coproducción de **Señal Colombia / RTVC** es un espacio de diálogo con socios potenciales. A través del cual canalizamos el interés de las Industrias culturales y creativas con la intención de coproducir proyectos con el Canal. No se trata de una convocatoria de selección pública ni de un concurso, sino de un análisis de mercado de las propuestas registradas en la plataforma “Proyecta”, diseñada para recibir los proyectos en estado avanzado de desarrollo y donde el postulante plantea un aporte para el desarrollo del mismo.

El Mercado de Coproducción de Señal Colombia, nace como un mecanismo para la producción de contenidos y desarrollo de la programación del canal, siendo un llamamiento público, en el que los interesados pueden participar individualmente, como personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y pluralmente, como consorcios o uniones temporales.

La metodología aplicada desde el **Mercado de Coproducción 2021**, permite que **-RTVC - Señal Colombia**, pueda sondear el mercado y contar con potenciales socios, para desarrollar contenidos con los más altos estándares de calidad, que fortalezcan y generen valor social e impacto en el bienestar general de nuestras audiencias y que contribuyan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, alineados igualmente con el Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se establecen como bases transversales al mismo el “*Pacto por la Identidad y la Creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura*”, el cual desde la línea de: “*Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios*”, buscando fomentar la gestión cultural.

Aunque cada edición del mercado de coproducción tiene unos objetivos determinados por

nuestras necesidades en un momento dado (razón por la cual le pedimos a los potenciales coproductores que revisen minuciosamente los textos de del llamamiento público y sus correspondientes términos y condiciones de participación), por lo general buscamos proyectos maduros, en avanzado estado de desarrollo creativo de formato, investigación, diseño de producción y gestión de recursos.

Todas las producciones y coproducciones escogidas en el marco de los mercados deben seguir los lineamientos del presente manual, biblia de producción del canal. Las propuestas deben considerar los costos y tiempos en los que incurrirá el proyecto en su desarrollo. Esto puede incluir, entre otras cosas, condiciones técnicas de grabación y edición, costos de entregables y pólizas, tiempos de revisión y ajuste, requerimientos de ley como impuestos y parafiscales, etc.

Los productos internacionales que sean producidos en un idioma diferente al español deben considerar dentro de la producción del proyecto el doblaje o subtitulado al español, según le convenga más al producto y a su audiencia.

Nosotros no limitamos de manera alguna el tipo de proyectos a presentar. Sin embargo, el producto que ofrezca un interesado en coproducir no debe ser ajeno a nuestros intereses temáticos y a nuestras audiencias, y debe tener algún aspecto de innovación en torno a temáticas, narrativas e idealmente componentes multiplataforma.

CAPÍTULO 3: ¿QUÉ IDEAS NOS INTERESAN DESDE LAS COPRODUCCIONES?

En **Señal Colombia / RTVC** buscamos contenidos y formatos con elementos diferenciadores, que tengan potencial más allá del nivel racional y exploren formas de emocionar, entretenir y cautivar, siempre pensando en la audiencia a la que están dirigidas que tengan todos los derechos, y a las que ustedes, los proponentes, nos ofrezcan el 100 % de acceso.

Le damos prioridad a los contenidos con duraciones estándar (largas) sobre las cápsulas cortas y los intersticiales. En caso de proyectos infantiles de corta duración, esperamos que el proponente o co-productor ofrezca un volumen de episodios que soporte una alta demanda de programación. Las duraciones de preferencia son: 52 y 25 minutos para público joven adulto y adulto, 25 y 11 minutos para público infantil. También le damos preferencia a las series con más de 10 capítulos.

3.1 Criterios de verificación y valoración:

- **Pertinencia para el canal:**

La identificamos con estas ideas:

- La propuesta está acorde con los intereses de **-RTVC-Señal Colombia**, los cuales se mencionan en **Nuestros compromisos**
- Es un tema que se hace relevante e interesante para nuestra audiencia, en la medida que es actual, que tiene un valor artístico y/o cultural importante y cumple una función de entretenimiento educativo.

- **Calidad audiovisual narrativa:**

La identificamos con estas ideas:

- Presenta un valor diferencial en la forma como se cuenta la historia en relación con los productos que actualmente están en las pantallas de RTVC - Señal Colombia.
- Una estructura clara que sostenga la atención y el interés de la audiencia.
- Un enfoque específico e interesante, que permita ver propuestas singulares, con un estilo particular y bien definido.
- Una utilización efectiva del lenguaje audiovisual, que le imprima ritmo a la propuesta y la hace visualmente atractiva.
- Una investigación rigurosa, que permite a las audiencias un acercamiento profundo al contenido y los personajes.

- **Innovación / emprendimiento:**

La identificamos con estas ideas:

- El proyecto evidencia un aprovechamiento de las tendencias e innovaciones de la industria
- El proyecto identifica acertadamente oportunidades en la historia para generar experiencias en las audiencias o diferenciales en el relato.
- Identifica claramente las fortalezas del proyecto en beneficio del modelo de negocio.
- Identifica acertadamente aliados potenciales los cuales se integran de manera coherente con el proyecto.
- Viabilidad y coherencia:

La identificamos con estas ideas:

- El presupuesto y el diseño de producción son coherentes con la propuesta creativa y reflejan precios acordes a la realidad del mercado.
- El interesado debe tener asegurado el porcentaje total de su participación en una eventual coproducción, ya sea en desarrollos del contenido: ideas, investigaciones, libretos, diseños de producción, etc., y los equipos y/o capital de trabajo.
- Los tiempos del cronograma son acordes con nuestras fechas de emisión de Señal Colombia.

3.2 Diseño operativo

Lo que debe saber al momento de diseñar su propuesta y al momento de legalizar:

En tiempos de pandemia, antes de dar inicio al desarrollo de la propuesta operativa, se debe revisar la circular 013-2020 emitida por RTVC, con el fin de que se incluya un protocolo de bioseguridad para las producciones audiovisuales, acogiéndose a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020.

Enlace de acceso a la circular 013 de 2020

https://s3.amazonaws.com/rtvc-assets-qa/sistemasenalcolombia.gov.co/archivos/circular_13_del_12_de_mayo_protocolo_bioseguridad_rtvc_1.pdf

En el siguiente enlace pueden ver un video de "Protocolo de bioseguridad RTVC":

<https://www.rtvc.gov.co/quienes-somos/resoluciones-circulares>

3.2.1 Equipo humano para televisión

Para desarrollar un proyecto, es importante hacer un buen cálculo de cuántas personas conforman el equipo, cómo se organiza y qué tipo de roles debe tener. Las consideraciones de cómo armar un buen equipo son muchas y dependen de diversas variables, que van desde tener en cuenta la preparación y experiencia de las personas en roles específicos, su versatilidad de acción en equipos pequeños, hasta la habilidad del director o productor para identificar talentos, ubicarlos bien en un equipo y aprovecharlos al máximo.

Es importante seleccionar personas que hayan desempeñado el rol que se les va a encomendar y preferiblemente que tengan experiencia en el formato que se está proponiendo (documental, magazín, *reality*, etc.). Lo anterior con el fin de brindar garantía respecto a la correcta destinación de los recursos destinados para el desarrollo de cualquier proyecto sostenido con recursos públicos, conforme la definición de gestión fiscal contenida en el artículo 3 de la ley 610 de 2000.

A continuación, presentamos una guía para organizar el grupo de trabajo. Recomendamos revisar y chequear cuáles cargos u oficios se necesitan en el proyecto e incluir, de ser necesario los que no están aquí sugeridos:

(*) Algunos cargos u oficios sugeridos para proyectos de animación.

DIRECCIÓN Y CONTENIDO	FOTOGRAFÍA – SONIDO – TÉCNICA
Director general	Director de fotografía
Asistente de dirección	Director de cámaras
Asesor conceptual	Director de animación (*)
Jefe de contenidos (Guionista jefe)	Camarógrafo
Guionista	Asistente de cámara
Realizador	Asistente de fotografía
Artista de Storyboard (*)	Gaffer – Jefe de luces
Periodista	Luminotécnico
Script	Electricista
Transcriptor	Tramoyista
Asistente de contenido	Asistente de tramoyista
Investigador	Sonidista
Otros	Foto fija
PRODUCCIÓN	Coordinador de piso
Productor general	Operador de switcher
Jefe de producción	Operador de VTR
Productor de línea (*)	Ilustrador (*)
Productor campo	Rigger (*)
Asistentes de producción	Animador (*)
Otros	Artista de clean up (*)
TALENTO	Operador de generador de caracteres
Protagonistas	Jefe técnico
Personajes principales	Técnico de mantenimiento

Personajes secundarios	Otros
Figurantes	POSTPRODUCCIÓN
Extras	Jefe de edición
Presentadores	Editor
Otros	Editor finalizador
DIRECCIÓN DE ARTE	Artista de efectos (*)
Director de arte	Artista de iluminación (*)
Diseñador de Producción (*)	Jefe de render (*)
Modelador (*)	Digitalizador de material
Ilustrador o artista conceptual (*)	Logger
Escenógrafo	Tráfico
Ambientador	Posproductor de sonido
Utilero	Diseñador gráfico
Vestuarista	Músico
Maquillador	Locutor – narrador
Asistentes de arte	Otros
Efectos especiales	
Otros	

El anterior es un listado de los cargos u oficios (organizados por equipos) que se utilizan con frecuencia en la producción de contenidos audiovisuales, para televisión u otras plataformas; puede ser usado como referencia en distintos tipos de proyectos (dramatizado, *reality*, documental, magazín, etc.); esto no significa que se deban utilizar todos, cada proyecto tiene su propio requerimiento.

Es importante considerar que, para la investigación y desarrollo de los proyectos es vital contar con un asesor conceptual, experto en los temas fundamentales de las series o programas a realizar. Este asesor le ahorra tiempo a la producción, ya que aporta conocimientos y experiencias valiosas, tiene identificados personajes e historias y, en general, contribuye con insumos de contenido y producción que tomaría demasiado tiempo conseguir si el realizador aborda el tema desde su primera aproximación

3.2.1.1 Perfil base

Dadas las condiciones de calidad necesarias que exigimos para cada uno de los

PERFIL BASE DEL DIRECTOR GENERAL

Formación y/o conocimientos en:

- Producción, realización y/o edición de televisión (distintos formatos y géneros).
- Cultura televisiva (estilos y formatos televisivos).

Experiencia en:

- Mínima de dos años en el diseño, dirección o realización de programas de televisión con diversos formatos y temas, preferiblemente educativos y culturales. Para el caso de diarios o directos, se requiere experiencia específica en este tipo de programas.

Habilidades para:

- Dirigir y/o coordinar equipos de realización y producción.
- Concretar audiovisualmente, mediante herramientas de la técnica televisiva, conceptos culturales, pedagógicos y/o abstractos.
- Comunicar sus ideas, conceptos y objetivos en distintos niveles de complejidad.
- Elaborar documentos escritos claros y concisos.
- Liderar un grupo y su proceso de trabajo en un proyecto audiovisual.
- Manejar personal y tener criterio de selección del mismo.

proyectos, las personas que asumen los cargos u oficios claves de los programas o piezas audiovisuales a producir deben contar con los siguientes requisitos mínimos de formación y experiencia en sus hojas de vida, lo que se define como *perfils base*.

PERFIL BASE DEL PRODUCTOR GENERAL

Formación y/o conocimientos en:

- Producción, realización y/o edición de televisión (distintos formatos y géneros). Para el caso de diarios o directos, se requiere experiencia específica en este tipo de programas.
- Administración de proyectos para la televisión privada y/o pública, y educativos o culturales.
- Herramientas para la planeación y ejecución de proyectos audiovisuales (hojas de cálculo, bases de datos, presentaciones, etc.).
- Aspectos básicos de contratación.
- Diversos recursos técnicos, conocimiento de costos y contacto con posibles proveedores de los bienes y servicios requeridos.

Experiencia en:

- Mínima de dos años en producción de programas de televisión con diversos formatos y temas, preferiblemente educativos y culturales.

Habilidades para:

- Dirigir y/o coordinar equipos de producción.
- Planear y hacer seguimiento a un proyecto audiovisual (habilidad para la elaboración de diseños de producción, presupuestos, cronogramas, herramientas para la producción audiovisual en general y documentos escritos, concretos y claros).
- Organizar la logística para la realización de proyectos audiovisuales.
- Administrar recursos de acuerdo con las necesidades de un proyecto.
- Liderar un grupo y su proceso de trabajo en un proyecto audiovisual.
- Manejar personal y tener criterio de selección del mismo.

PERFIL BASE DEL JEFE DE CONTENIDOS (GUIONISTA JEFE O PRINCIPAL)

Formación y/o conocimientos:

- Conocimientos de dramaturgia y escritura de guiones y libretos para televisión en diversos géneros y formatos.

Experiencia:

- Mínima de dos años de experiencia relacionada comprobable en escritura de guiones o libretos.

Habilidades requeridas:

- Capacidad para presentar contenidos complejos y abstractos en lenguajes apropiados.
- Comprensión de los formatos de realización de televisión y/o cine para proponer guiones realizables, ya sean dramáticos o informativos.

- Capacidad para dar directrices de contenido para la realización de una investigación, realización de cuestionarios para entrevistas e incluso lineamientos para producción (contactos de personajes, locaciones, eventos, etc.).
- Capacidad para incorporar conceptos e información obtenidos desde una investigación formal, en guiones televisivos, de manera entretenida.
- Capacidad para crear *copy*s (textos breves promocionales de la serie, programa o pieza audiovisual).
- Liderar un grupo de guionistas y su proceso de trabajo en un proyecto audiovisual (si aplica).

NOTA: En **Señal Colombia / RTVC** definimos la necesidad de contar, en algunos casos, con un jefe de contenidos con un perfil de asesor temático, ello no exime al proyecto de contar con un guionista o un libretista. De acuerdo con la naturaleza del proyecto, podemos requerir distintas funciones desde los contenidos: asesor conceptual, jefe de contenidos, guionista o libretista. En algunos casos estas funciones pueden combinarse en la misma persona, si cumple con el perfil.

PERFIL BASE DEL DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA

Formación y/o conocimientos:

- Producción, realización y/o edición de televisión (distintos formatos y géneros). Para el caso de diarios o directos, se pedirá experiencia específica en este tipo de programas.
- Cultura televisiva (estilos y formatos televisivos).

Experiencia:

- Mínimo dos años de experiencia como camarógrafo o como camarógrafo - realizador.
- Mínimo dos años de experiencia como director de fotografía.

Habilidades requeridas:

- Dirección y/o coordinación de equipos de realización y técnica.
- Concreción audiovisual, mediante herramientas de la técnica televisiva, de conceptos culturales, pedagógicos y/o abstractos.
- Comunicación y reforzamiento, a través de la imagen y su manejo de luz, de sus ideas, conceptos y objetivos en distintos niveles de complejidad.
- Conocimientos técnicos de equipos de grabación -cámaras, luces y accesorios-, para aprovechar estas herramientas al máximo y registrar imágenes con los estándares de calidad requeridos.
- Conocimientos técnicos mínimos de equipos de postproducción: salas de edición y *softwares*, para concebir la grabación de manera que sea manejable en edición, sin perder la calidad requerida.

Los perfiles profesionales de los integrantes del equipo pueden variar de acuerdo con las particularidades de cada proyecto. Cada producción audiovisual puede tener necesidades específicas de perfiles, como por ejemplo experiencia en televisión infantil, en directos, en animación

Nota: Es importante tener en cuenta que la naturaleza de cada convocatoria, invitación, sondeo de mercado o contratación directa, frente al tema de los perfiles, podrá sumar algunos otros atributos o características específicas a las anotadas anteriormente.

En el momento del diseño de la propuesta operativa, se deben tener en cuentas los siguientes lineamientos para los rubros de transporte, alojamiento, alimentación, gastos de oficina, y los demás referenciados en este texto, que se verán reflejados en el presupuesto final, atendiendo a la optimización de recursos y garantizando el cumplimiento de los requerimientos de cada una de las producciones.

Aunque cada proyecto tiene requerimientos específicos, debe tener en cuenta los siguientes criterios a la hora de tomar decisiones en el diseño de la ejecución:

3.2.1.2 Presupuesto

Un buen planteamiento de producción implica una acertada ejecución de recursos, que debe reflejarse en un producto audiovisual de altos niveles de calidad.

1. Tener clara la propuesta creativa de programa.
2. Establecer cómo y dónde se va a trabajar.
3. Determinar con qué equipos se va a hacer.
4. Saber exactamente cuántas personas son necesarias en el proyecto.
5. Establecer el periodo de tiempo para el desarrollo del proyecto.
6. Identificar la necesidad de consecución de derechos del proyecto.

A la hora del diseño del presupuesto, se hace necesario tener en cuenta los impuestos, gravámenes y tasas, que deberán discriminarse en el formato final entregado.

-IVA (impuesto al valor agregado)

El IVA sobre el contrato hace parte del presupuesto del proyecto. Este valor debe ser indicado a la hora de formular el presupuesto en forma independiente, tal como se señala en el formato de presupuesto que se entrega.

3.2.1.3 Proyección presupuesto

La diferencia del formato establecido por Señal Colombia, frente a los tradicionales es que está planteado para ser calculado en las etapas macro de una producción para televisión u otras plataformas: etapa de desarrollo, preproducción, producción y postproducción, lo que hace más fácil el cálculo de recursos, de acuerdo con el momento de desarrollo del proyecto.

Aunque el formato tiene las fórmulas incluidas, es clave verificar que todas las cifras estén sumando y multiplicando bien, así como que los subtotales coincidan con el presupuesto final, es su responsabilidad garantizar que el valor propuesto corresponde a la realidad.

Nota: La falta de planeación financiera de un proyecto, puede generar un detrimento patrimonial que conlleve procesos de responsabilidad fiscal de acuerdo a lo establecido en la ley 610 de 2000.

3.2.1.4 Gestión de producción

Aplica para “**Ejecución por Mandato**” y producciones por encargo.

Para la proyección del presupuesto se debe incluir este ítem, entendiéndose como los costos de gestión de producción o administración por la ejecución del proyecto, que en el caso de la “**Ejecución por Mandato**” será el porcentaje aprobado por RTVC- Señal Colombia, y en el de la producción por encargo será del 10%; estos valores serán aplicados antes del IVA y del cálculo de los imprevistos.

Para la “Ejecución por Mandato”: Se reconocerá al mandatario una comisión por la administración del recurso, únicamente por los servicios prestados por un tercero (subcontratación). No se pagará comisión por los servicios prestados directamente por el mandatario.

Es de advertir, que las cotizaciones presentadas para el servicio deberán ser aprobadas por el colaborador que presta servicios para la producción ejecutiva y el colaborador que presta servicios para la producción delegada, teniendo en cuenta que los valores a aprobar deben ser consecuentes con las tarifas del mercado.

En cualquier caso, las reglas de participación correspondientes definen el tope de los porcentajes del rubro de gestión de producción, teniendo en cuenta, entre otras cosas, el monto de la “**Ejecución por Mandato**”.

3.2.1.4 Flujo de caja

En el diseño de flujo de caja se entiende que:

- Los desembolsos se programan de manera mensual, bimestral o trimestral según las necesidades de producción específicas.
- Estos desembolsos están ligados de manera proporcional al cumplimiento de hitos de producción claramente estipulados en el flujo de caja: entregas de materiales específicos que van desde fichas de investigación, guiones, escaletas y cuestionarios de entrevistas, avances en animación, pregrabados, cortes aprobados y capítulos terminados, entre otros, con todos los requisitos de entrega que exigimos en **Señal Colombia / RTVC**.
- Los principales hitos y entregas de materiales están enunciados en este Manual general de producción y se determinan de manera puntual en el cronograma por días de cada proyecto en particular.
- No hay anticipos. Todos los pagos se hacen de manera posterior al cumplimiento de los hitos y entregas definidas, lo que significa que toda acción a realizarse va a implicar un trabajo previo, que hace parte del listado de hitos a cumplir para hacer efectivo el desembolso en el momento en que se necesite. Aplica para las producciones por encargo, coproducciones y “**Ejecución por Mandato**”.
- El cumplimiento de los hitos no se hace efectivo hasta que las entregas correspondientes no sean recibidas a satisfacción y aprobadas por **Señal Colombia / RTVC** a través de las instancias que correspondan.

- Por lo anterior, para cada pago es requisito previo la certificación de cumplimiento de las obligaciones correspondientes expedida por parte del colaborador que presta servicios como productor delegado y/o productor ejecutivo (cuando aplica), el equipo de entregables y finalización, y control de calidad técnica de **Señal Colombia / RTVC**, en el frente que le corresponde a cada uno.

El flujo de caja para los contratos de producción por encargo normalmente los definimos en las reglas de participación de cada invitación abierta (se calcula en sus tres etapas más generales: preproducción, producción y postproducción), donde establecemos cómo se harán los desembolsos para los pagos del proyecto a lo largo del cronograma de producción. Se trabaja de acuerdo con el mismo para garantizar que el cronograma de producción sea acorde con dicho plan y así haya permanente disponibilidad de recursos para suplir las necesidades del proceso de producción.

Generalmente contemplamos modelos de producción escalonados donde se proyectan pagos contra la entrega de investigaciones, guiones, programas y entregables.

El flujo de caja para los contratos de coproducción se define de común acuerdo entre las partes antes de la suscripción de este y su ejecución debe estar debidamente soportada.

3.2.1.5 Lineamiento de transportes

Según la necesidad del servicio puede aplicar para “**Ejecución por Mandato**”, producciones por encargo y producciones desarrolladas al interior de RTVC.

- Se utiliza automóvil para transporte si se movilizan hasta 4 personas + el conductor. Este transporte puede ser individual o colectivo, de acuerdo con las necesidades de producción.
- Se utiliza van si se movilizan más de 4 personas + el conductor. Este transporte puede ser individual o colectivo, de acuerdo con las necesidades de producción.
- Las tarifas de transporte en Bogotá y por fuera de la ciudad se manejan de acuerdo con el cuadro de tarifas de políticas de austeridad y eficiencia.
- Transporte de preproducción: Se maneja de acuerdo con las distancias que se deban recorrer. Se evalúa si es pertinente utilizar transporte urbano (taxi, por ejemplo), contratar un carro de preproducción por días completos o pagar taxi por horas, teniendo en cuenta las tarifas establecidas por las centrales de taxis.
- Transporte nocturno: Sólo se suministra transporte nocturno para producción, postproducción, grabación en exteriores o en estudio después de las 10:00 pm y antes de las 6:00 am, con la autorización del productor de campo o productor general de la casa productora y del colaborador que presta servicios como productor ejecutivo de **Señal Colombia / RTVC**. El transporte puede establecerse a través de una ruta para movilizar a varias personas o se puede asignar un rubro para subsidio de transporte por persona.
- Para legalizar transporte con proveedor: Se debe entregar planilla que especifique hora de inicio y fin, recorridos, nombre de quien utilizó el transporte y visto bueno del productor.
- Para legalizar transporte individual: Se maneja una planilla en donde se especifica

- cuánto se entrega para transporte, quién lo recibe, su cédula y firma.
- Transporte al aeropuerto: Se suministra transporte al aeropuerto al personal que por razones de su trabajo deba trasladarse a otra ciudad. Este transporte puede ser individual (taxis) o colectivo (carro de producción), de acuerdo con las condiciones de producción.
 - Para legalizar transporte en taxis: Los recibos de caja menor de taxi generados en el cumplimiento de la producción de los programas deben especificar:
 - Fecha y hora
 - Concepto
 - Descripción del recorrido (origen y destino)
 - Nombre de quien utiliza el servicio
 - Empresa a la cual está adscrita el taxi. Placa del taxi.
 - Nombre, firma y cédula de quien recibe el dinero (taxista)
 - Firma de quien usó el servicio
 - Los tiquetes aéreos se manejan conforme a las tarifas establecidas por las aerolíneas en el momento del requerimiento por parte de **RTVC** (en todo caso los más convenientes económicamente para la producción y acordes a la necesidad del proyecto).
 - Para producciones propias (desarrolladas al interior de RTVC), los tiquetes deberán ser solicitados al proveedor teniendo en cuenta las fechas y tarifas que más le convienen a la producción; y éste a su vez, en el menor tiempo posible, deberá garantizar las exigencias de este requerimiento con la reserva y compra del tiquete.
 - Aquellos transportes aéreos que acarreen sobrecostos al proyecto respecto al valor aprobado por **RTVC**, de no haber sido notificados oportunamente por el contratista, no podrán ser asumidos por la entidad.

3.2.1.6 Lineamiento para hospedaje

Según la necesidad del servicio puede aplicar para “**Ejecución por Mandato**”, producciones por encargo y producciones desarrolladas al interior de RTVC.

Aunque cada producción tiene unos requerimientos específicos en materia de hospedaje, debe tener en cuenta los siguientes criterios a la hora de tomar decisiones

- Los productores realizan acomodación individual, doble o triple, dependiendo de las características de la producción, pero siempre buscando la optimización de los recursos. Para los casos de hospedaje en lugares en que no hay hoteles o posadas y que este servicio es prestado por residentes del lugar, se debe contar con la aprobación previa del colaborador que presta servicios como productor ejecutivo de **Señal Colombia / RTVC**.
- Para los casos en los cuales se asista al cubrimiento de eventos deportivos, culturales y otros, en donde haya una invitación especial por parte de los organizadores del evento, los productores generales deben gestionar, en la medida de las posibilidades, recursos como hospedaje y alimentación por parte de los organizadores del evento antes de proceder a realizar las reservas o a ordenar el gasto.
- Para la “**ejecución por mandato**” los gastos relacionados con hospedaje están

soportados en el presupuesto del proyecto e inspirados en la escala de viáticos para servidores públicos, la cual los colaboradores que prestan servicios de producción ejecutiva y/o delegada, revisan, verificando que cumpla con las tarifas del mercado antes del desembolso y aprueban para la ejecución del mismo.

- Las facturas o cuentas de cobro (régimen simplificado o régimen común) generadas en el cumplimiento de la producción de los programas por concepto de hospedaje, deben especificar en lo posible la información requerida, de lo contrario el productor general del proyecto deberá completarla.

Información requerida:

- Número de habitaciones.
- Número y nombres de las personas por habitación.
- Número de noches por habitación.
- Servicio de lavandería en viaje: Se asume después de ocho días de hospedaje, de acuerdo con las condiciones de producción.

3.2.1.7 Lineamiento para alimentación

Según la necesidad del servicio puede aplicar para “**Ejecución por Mandato**”, producciones por encargo y producciones desarrolladas al interior de RTVC.

- En la ciudad de Bogotá se suministrará alimentación a los equipos de grabación con unidad portátil, de acuerdo con lo establecido por el cuadro de tarifas de políticas de austeridad y eficiencia. No se da alimentación en los turnos de postproducción, con excepción de los turnos que inicien después de las 10:00 pm y finalicen antes de las 6:00 am.
- En los que aplique la utilización de estudio y máster de grabación o unidad móvil en Bogotá o fuera de ella, se suministra alimentación teniendo en cuenta la hora del llamado a grabación, la hora de finalización de la misma y las condiciones de la producción. Se proporciona desayuno si el llamado es antes de las 6:30 am. Se proporcionará comida si se calcula que la hora de finalización de la grabación es después de las 8:00 pm. Los montos aprobados están en el tarifario para aprobación de reembolsos en el marco de políticas de austeridad y eficiencia actualizado.
- Por fuera de Bogotá, se brinda alimentación a los equipos de grabación, según las cifras del cuadro de tarifas de políticas de austeridad. Aunque los montos de alimentación e hidratación pueden variar de acuerdo con la región y las condiciones de producción, el productor ejecutivo debe aprobar los topes máximos diarios por persona.
- Para la “**ejecución por mandato**” los gastos relacionados con alimentación están soportados en el presupuesto del proyecto e inspirados en la escala de viáticos para servidores públicos, la cual los colaboradores que prestan servicios de producción ejecutiva y/o delegada, revisan, verificando que cumpla con las tarifas del mercado antes del desembolso y aprueban para la ejecución del mismo.
- Para legalizar alimentación: Cuando en el caso de grabación diaria se maneje un solo proveedor de alimentación (en estudio, unidad móvil, etc.), se debe entregar facturas o cuentas de cobro del proveedor, junto con la planilla, donde se relacionen las personas que recibieron la alimentación. (formato suministrado por Señal Colombia)

- Para legalizar gastos de alimentación individuales: Se maneja un modelo de planilla según se convenga entre la casa productora y **Señal Colombia / RTVC** en donde se especifica cuánto se entrega, quién lo recibe, su cédula y firma.

3.2.1.8 Lineamiento para comunicaciones

- Compra de equipos de comunicación: Se limita a los requeridos, como celulares o radioteléfonos, de acuerdo con la necesidad y según quede establecido en el presupuesto al inicio del proyecto.
- El contratista debe contratar el servicio de comunicación vía celular que sea más económico para efectos de la producción, priorizando paquetes, promociones o descuentos.
- Los equipos de comunicación sólo deben ser utilizados para gestiones relacionadas con la producción del proyecto.
- Tarjetas para llamadas o SIM card para celular: Se reconoce el costo de las mismas sólo cuando esté determinado en el presupuesto y con la justificación adecuada.
- Para efectos de transmisiones: el proveedor deberá suministrar los elementos necesarios para cumplir los requerimientos técnicos necesarios (antena satelital, microondas, liveview, streaming o el que se requiera), siempre y cuando este planteado en el presupuesto inicial del proyecto.

3.2.1.9 Lineamiento para seguros

- Cuando el equipo de producción viaje fuera del país, se debe contemplar la compra de un seguro general de viaje que cubra a los miembros del grupo ante una posible emergencia.
- Todos los equipos alquilados para el desarrollo de las producciones deberán estar asegurados por parte del proveedor.
- Todos los vehículos contratados para transporte tanto de pasajeros como de carga deberán cumplir con la normatividad establecida frente a este servicio (seguro obligatorio vigente –SOAT- y póliza de seguro contractual y extracontractual). Es responsabilidad de la casa productora exigir los documentos que acrediten la vigencia de dichos seguros. En ningún caso **Señal Colombia / RTVC** asume responsabilidad alguna en caso de siniestro.
- De acuerdo con las necesidades del proyecto, el contratista deberá prever dentro del presupuesto todas las medidas pertinentes y necesarias para el normal e ininterrumpido desarrollo de la producción. Para ello, debe ser contemplada una póliza de seguros por responsabilidad civil extracontractual, para asumir los riesgos contingentes de la producción, aun aquellos generados por terceros o por la naturaleza, o las que fueran necesarias.
- El contratista deberá garantizar el pago de seguridad social del equipo humano del proyecto (salud, pensión ARL), sin importar que dure el servicio.

3.2.1.10 Lineamiento para dirección de arte

Según la necesidad del servicio puede aplicar para “**Ejecución por Mandato**”, producciones por encargo y producciones desarrolladas al interior de RTVC.

- Escenografía y utilería: Sólo se puede adquirir o alquilar lo que quede estipulado, de

acuerdo con el presupuesto aprobado. Los elementos comprados deben ser entregados a **RTVC** debidamente inventariados cuando finalice el contrato.

- Vestuario y accesorios: Sólo se puede adquirir o alquilar lo que quede estipulado, de acuerdo con el presupuesto aprobado. Los elementos comprados deben ser entregados a **RTVC** debidamente inventariados cuando finalice el contrato.
- Pago de lavandería del vestuario de presentadores y actores: Sólo se puede utilizar el servicio de lavandería, según lo estipulado en este rubro en el presupuesto aprobado.
- Maquillaje: Sólo se puede adquirir o contratar lo que quede estipulado en este rubro en el presupuesto aprobado.

3.2.1.11 Lineamiento para compra de materiales

- Materiales de grabación (discos duros, DVD, CD, tarjetas de memoria, etc.): Sólo se puede adquirir lo que quede estipulado en este rubro en el presupuesto aprobado. Los materiales comprados deben ser entregados a **Señal Colombia / RTVC**, debidamente inventariados y etiquetados, cuando finalice el contrato. El material de archivo debe ingresar al archivo de **RTVC** debidamente identificado para proceder a su correcta clasificación. Esta información debe ser entrega en medio digital para facilitar la ubicación del material por parte de Videoteca.

3.2.1.12 Lineamiento para gastos de oficina

- Gastos de papelería: Sólo se puede incurrir en los gastos de papelería que queden estipulados en el presupuesto aprobado.
- Alquiler de equipos de cómputo: Sólo se puede alquilar los equipos requeridos de acuerdo con la necesidad y según quede establecido en el presupuesto, al inicio del proyecto.

3.2.1.13 Lineamiento para compras materiales para postproducción

- Diseño y animación en 2D y 3D de cabezotes y gráficos: Contando con las debidas autorizaciones editoriales por parte del canal, sólo se pueden pagar aquellos diseños y animaciones que queden estipulados en el presupuesto aprobado. Estos materiales deben ser entregados debidamente inventariados y con las cesiones de derechos firmadas a cuando finalice el contrato.
- Música original: Contando con las debidas autorizaciones editoriales por parte del canal, sólo se puede comprar las piezas musicales que queden estipuladas en el presupuesto aprobado. Toda la música original debe ser entregada debidamente inventariada y con las cesiones de derechos firmadas a **RTVC** cuando finalice el contrato. Así mismo, también se debe entregar copia del contrato entre el compositor y la casa productora.
- Compra de derechos musicales (original y/o libreras): Sólo se puede pagar los derechos musicales que queden estipulados en el presupuesto aprobado.
- Librería de efectos de sonido: Sólo se puede adquirir aquellas libreras que queden estipuladas en el presupuesto aprobado.

3.2.1.14 Lineamiento para gastos adicionales o uso del rubro de imprevistos

- **Señal Colombia / RTVC** puede autorizar durante la ejecución del contrato gastos adicionales cuya aprobación sea solicitada con antelación, siempre y cuando no estén por fuera del objeto del contrato.

-Exclusiones

No realizaremos la legalización de recibos o facturas que contengan:

- Propinas.
- Compra de licores.
- Compra de cigarrillos.
- Compra de artículos de aseo personal.
- Servicios de minibar en los hoteles.
- Gastos médicos en Colombia; todo el personal que participe en una producción debe realizar sus aportes de seguridad social de acuerdo con el tipo de contrato establecido con el contratista.
- Pago de servicios que no hagan parte del objeto del contrato.
- Compra de elementos para donaciones.
- Compra de medicamentos.
- Pago de gasolina (excepto las que sean aprobadas para unidades móviles y plantas eléctricas).

Bajo ningún motivo aceptamos recibos que se hayan pagado con tarjeta de puntos de algún almacén de cadena.

¡Importante!

Las legalizaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no pueden ser certificadas por los colaboradores que prestan servicio como productores ejecutivos de los contratos de “**Ejecución por Mandato**”.

“Si en algún momento durante la producción se presenta una necesidad diferente a la establecida en este documento, debe ser comunicada y atendida por el productor general del proyecto, quien posteriormente informará y presentará soportes o justificación al colaborador que presta servicios como productor delegado y/o ejecutivo, instancia que validará la información para dar aprobación final”.

-Si bien todos los lineamientos descritos están soportados en un presupuesto, puede contemplar ajustes o cambios según las necesidades o imprevistos que surja dentro del desarrollo del proyecto, los cuales son verificados y aprobados por los colaboradores que prestan servicios como producción delegada y/o ejecutiva de RTVC/ Señal Colombia-.

CAPITULO 4: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (REVISIÓN OAJ)

Para el caso de las casas productoras domiciliadas en el exterior, los documentos de carácter público deben estar debidamente apostillados, mientras que los documentos de carácter privado deben tener su correspondiente traducción oficial al español, si este no

es su idioma.

Según el modelo de producción en el que se enmarque la relación entre **Señal Colombia / RTVC** y usted como productor externo o coproductor, una vez se haya efectuado la etapa precontractual, la oficina asesora jurídica del canal procede a realizar el contrato.

4.1 Requisito de Perfeccionamiento

Firma de contrato: Posterior a la presentación y aprobación de todos los documentos precontractuales y requerimientos para la firma de este documento legal y previo a la aprobación de la minuta, por las diferentes instancias de **RTVC**, este documento podrá ser firmado vía digital remitido desde el correo del Ordenador del gasto, en atención a la contingencia que atraviesa el país actualmente con ocasión de la declaratoria de pandemia por parte de la organización mundial de la salud (oms) derivada del brote de covid-19 (coronavirus), en atención al decreto 417 de 2020 a través del cual se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica, en todo el territorio nacional y los decretos 457, 531, 593, 636, 689, 749, 878, 990 y 1076 de la misma anualidad, a través de los cuales se ordenado el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas del territorio colombiano, la resolución 385 de 2020, 1462 de 2020, el decreto 1168 de 2020, el decreto 1408 de 2020 , el decreto 1550 de 2020, el decreto 039 de 2021 y, la resolución 000222 y mientras dure la emergencia sanitaria o de ser requerido firmará en físico en las instalaciones de rtvc o según las indicaciones entregadas por la oficina de asesora jurídica. En caso de que su domicilio sea en el exterior, se enviará una copia escaneada; el documento deberá ser la responsable de enviar por correo certificado el documento original para firma y usted deberá enviarlo de regreso por esta misma vía.

Para las casas productoras nacionales, la oficina asesora jurídica entregará una copia del contrato numerado y fechado para que usted realice la constitución de pólizas de garantías que deberá presentar en el plazo establecido en el contrato. Para las casas productoras internacionales, de conformidad con el numeral 2.1 del capítulo V del Título III del manual de contratación de **RTVC** (Resolución 030 del 2019) –o el numeral que se encuentre vigente en el momento de la suscripción del contrato-, no será necesario solicitar garantías cuando se suscriban acuerdos o contratos celebrados con personas naturales con domicilio en el exterior, o jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, si la entidad lo considera pertinente.

4.1.1 Requisitos de ejecución

- **Registro presupuestal:** Una vez se suscribe el contrato, la coordinación de procesos de selección o área de mínima cuantía hace entrega de este a la coordinación de presupuesto, para que realice su respectivo registro.
- **Constitución de garantías:** Como contratista o coproductor nacional, usted debe acercarse a una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que debe ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y constituir una póliza que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato, los cuales están establecidos en el

mismo. Debe llevar una fotocopia del contrato y los requisitos puntuales que exija la aseguradora o entidad bancaria. El valor a pagar por las garantías lo determina la compañía de seguros o entidad bancaria.

El contratista o coproductor nacional debe presentar las garantías en la coordinación de procesos de selección o área de mínima cuantía de **RTVC**, en los plazos establecidos por la entidad o a través de correo electrónico según lo aprobado para las actuales circunstancias, según los decretos anteriormente nombrados.

No olvide que los costos de legalización del contrato son costos indirectos del contratista o coproductor, que no deben ser cargados en el presupuesto del proyecto.

IMPORTANTE: Si se llegara a dar una modificación del contrato por causas de fuerza mayor justificada, que cambie valor, tiempo, cantidad, obligaciones o cualquier aspecto contractual, los costos correspondientes de la legalización de la modificación deben ser asumidos por el contratista o coproductor. De acuerdo con la complejidad de los cambios, estos deben ser consultados con la dirección de **Señal Colombia / RTVC** y la oficina asesora jurídica. Es posible que a través de actas realicemos algunos ajustes al cronograma, en la redistribución de montos pequeños del presupuesto y otros, previo análisis.

CAPÍTULO 5: ¿QUIÉNES ACOMPAÑAN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS?

Instancias de trabajo con Señal Colombia

Como respaldo a los proyectos de producción que usted y nosotros emprendemos juntos, **Señal Colombia / RTVC** le ofrece las siguientes instancias de interacción:

Seguimiento a proyectos

Supervisor del contrato:

Como designados para esta función le acompañan.

Apoyo a la supervisión:

- Contratista designado como Productor General
- Contratista designado como Líder de Productores delegados
- Contratista designado como Productor delegado
- Contratista designado como Productor Ejecutivo
- Equipo de Entregables y Finalización
- Equipo de control de calidad
- Equipo de Programación

Otras áreas de apoyo:

- Dirección de Canal Señal Colombia
- Subgerencia de Televisión de RTVC
- Contratista designado como Abogados oficina asesora jurídica
- Subgerencia de soporte corporativo Equipo de las Área financiera, contable, tesorería y planeación, entre otras)

5.1 Colaborador asignado a la producción general del canal Señal Colombia: Apoya a la dirección del canal en la administración, planificación y seguimiento de la contratación y vela por que se den todas las circunstancias adecuadas desde el punto de vista de organización, recursos y procedimientos para lograr el desarrollo de los proyectos televisivos. Coordina el equipo de colaboradores que prestan servicios como productores ejecutivos para que realicen el apoyo a la supervisión logística, operativa y administrativa según los estándares de calidad editorial, técnica y televisiva establecidos por el canal.

5.1.1 Colaborador que presta servicios como responsable de productores delegados: Apoya a la dirección del canal en los procesos de diseño y desarrollo de las propuestas narrativas y audiovisuales además de la conceptualización, definición del perfil y construcción de los contenidos que alimentan la parrilla del canal **Señal Colombia / RTVC**. Coordina el equipo de colaboradores que prestan servicios como productores delegados para que realicen la supervisión conceptual administrativa según los estándares de calidad editorial, técnica y televisiva establecidos por el canal.

5.1.1.2 Colaborador que presenta servicios como productor delegado: Como interlocutor representante de Señal Colombia / RTVC ante los contratistas y coproductores externos, su campo de acción es el manejo editorial, conceptual y televisivo de los programas o piezas audiovisuales. Es la persona encargada de hacer acompañamiento y seguimiento a los directores y realizadores en el desarrollo de los proyectos, para que los contenidos se ajusten a las políticas e identidad del canal y a los objetivos específicos de cada programa, para que se mantenga la calidad narrativa, artística y técnica de las propuestas y se cumpla con la promesa de comunicar y cautivar audiencia.

5.1.1.3 Colaborador que presenta servicios como productor ejecutivo: Como interlocutor representante de Señal Colombia / RTVC, su énfasis está relacionado con el manejo de la producción integral del proyecto. Hace seguimiento a los productores en el cumplimiento de la propuesta operativa y en el desarrollo de los programas o piezas audiovisuales en el cumplimiento del cronograma y el presupuesto previsto, para que se mantenga la calidad artística y técnica de las propuestas en la medida en que se verifique que se están aprovechando bien los recursos establecidos en el flujo de caja.

5.1.1.4 Equipo de Entregables y Finalización: Colaboradores que apoyan al Canal en la revisión de los entregables facilitados por el (contratista) productor o coproductor, después de ser validados por el productor delegado y/o ejecutivo, conforme a los hitos acordados para el desarrollo de cada proyecto. El equipo de entregables valida las entregas para la certificación de cada hito, además gestiona las certificaciones, realiza el seguimiento a la finalización administrativa de anticipos, gestiona actas de finalización, y actas de liquidación, entre otras actividades previas a la entrega de los programas o piezas audiovisuales al equipo de control de calidad. Además, apoya todo lo relacionado con temas de Derechos de Autor, imagen y propiedad intelectual, con el acompañamiento del equipo de abogados especializados en Derechos de la Oficina Asesora Jurídica.

5.1.1.5 Equipo de Control de Calidad: Colaboradores que prestan servicios al canal para revisar cada uno de los programas o piezas audiovisuales entregados como corte definitivo en los soportes requeridos, para verificar que se cumpla con las normas de calidad exigidas para la emisión, contempladas en el Manual de calidad técnica.

5.1.1.6 Programación: Es el área que lidera la definición de los criterios para el diseño de parrilla y la estrategia general y específica de programación (franjas, compras, estrenos) con base en los lineamientos y plan de programación y contenidos de cada año, las políticas de RTVC, normatividad, documentación y estudios relevantes.

5.1.1.7 Director de Señal Colombia: Lidera, gestiona y supervisa los procesos de producción, programación, promoción y administración del canal.

5.1.1.8 Subgerencia de Televisión de RTVC: Es la instancia encargada de la orientación y administración general de los canales **Señal Colombia** e **Canal Institucional**.

5.1.1.9 Abogados oficina asesora jurídica: Lideran todos los procesos legales precontractuales, los procesos de selección y los procesos contractuales que implica la adjudicación y desarrollo de proyectos y contratos con el canal (convenios de emisión, transmisión, preproducción, producción, coproducción, postproducción y ventas de derechos nacionales e internacionales de las obras audiovisuales, entre otros). Asimismo, desde el coordinador de procesos de selección y/o coordinador de gestión jurídica o el contratista por él asignado brindan asesoría a las consultas jurídicas relacionadas con la ejecución contractual para coadyuvar en el cumplimiento de las cláusulas pactadas.

5.1.1.10 Subgerencia de soporte corporativo: Como áreas de apoyo, en **Señal Colombia / RTVC** contamos con la Subgerencia de soporte corporativo, que se encarga de la administración y gestión financiera desde contabilidad, facturación y tesorería, entre otros.

5.2 Seguimiento a proyectos

Considerando que a las entidades públicas les corresponde dirigir la acción administrativa y buscar el cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, **RTVC** ordena a sus funcionarios adoptar el Manual de supervisión de los contratos de Radio Televisión Nacional de Colombia. Este manual contiene un conjunto de normas básicas y procedimientos de carácter general y de obligatorio cumplimiento, aplicables a la función administrativa de supervisión en la entidad, para sus funcionarios y los particulares que se desempeñen como interventores.

A través de la supervisión se busca:

Garantizar la eficiente y transparente inversión de los recursos públicos.

Asegurar que el contratista o coproductor se ciña en la ejecución del objeto contractual a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas o exigidas en el contrato y en los documentos del mismo.

Velar por el cumplimiento de las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones legales vigentes aplicables a Radio Televisión Nacional de Colombia, **RTVC**.

Asegurar la comunicación entre las partes contratantes.

Proporcionar a la administración una asesoría especializada en los casos que se requiera.

Evitar la generación de conflictos entre las partes y de estas frente a terceros.

Agilizar y hacer más eficiente la ejecución contractual.

Desde el punto de vista del Manual de supervisión, concebido por la oficina asesora jurídica de **RTVC**, se determinan unas obligaciones generales para cualquier supervisor que tenga asignado un contrato.

5.2.1 En lo administrativo, el supervisor del contrato o el colaborador que presente servicios al canal, responsable de realizar apoyo a la supervisión del contrato, según

disponibilidad, lo apoyará a usted como productor o coproductor externo en la ejecución de su proyecto, a través de las siguientes acciones:

Revisar la documentación producida en la etapa precontractual.

Validar el diseño de un modelo de producción eficiente y eficaz para la realización del proyecto.

Establecer o diseñar mecanismos ágiles, económicos, eficientes y efectivos de supervisión que no interfieran ni afecten el cumplimiento y el rendimiento de las tareas o labores propias del contratista ni encarezcan innecesariamente el costo de la supervisión.

Abstenerse de adoptar conductas que obstruyan o dilaten el trabajo a cargo del contratista.

Comprobar que existan permisos, derechos y licencias necesarios para el desarrollo del objeto contractual cuando a ello haya lugar y verificar que se encuentren vigentes para la iniciación y durante el desarrollo del contrato.

Hacer seguimiento a la correspondencia que se surta entre las partes o con ocasión del desarrollo del contrato.

Acopiar los documentos producidos o cursados durante el proceso contractual, conformar el archivo del mismo y mantenerlo a disposición de los interesados (partes, entes de control y en general de cualquier persona que lo solicite).

Coordinar con las diferentes áreas de la entidad el desarrollo de los compromisos a cargo de estas, respecto de la ejecución contractual.

Velar por que, por causas imputables a la entidad no sobrevenga una mayor onerosidad; que en el menor tiempo posible se corrijan los desajustes que puedan presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prevenir o solucionar rápida y eficazmente las diferencias durante la vigencia del contrato.

Programar y coordinar reuniones periódicas de común acuerdo con las partes, para analizar el avance del contrato y documentar su desarrollo.

Atender los requerimientos hechos por las autoridades o particulares respecto de las obligaciones a su cargo.

Exigir al contratista el cumplimiento del pago de los aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar a que haya lugar durante el periodo de ejecución contractual, respecto de los trabajadores del contratista, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.

Realizar las reuniones que se requieran en el desarrollo del contrato.

Elaborar y/o revisar y aprobar las diferentes actas que se suscriban con ocasión del contrato objeto de supervisión. Coordinar la suscripción de las mismas.

Realizar los trámites tendientes a la liquidación del contrato.

Llevar a cabo todas las demás actuaciones que sean necesarias para la correcta administración del contrato.

5.2.1.1 En cuanto al aspecto técnico (editorial, conceptual, creativo, audiovisual), el supervisor del contrato o el colaborador que presente servicios al canal, responsable de realizar apoyo a la supervisión del contrato, según disponibilidad, interactúa con usted, el contratista, mediante las siguientes acciones:

Verificar y validar la localización de los trabajos y, en general, las condiciones técnicas pertinentes para iniciar y desarrollar el contrato, como cabezote, música, diseño gráfico, *casting*, guiones, *storyboard*, escenografías, diseño de vestuario y arte, planos, diseños, estudios, cálculos y especificaciones y/o calidades técnicas que las partes le soliciten, y sugerir la adopción de las medidas necesarias para corregir los errores y vacíos que en ellos se detecten.

Velar por que el contratista suministre y mantenga el personal ofrecido, con las condiciones y calidades pactadas, y exigir el reemplazo de quienes no las satisfagan o cuya conducta altere el normal desarrollo del contrato.

Estudiar y decidir las cuestiones de orden técnico que no impliquen modificación al contrato. En caso de implicarlas, se debe someter su decisión a consideración de **RTVC**, concretamente del ordenador del gasto.

Revisar y validar que los cronogramas estén acordes a los tiempos establecidos en el contrato.

Acompañar y verificar el avance del contrato con base en el cronograma de ejecución aprobado por la entidad y recomendar los ajustes necesarios.

Revisar y aprobar los programas recibidos de ejecución del proyecto que presente el contratista al inicio del mismo y mantener los controles con respecto a su ejecución.

Velar constantemente el proyecto, en procura dela calidad de la obra, los equipos, los materiales, bienes, insumos y productos y ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.

Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas sobre aspectos técnicos, resolver oportunamente los que sean de su competencia y dar traslado a la oficina asesora jurídica, junto con su concepto (Estudio previo) de aquellos que son competencia exclusiva de RTVC por tratarse de asuntos sustanciales o de fondo respecto del objeto contratado.

Verificar, cuando a ello haya lugar, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos, y documentos suministrados por ella o adquiridos con cargo al contrato, supervisando su estado y cantidad y dejando constancia escrita.

Conservar y archivar las actas y/o ayudas de memoria o documento que haga sus veces y consignar en él las novedades, decisiones e instrucciones impartidas durante la ejecución de los trabajos al contratista, así como las observaciones recibidas de este, cuando la naturaleza del objeto del contrato así lo requiera.

Llevar a cabo las demás actividades conducentes a garantizar que el desarrollo del objeto contractual y la calidad de sus productos se ajusten a los requerimientos técnicos pertinentes.

Informar al jefe de la oficina asesora jurídica y/o coordinador de gestión jurídica cualquier incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista, con el propósito de que se adelanten las actuaciones administrativas que resulten procedentes.

A la finalización del objeto del contrato, certificar si el contratista o coproductor cumplió o no con todas sus obligaciones, si lo hizo dentro del término pactado y cumplió con el objeto, con las especificaciones, calidades y demás condiciones exigidas en el contrato y demás documentos.

5.2.1.2 En cuanto al aspecto financiero, el supervisor de su proyecto o el colaborador que preste servicios al canal, responsable de realizar apoyo a la supervisión de su proyecto, según disponibilidad, interviene a través de las siguientes acciones:

Revisar cada una de las facturas presentadas por el contratista o coproductor y otorgar su visto bueno.

Llevar el registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones, mediante la elaboración de una relación de pagos parciales y finales requeridos, realizados durante el desarrollo del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida en el mismo, para su control y seguimiento.

Velar por que el contrato en todo momento tenga los respaldos presupuestales y controlar permanentemente los saldos de las reservas, a medida que se realizan los pagos correspondientes.

Sugerir e impulsar la solicitud de los certificados de disponibilidad y compromiso cuando se requieran.

Comunicar veraz y oportunamente la liberación de los dineros que no se utilicen durante la vigencia fiscal correspondiente.

Cuando se requiera adicionar en valor del contrato, sugerirlo e impulsarlo, presentando el Estudio previo y anexos respectivos teniendo encuentro los lineamientos definidos en el proceso de contratación de RTVC.

Únicamente en proyectos de “Ejecución por Mandato”, el supervisor del contrato o el colaborador que presente servicios al canal, responsable de realizar apoyo a la supervisión del contrato, según disponibilidad, también interviene en el aspecto financiero a través de las siguientes acciones:

Verificar el cumplimiento de los requisitos para entrega del anticipo, si lo hay, y constatar su correcta inversión. Una vez esto ocurra, exigir la presentación de, por lo

menos, el programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del mismo y el programa de inversión del anticipo.

Verificar la apertura de la cuenta bancaria de ahorros de manejo compartido, en los casos que se requiera.

5.2.1.3 En el aspecto legal, el supervisor del contrato o el colaborador que presente servicios al canal, responsable de realizar apoyo a la supervisión del contrato, según disponibilidad, apoya el desarrollo del proyecto audiovisual mediante las siguientes acciones:

Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo, montos, calidad y demás términos establecidos por las partes.

Verificar que las garantías contractuales constituidas por el contratista se ajusten a las disposiciones legales vigentes durante el desarrollo del contrato.

Esto ocurrirá una vez se suscriba el acta de iniciación del contrato supervisado

-cuando se trate de contratos de trato sucesivo-, o dada la orden de entrega

-cuando se trate de contratos de ejecución instantánea-. Asimismo, sugerir a la oficina asesora jurídica, según corresponda, las modificaciones que se estimen pertinentes.

Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la relación contractual que competen a la entidad, así como el de las facultades excepcionales y mecanismos de apremio cuando a ello haya lugar.

Estudiar los subcontratos propuestos por el contratista y someterlos a la aprobación de **RTVC** cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los términos del contrato.

Emitir concepto sobre la viabilidad de las adiciones y modificaciones que requiera el contrato objeto de supervisión, de conformidad con las normas legales vigentes.

Velar por el cumplimiento del contratista de todas las obligaciones fiscales y laborales relacionadas con el contrato intervenido.

Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista a la entidad contratante y recomendar de manera motivada las correspondientes soluciones.

Recaudar la información necesaria para la liquidación de los contratos y elaborar el acta de liquidación por mutuo acuerdo dentro del término pactado en el contrato o el señalado en la ley.

Dar traslado oportuno a la oficina asesora jurídica de las solicitudes y peticiones que le haga el contratista en relación con el desarrollo del contrato y advertir a esta sobre el vencimiento de términos para resolver.

Requerir por escrito al contratista o coproductor el cumplimiento del término y condiciones contratado, con copia a la entidad financiera que expidió la garantía única (aseguradora o banco), cuando a ello haya lugar.

Informar al jefe de la oficina asesora jurídica y/o coordinador de gestión jurídica sobre el incumplimiento del contratista o coproductor, aportando las pruebas que la respalden, solicitando la aplicación de sanciones discriminando las razones que tiene para ello, y de esta manera la oficina jurídica logre determinar el incumplimiento del contratista y se aplique la multa, caducidad, pena pecuniaria, etc. y se hagan efectivos los amparos constituidos. Así mismo dejar reporte en el formato “certificación de supervisión e interventoría” de los inconvenientes/anomalías y fallas que se han presentado a lo largo de la ejecución del contrato.

En general, verificar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con ocasión del contrato, por parte del contratista o coproductor y **RTVC**.

5.2.1.4 Lo que NO se debe hacer en el ejercicio de la supervisión...

Lo que el supervisor del contrato y/o el colaborador que presente servicios al canal, responsable de realizar apoyo a la supervisión del contrato, de un proyecto audiovisual **NO** debe hacer en el proceso de acompañamiento a usted como contratista es:

Adoptar decisiones que impliquen modificación al objeto contractual.

Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios de parte de **RTVC** o del contratista o coproductor.

Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.

Entrabar la actuación de las autoridades públicas o el ejercicio de derechos de los particulares, en relación con el contrato intervenido.

Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en el objeto contratado.

Permitir indebidamente el acceso de terceros a información reservada obtenida en ejercicio de la supervisión.

Gestionar indebidamente, a título personal o en representación de terceros - salvo la reivindicación de sus derechos-, asuntos relativos al contrato intervenido.

Para ampliar información por favor dirigirse al “Manual de Supervisión” a través del buscador de google o desde el siguiente enlace:

https://s3.amazonaws.com/rtvc-assets-qa-sistemasenalcolombia.gov.co/archivos/manual_de_supervision_ultima_version_1.pdf

La supervisión de los contratos para ejecutar los proyectos de **Señal Colombia / RTVC** está a cargo del supervisor del contrato asignado, quien puede ser el director del canal o el ordenador del gasto, quien a su vez puede tener como apoyo a la supervisión a un colaborador que presente servicios como productor delegado y/o un productor ejecutivo para intervenir durante las etapas de desarrollo y realización.

En términos generales, serán el supervisor del contrato o el colaborador que presente servicios al canal, responsable de realizar apoyo a la supervisión del contrato, según

disponibilidad quienes aplican las directrices conceptuales del canal y supervisa el desarrollo de los proyectos desde el punto de vista editorial y de factura televisiva. Por su parte, el colaborador que presta servicios como productor ejecutivo sigue directrices y metodologías para velar por el desarrollo cabal de los proyectos desde la supervisión de modelos de producción para optimizar cronogramas, recursos y en general la inversión del canal en cada uno de sus proyectos. Es importante recalcar que ambos conforman un solo equipo, ya que se entiende claramente que no existe un proyecto en donde el contenido se aísle de su sistema de producción. Siguiendo la misma lógica, en casos donde las características y requerimientos de cada proyecto lo permitan, los dos roles podrán ser cumplidos por la misma persona.

5.2.1.5 ¿Qué hace por su proyecto un colaborador que presenta servicios como productor delegado?

En todo tipo de proyecto, el colaborador que presta servicios como productor delegado apoya a los contratistas ejecutando las siguientes actividades:

Junto con el colaborador que presenta servicios como productor ejecutivo (en los casos donde el proyecto tiene acompañamiento de la dupla), el colaborador que presta servicios como productor delegado hace seguimiento a los distintos productos generados como parte integral de la producción y los aprueba en cada etapa bajo la premisa “*Evaluar a tiempo garantiza calidad y eficiencia*”.

Revisa y aprueba aspectos editoriales, narrativos, audiovisuales y televisivos, tales como, pero sin limitarse a: la investigación, tratamientos, guiones, escaletas, cuestionarios de entrevistas, diseño de personajes, casting, cabezote, música original, graficaciones, animaciones, diseño de sets, diseño fotográfico y sonoro, los planes de producción, pre-grabados, cortes de edición y cualquier documento relacionado con el proceso creativo y de realización. Asimismo, el colaborador que presta servicios como productor delegado, junto con el colaborador que presta servicios como productor ejecutivo, será quien revise y apruebe las hojas de vida del talento humano que en desarrollo del contrato requiera ser modificado.

Por las implicaciones de lo anterior, se le debe permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios y puede asistir a las reuniones de producción y a las grabaciones. Esta presencia debe hacerse sin interferir con el desarrollo del programa. Los aportes del colaborador que presenta servicios como productor delegado deben ser considerados de buena fe; sus recomendaciones respecto al contenido del programa y a su factura deben ser presentadas al equipo y discutidas suficientemente con el fin de permitir su incorporación sin traumatismos.

El colaborador que presta servicios como productor delegado puede solicitar nuevas grabaciones, reediciones, ajustes editoriales y de la factura general del programa cuando considere que el proyecto se ha apartado de los objetivos trazados y acordados en etapas anteriores a la producción y eso afecta la calidad del proyecto. También en el escenario que se lleven a cabo procesos que no contaron previamente con su visto bueno. Lo anterior, aunque los contenidos sean proyectos de autor, el

Canal Señal Colombia puede incidir para la mejora de los mismos.

Si las circunstancias requieren que el programa sea producido de una manera distinta a la ficha de investigación, escaleta o guion aprobados, el contratista o coproductor debe informar al colaborador que presta servicios como productor delegado de inmediato y por escrito los cambios solicitados y no puede ejecutarlos sin su aprobación.

Se entiende que el colaborador que presta servicios como productor delegado evalúa el proceso, pero no acompaña necesariamente las jornadas de grabación.

Supervisa y da parámetros al equipo de realización y producción, mas no reemplaza en sus cargos y responsabilidades a ninguno de los integrantes del mismo.

El colaborador que presta servicios como productor delegado y/o ejecutivo recibe los entregables correspondientes a cada uno de los hitos, y ambos revisan, ajustan, retroalimentan y aprueban. Posteriormente el hito completo aprobado pasa al equipo de entregables y finalización este hace su propia revisión, retroalimentación y aprobación del material audiovisual y el material complementario, coteja con la lista de entregables convenida inicialmente para el proyecto, este equipo solicita al contratista la documentación necesaria para el proceso de pago y radica la certificación de intervención y/o supervisión para el desembolso del hito. Las anomalías o requerimientos que sean necesarios expresarle al contratista pueden ser incluidas en el formato “certificación de intervención y/o supervisión” para dejar constancia de aquellos aspectos por resolver o mejorar identificados por parte del ordenador del gasto y/o supervisor del contrato y que se consideren relevantes para continuar la ejecución del contrato.

Nota: El colaborador que presta servicios como productor delegado mantiene informado al colaborador responsable del seguimiento a los encargados de la producción delegada (líder de productores delegados) de **Señal Colombia / RTVC** del desarrollo y avance de los proyectos asignados, en caso de sucesos relevantes durante la semana deben quedar soportado por escrito. El colaborador responsable del seguimiento a los encargados de la producción delegada (líder de productores delegados), a su vez, debe tener el panorama completo del estado de las producciones y coproducciones en curso. También estos aspectos, pueden ser incluidos en el “certificación de intervención y/o supervisión” previa autorización del ordenador del gasto o el supervisor del contrato.

5.2.1.6 ¿Qué hace por su proyecto un colaborador que presta servicios como Productor Ejecutivo?

Es importante garantizar que el producto audiovisual que se recibe refleje los recursos destinados al desarrollo del proyecto en ejecución. Por eso, el colaborador que presta servicios como productor ejecutivo es el llamado a apoyar con el cumplimiento de las funciones de supervisión previstas en el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

En todo tipo de proyecto, el colaborador que presta servicios como productor ejecutivo tiene las siguientes funciones:

Participa activamente en la etapa de ajuste del proyecto, en donde de manera conjunta con los contratistas o coproductores se afina y establece el modelo final de producción según el proyecto específico y se determina el diseño final de producción del mismo, que incluye pero no se limita a los siguientes documentos: Base de datos (equipo humano), cronograma, flujo de caja (en el caso de las administraciones delegadas), presupuesto y planes de rodaje. Así mismo, el colaborador que presta servicios como productor ejecutivo, junto con el colaborador que presta servicios como productor delegado, dependiendo el proyecto asignado revisa y aprueba las hojas de vida del recurso humano que en desarrollo del contrato requiera ser modificado por fuerza mayor demostrada.

Una vez revisado y acordados el modelo de producción y el cronograma final, el contratista o coproductor produce el proyecto. El colaborador que presta servicios como productor ejecutivo vela por que se cumplan las condiciones de producción acordadas, verificando que en los productos realizados y producidos se vea reflejado el diseño final de producción aprobado. En caso de que haya retrasos en la ejecución, el colaborador que presta servicios como productor ejecutivo debe volver a solicitar y aprobar los ajustes en el modelo de producción y en el cronograma, para garantizar la viabilidad de los mismos.

El colaborador que presta servicios como productor ejecutivo vela por que el contratista o coproductor suministre y mantenga el personal ofrecido, con las condiciones y calidades pactadas, y en general las condiciones técnicas pertinentes para iniciar y desarrollar los programas o piezas audiovisuales.

Por las implicaciones de lo anterior, se le debe permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones, estudios, salas de edición e instalaciones de las casas productoras con el fin de verificar la estructuración de los equipos humanos y la disposición de equipos técnicos. Puede asistir a las reuniones de producción y a las grabaciones, presencia que debe hacerse sin interferir con el desarrollo del programa. Los aportes del colaborador que presta servicios como productor ejecutivo deben ser considerados de buena fe; sus recomendaciones respecto a la producción del programa y al manejo de sus recursos deben ser presentadas al equipo y discutidas suficientemente con el fin de permitir su incorporación sin traumatismos.

El colaborador que presta servicios como productor ejecutivo controla detalladamente el avance del contrato con base en el cronograma de ejecución aprobado y recomienda los ajustes necesarios al modelo de producción cuantas veces sea necesario.

Si el colaborador que presta servicios como productor delegado, el contratista o el coproductor solicitan nuevas grabaciones, ediciones o ajustes a los procesos de producción, el colaborador que presta servicios como productor ejecutivo se involucra en la decisión para asegurarse de que no se afecte el diseño de producción macro ni

el presupuesto. Y si esto llega a ocurrir, es convocado para proponer ideas y soluciones en busca del mantenimiento de calidad de los proyectos en todo momento.

El colaborador que presta servicios como productor ejecutivo revisa cada una de las facturas o documentos equivalentes presentados por el contratista o coproductor y da vistos buenos para que se hagan efectivos los desembolsos cuando acredite que se cumplieron las metas mensuales (en el caso de las administraciones delegadas) o entregas de materiales específicos acordados en el cronograma de producción, que a él le corresponde supervisar.

La casa productora deberá consultar y gestionar la cadena legal del proyecto (licencias y/o autorizaciones de uso de imagen, derechos de autor y derechos de emisión, entre otros) realizar todos los procesos y consultas acudiendo a las instancias necesarias para ello.

5.2.1.7 Reunión de inicio para la ejecución de los proyectos:

La reunión de inicio es convocada por el colaborador que presta servicios como productor delegado y el colaborador que presta servicios como productor ejecutivo, asignados como apoyo a la supervisión del contrato y el contratista. En este encuentro se establece la lista de entregables del proyecto, se da a conocer la documentación complementaria requerida por el canal Señal Colombia y se capacita al contratista sobre su diligenciamiento, en especial los anexos relacionados con derechos de autor.

Los productores de seguimiento del proyecto realizan el envío formal al contratista de la lista de entregables acordada, entre las partes, junto con la lista de asistencia de la reunión, la guía de presentación de Entregables, el manual de calidad técnica, manual general de producción y los anexos vigentes.

Si durante la ejecución del proyecto, existen dudas sobre temas de derechos y autorizaciones de uso de imagen por parte del contratista, éste remite a los productores que acompañan el seguimiento, quienes revisan y de ser necesario comparten las inquietudes con el equipo de entregables. De esta manera se despejan inquietudes que de no resolverse se escalan a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad para ser atendida por el equipo de derechos de autor.

Una vez el productor o coproductor realice la primera entrega del producto audiovisual para revisión, se convoca a una “Mesa delegada”, que consiste en la participación de los demás colaboradores que prestan servicios como productores delegados, ejecutivos y líderes del canal, con la intensión de recibir comentarios en procura de realizar diferentes ajustes que lleven a lograr una mejor calidad del material audiovisual.

El colaborador que presta servicios como productor delegado y/o ejecutivo recibe los entregables correspondientes a cada uno de los hitos, realiza la revisión, ajustes, retroalimentación y aprobación, posteriormente el equipo de entregables recibe cada uno de los hitos para su revisión retroalimentación y aprobación, aunque los colaboradores que prestan servicios a RTVC como productores delegados y ejecutivos revisan los entregables incluidos los derechos de autor, serán los colaboradores que prestan servicios a RTVC en el área de entregables y finalización de Señal Colombia quienes generan un concepto final sobre la aceptación del contenido entregado por el proveedor.

El equipo de entregables por medio de protocolos solicita al área de programación de programación la revisión del material audiovisual que luego de verificar según los parámetros técnicos del Manual de Calidad Técnica, envía el diagnóstico al equipo de Entregables y este remite al contratista. Este proceso se realiza en paralelo a la revisión, retroalimentación y aprobación del material complementario.

El colaborador que presta servicios como productor ejecutivo realiza acompañamiento a:

5.3 Producción por encargo

El colaborador que presta servicios como productor ejecutivo podrá requerir, en caso de ser necesario, comprobantes de pago donde se evidencie la ejecución del presupuesto y legalización de gastos. En **Señal Colombia / RTVC** nos reservamos el derecho a pedir comprobantes del gasto en caso de ser necesario. Lo que queremos es garantizar que las características del producto entregado por el contratista correspondan rigurosamente con las características expresadas en la propuesta resultante del mes inicial de ajuste.

5.4 “Ejecución por Mandato”

La persona jurídica en quien recae la responsabilidad de esta figura, para el tema de legalización, atenderá los lineamientos expresados en el “**Manual administrativo y financiero para el manejo de contratos de administración delegada**”, y el colaborador que presta servicios como productor ejecutivo revisará y gestionará ante las áreas administrativas y financieras, la legalización de los gastos para certificar y aprobar el reintegro de los mismos.

En caso de que el contratista tenga a su cargo la realización y/o producción de un contenido audiovisual, este podrá ser acompañado por un colaborador que presta servicios como productor delegado, para certificar que el producto atienda a los objetivos editoriales del canal.

5.5 En la coproducción

El colaborador que presta servicios como productor ejecutivo verifica la coherencia frente a la propuesta operativa presentada y lo estipulado en el contrato, esté lleva

los controles frente a los compromisos establecidos.

En todos los casos, el primer canal de comunicación ante cualquier circunstancia será el colaborador que presta servicios como productor delegado y/o ejecutivo asignado(s) frente al seguimiento y apoyo a la supervisión; los productores, si fuera necesario, escalarán las necesidades o requerimientos ante una instancia superior con la intención de brindar solución y respuesta.

CAPÍTULO No. 6: ETAPA DE AJUSTES

Un proyecto audiovisual descrito en el papel y esbozado en una visualización o en un piloto no es un producto terminado, aunque del estudio de los materiales presentados (propuestas creativa y operativa) podamos inferir claramente la intención del director, la propuesta de desarrollo temático y la estrategia del productor para aplicar los recursos económicos al logro del objetivo propuesto.

Por esto, la propuesta creativa y operativa que usted nos presenta como contratista o productor, deben pasar por una etapa de ajuste que permita tener una coherencia entre los intereses del autor y los de la parrilla de programación del canal.

Esta etapa tiene un doble objetivo: que en **Señal Colombia / RTVC** contemos con proyectos que respondan concretamente a nuestras necesidades, y garantizar que los responsables de los mismos conozcan a profundidad el sentido del canal; del rigor con que ajustemos cada propuesta, depende gran parte del éxito de su realización.

En este proceso inicial se debe desarrollar lo siguiente:

- Ajuste de la formulación del proyecto.
- Ajuste de la escaleta (tipo), del guion (tipo) y/o continuidad para programas diarios o directos.
- Guía de investigación y contenidos.
- Guía de estilo.
- Diseño final de producción compuesto por estrategia de producción, configuración del equipo humano y cronograma.
- Presupuesto.

Es posible que este listado de documentos pueda variar según características específicas de cada proyecto.

6.1 Ajustes en la propuesta creativa

6.1.1 Marcación de archivos y documentos

Todos los archivos enviados por correo a los colaboradores que prestan servicios como productores delegados y/o ejecutivos, y en general todos los documentos entregados en los discos (carpetas y archivos en Word, Excel y otros formatos) deben estar marcados de acuerdo a las indicaciones de la *Guía de presentación de entregables* (Verificar la lista de entregables), documento que será compartido por el productor que apoya el seguimiento del proyecto.

La marcación allí establecida permite llevar un archivo ordenado y tener claros los cambios de versión y actualizaciones de los distintos documentos.

Adicionalmente, se requiere que los cambios realizados por solicitud del colaborador que presta servicios como productor delegado y/o ejecutivo a documentos como guiones, guías de investigación, reseñas y guías de estilo estén marcados en otro color o estén subrayados para facilitar la lectura en las nuevas versiones de los documentos.

6.1.2 Ajuste a la formulación del proyecto

Solicitamos la formulación del proyecto como parte esencial de la propuesta creativa, esta formulación es la base conceptual del proyecto. En la etapa de ajuste se enriquece dicha formulación con las reflexiones y comentarios de los evaluadores, con el resultado del trabajo en equipo entre el contratista (productor o coproductor) y la producción delegada. En esta etapa, muchos de los apartados se trabajan y desarrollan con base en la guía de investigación y contenidos, o en la guía de estilo; es decir, que el ajuste de la formulación del proyecto se centra en pulir el *storyline*, la sinopsis, el enfoque y el tratamiento de personajes. Encontrará las recomendaciones de diligenciamiento de cada punto en el Manual de calidad técnica y guía de entregables que serán remitidos por el productor que acompaña el proyecto.

6.1.3 Ajuste escaleta y/o guion (tipo)

Se deben tomar en cuenta las recomendaciones de nuestros productores para realizar los ajustes de los guiones y/o escaletas de los proyectos que buscan mantener unidad narrativa y formal en su desarrollo, nos referimos a las “series”; se trata de plantear estructuras tipo que sirvan de referente para el diseño de cada capítulo.

Para el caso de proyectos unitarios, se trata de establecer el armazón del capítulo y definir los criterios para su estructuración; podría, por ejemplo, ser capítulos “independientes” o “únicos” o “programa”, por hacer parte de un esquema de continuidad de programación diaria.

6.1.4 Guías

-Guía de investigación y contenidos

¿Qué es?

Es un documento derivado de la propuesta creativa de la “serie”, “unitario” o “programa”, que determina con precisión, coherencia y rigor el tema y los subtemas.

Es también una base que da lineamientos claros a la investigación para la escritura del pre-guion o escaleta y posteriormente para el guion de edición, ya que describe el contenido que estos desarrollan; sirve para determinar los criterios de selección de temas, personajes, enfoques y permite definir la postura editorial del proyecto.

Es un documento que jerarquiza, menciona, detalla y describe tanto el tema general como

los subtemas relacionados; así mismo, da cuenta del enfoque, es decir, la perspectiva desde la cual se aborda(n) el(los) tema(s) de la “serie” “programa” o “unitario”. Más que una elección de contenidos, el enfoque alude al énfasis que se les da, a lo que se va a privilegiar en el relato, y por consiguiente, a lo que se excluye del mismo.

Así, la guía de investigación y contenidos es un documento de referencia permanente para la preproducción, producción y postproducción de un programa de televisión, ya sea diario, seriado o unitario. Es abierto y dinámico; es decir, puede actualizarse durante la producción del proyecto, de acuerdo con los aprendizajes adquiridos durante la adaptación de los temas al lenguaje audiovisual.

Es importante tener en cuenta que los temas que se seleccionen para desarrollar el proyecto deben tener viabilidad desde el punto de vista audiovisual; este documento está al servicio del lenguaje televisivo y no se debe forzar lo audiovisual para que se ajuste a lo previsto temáticamente.

¿Cómo preparar una guía de contenidos eficaz?

Sugerimos los siguientes pasos:

- Decidir sobre el tema general de la serie, programa o unitario y su enfoque.
- Investigar sobre el tema general y el enfoque, dando cuenta de las fuentes utilizadas.
- A partir de dicha investigación, desglosar los subtemas y especificar enfoques particulares, cuando sea pertinente.
- Identificar las fuentes que pueden aportar mayores datos o pueden servir para hacer entrevistas.
- En el caso de seriado, especificar si el tratamiento de los subtemas es monotemático por capítulo o si son transversales a la serie a través de secciones u otro recurso narrativo.
- Cruzar los temas y subtemas con un cubrimiento geográfico representativo de dichos contenidos y de la identidad nacional, de manera pertinente.

Tenga en cuenta que...

- Un tema es un aspecto general sobre el que se van a desarrollar los contenidos del programa.
- Un tema puede ser susceptible de abordarse desde diversos enfoques.
- Un enfoque se funda sobre todo en una perspectiva conceptual, y, aunque están estrechamente relacionados, no es lo mismo que un punto de vista narrativo, que identifica la voz y la mirada del personaje o protagonista que guía al espectador a lo largo del relato.

¿Para qué sirve?

La guía de investigación y contenidos tiene utilidades diferentes durante las distintas etapas de una “serie”, “programa” o “unitario”:

En preproducción:

- Permite identificar fácilmente los temas sobre los que se debe indagar y profundizar durante la investigación, desarrollo y preproducción; da cuenta de las posibles fuentes de información para la apropiación del contenido por parte del equipo y para posibles entrevistas frente a cámara. Puede dar pistas sobre la mejor manera de aproximarse a un tema, según recomendaciones específicas.
- Sirve para plantear la articulación y coherencia de todo el proyecto desde los contenidos.
- Sirve para construir arcos dramáticos de serie y/o relato.
- Establece criterios de selección de fuentes de investigación y personajes.

En producción:

- Es el documento de consulta para los realizadores, de modo que complementa la información entregada en las escaletas o pre-guiones y les entrega más datos para sus grabaciones y entrevistas. También permite reorientar el tema, si por alguna razón se ha desviado.
- Sirve como referente de regulación editorial para todo el equipo.

En postproducción y finalización del proyecto:

- Sirve de referente para verificar si el tratamiento temático del resultado final del proyecto concuerda con lo planteado en el documento.
- La información contenida en el documento clarifica y unifica el trabajo de todo el equipo, lo que evita interpretaciones equívocas.
- Gracias a ella el colaborador que presta servicios como productor delegado y/o ejecutivo (si aplica) puede verificar la concordancia de los contenidos desarrollados en escaletas, guiones, cortes y versiones definitivas con los acuerdos establecidos en el documento.
- Este documento se constituye en la biblia del formato para **Señal Colombia / RTVC**, es decir el referente por si decidimos hacer temporadas adicionales o dar continuidad a un proyecto unitario.

La guía de investigación y contenidos es el resultado de un trabajo conjunto entre el director y el investigador y/o asesor conceptual o temático (cuando lo hay), en compañía del jefe de contenidos (guionista). Debe contar con el visto bueno del colaborador que presta servicios como productor delegado y/o ejecutivo que hayamos asignado al proyecto.

Ejemplo

Tema: El estilo de vida del llanero colombiano

Enfoque: Se puede plantear desde una perspectiva cultural: prácticas, formas de interacción, rutinas y símbolos que hacen parte de la vida del llanero colombiano.

Otro enfoque: Se puede privilegiar exclusivamente la relación del llanero con el territorio.

Cómo se diferencia del punto de vista: El punto de vista narrativo, la mirada desde la cual se cuenta la historia, puede enriquecer y darle matices diferentes a cada uno de los enfoques mencionados. Por ejemplo, es diferente contar la relación que un llanero de avanzada edad tiene con su territorio, que la de un joven habitante de la región que está decidiendo qué hacer con su vida. Ambos puntos de vista narrativos son viables para los dos ejemplos de enfoque, y tienen impacto en el tono y desarrollo de la historia.

Es importante tener en cuenta que la guía de contenidos es un referente que debe ser ajustado de acuerdo con la naturaleza de cada proyecto. No es lo mismo la guía de investigación y contenidos de un programa unitario que la de una serie de 13 capítulos o la de un magazín de más de 50 programas. Lo importante es que el contratista o coproductor y el colaborador que presta servicios como productor delegado y/o ejecutivo que nosotros asignamos al proyecto, lleguen a un acuerdo que defina la línea editorial que se desarrollará.

-Guía de estilo

¿Qué es?

Es un documento que describe y detalla todas las características del tratamiento, lenguaje audiovisual y narrativo, recursos visuales y sonoros, estéticos y formales que son básicos para darle un ritmo, un estilo e identidad a la “serie”, “programa” o “unitario”.

Esta guía, que debe consignar todo lo que no debe faltar en cualquier capítulo de la serie que usted produce o coproduce con nosotros, describe las características específicas de las secciones y tratamientos concretos que se deben considerar en realización y en edición, teniendo en cuenta criterios propios del equipo y los que acordemos mutuamente. Están relacionadas con locaciones, luz, tipo de entrevistado, ritmo de edición y musicalización, entre otros criterios.

Esta guía debe ser tan clara como para que una persona nueva del equipo pueda comprender la propuesta audiovisual del proyecto; es un documento abierto y dinámico que se puede actualizar en la medida que se requiera modificar o renovar algún recurso audiovisual y en los casos que se decida hacer obras derivadas o nuevas temporadas.

¿Cómo se hace?

- Se trabaja de manera conjunta entre el realizador, el director de fotografía, el editor, el graficador y el director general. Es aprobado por **Señal Colombia / RTVC**, a través del colaborador que presta servicio como productor delegado y/o ejecutivo cuando aplique.

- Es un trabajo de creación colectiva, donde se lanzan ideas audiovisuales y se llega a acuerdos en el momento en que las ideas comienzan “a verse” con una identidad estética definida y en total correspondencia con la propuesta creativa y con la guía de investigación y contenidos.
- Si bien en la guía se redactan los conceptos visuales a implementar en el proyecto, se considera de gran utilidad que se incluyan referencias visuales que sirvan de parámetros (*storyboards*, bosquejos, fotos, referencias de programas, videos o comerciales que utilicen conceptos similares).
- A medida que se escribe, es importante compartir esta guía de estilo con el productor del proyecto, para concertar la viabilidad de recursos y tiempos con lo que se está proponiendo.

¿Para qué sirve?

Tiene aplicaciones en las distintas etapas del proyecto:

En preproducción:

- Para que desde las escaletas se propongan ideas audiovisuales que puedan ser tenidas en cuenta tanto en realización como en edición. En ocasiones, es posible adelantar tareas de graficación desde lo planteado en la misma escaleta. También sirve para que la preproducción tenga criterios claros de selección de locaciones, vestuario, utilería y pueda gestionar estos recursos y permisos con suficiente anticipación.
- Sirve para que el equipo de producción adelante gestiones en cuanto a la consecución de derechos de autor para material de archivo, música original o no, diseño de personajes y fondos, imágenes de editoriales, entre otros.

En producción:

- Para que los miembros del equipo de realización tengan las pautas audiovisuales claras y puedan trabajar alrededor de una misma estética. Tiene especial aplicación cuando trabajan equipos de realización paralelos, porque permite articular materiales audiovisuales sin mayores traumatismos.

En postproducción y finalización del proyecto:

- Sirve de referente para engranar todos los elementos alrededor de un mismo propósito estético y audiovisual y permite innovar con libertad, en la medida que se respete el estilo y ritmo propuestos.
- Sirve para establecer un referente narrativo y visual claro dentro del equipo de trabajo y como acuerdo con el canal, para saber qué se puede esperar en imagen y tono de un determinado proyecto.
- Se constituye en la biblia del formato para el canal; es el referente para hacer temporadas adicionales o venta del formato a otros países o canales o dar continuidad a un proyecto unitario

6.2 Ajustes en el diseño operativo

6.2.1 Diseño final de producción

Partiendo de la propuesta operativa inicial, descrita en el capítulo de la **propuestas operativa**, una vez perfeccionado el contrato se inicia la etapa de ajustes en la cual se establece en detalle todos los parámetros y recursos con los que se va a trabajar en cada producción.

6.2.2 Equipo humano para televisión

En **Señal Colombia / RTVC** aprobamos el equipo de trabajo del proponente tras analizar el perfil y la experiencia de cada uno de sus integrantes, y tenemos la potestad de pedir cambios si encontramos debilidades que pongan en riesgo la cabal ejecución del proyecto.

Es necesario entregar a los colaboradores que prestan servicios como productores delegado y/o ejecutivo un directorio que contenga la información básica de cada integrante del equipo, que permitirá verificar información del personal vinculado al proyecto, validar temas de derechos de autor y propiedad, y en el caso de ser compartir información de su interés relacionados con la industria audiovisual y futuros proyectos, invitaciones, dicha información está amparada bajo las políticas de protección de datos. (verificar con jurídica)

Una misma persona puede desarrollar hasta dos funciones en la ejecución de un proyecto, o una función en dos simultáneos, siempre y cuando ello no afecte el desarrollo normal de la producción, si esto afecta, deberá indicarse a la entidad y de inmediato buscar un reemplazo que cumpla con un mínimo de los requisitos del perfil.

Los siguientes cargos u oficios principales para los proyectos de larga duración, emisión diaria o de complejidad no se admite desempeñar labores de manera simultánea en otros proyectos:

- Director general
- Productor general
- Jefe de contenidos (guionista jefe o principal)
- Director de fotografía (camarógrafo principal)

Estos roles son cruciales porque quienes los ocupan definen la ruta de los proyectos desde el contenido, la producción y la propuesta visual. Este personal, postulado en la propuesta operativa, no debe ser sustituido durante el desarrollo del proyecto bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

Si fuera necesario reemplazar alguno de esos cargos considerados como *claves* por fuerza mayor o caso fortuito, una vez se pongan en conocimiento de **Señal Colombia / RTVC** las circunstancias que lo obligan, el rol debe ser asumido por alguien de igual o mayor experiencia, previo visto bueno de los colaboradores que prestan servicios como productores delegado y/o ejecutivo y de la Dirección del canal.

Si se trata del resto del equipo humano, es ideal mantener el mismo grupo de trabajo de principio a fin, al ser mejor trabajar con personas que han sido partícipes de la evolución del proyecto desde sus inicios, porque se asimila y desarrolla mejor; sin embargo, sabemos que en todo proceso de producción es posible que ocurran cambios, bien porque alguna persona no puede continuar por razones personales o porque no se adapta a las necesidades del proyecto. En cualquiera de las situaciones y para los proyectos ejecutados por “**Ejecución por Mandato**” o producción por encargo, es posible hacer cambios de personal previa consulta y aprobación por parte de los colaboradores que prestan servicios como productores delegados y/o ejecutivo asignados como apoyo a la supervisión. En todo caso y en cualquier momento, en **Señal Colombia / RTVC** nos reservamos el derecho de solicitar el reemplazo de cualquiera de los integrantes del equipo si a nuestro juicio no cumple con las funciones y responsabilidades requeridas o acordadas. En el caso de las coproducciones, las partes evaluamos conjuntamente las circunstancias que generan el cambio buscando un acuerdo antes de tomar la decisión final.

Los salarios u honorarios, prestaciones, riesgos profesionales u honorarios del talento humano corren por cuenta de usted como contratista o coproductor, según el caso. En consecuencia, como **Señal Colombia / RTVC**, no atendemos reclamación alguna en este sentido. El contratista o coproductor determina, de manera independiente, la forma de vinculación del talento humano. En ningún caso se genera responsabilidad o relación laboral alguna de su equipo de trabajo con nosotros por este concepto. Para los proyectos ejecutados desde una “**Ejecución por Mandato**”, los acuerdos de forma de pago no dependen de los desembolsos de recursos por parte nuestra o por concepto de reembolso de legalizaciones.

6.2.3 Cronograma por días

Es un documento esquemático que sitúa en una línea de tiempo todas las actividades a realizar durante el desarrollo de la producción; en esta matriz se cruzan las principales etapas del proyecto (desarrollo, preproducción, producción y postproducción), con una especificación de días, que facilita la organización de actividades simultáneas; y de ser el caso, si ya se tiene contemplado, incluir las etapas de promoción, lanzamientos y participación en festivales.

En primera instancia, cuando se escribe la propuesta operativa, el cronograma no tiene fechas específicas sino una enumeración de días genéricos. Cuando se pone en marcha el proyecto (en la etapa de ajuste), se le asignan fechas a cada día, lo que hace que el formato sea muy práctico para la organización de la producción en general.

- Permite realizar un seguimiento certero y eficaz a los diferentes procesos de producción, de ahí la importancia de que todos estén claramente señalados y descritos. Asimismo, corrobora el modelo de producción (en bloque o escalonado) propuesto para el mismo en términos de optimización de tiempos y recursos sin que la calidad del producto final se vea comprometida.

- Las etapas: Se debe definir claramente cada una con su duración, y que responda al flujo de caja establecido para el proyecto.
- Los días: Están expresados de manera genérica. Se aconseja marcar inicios o fines de semana para visualizar mejor cuántas semanas van y en qué días se trabaja.
- Las fechas: Permite determinar las fechas específicas estimadas para entregas, tareas puntuales, desembolsos de recursos por parte de **Señal Colombia / RTVC**, entre otros.
- Inclusión de actividades en cronograma por días: Los días en que se realizan determinadas actividades (de principio a fin) se marcan con franjas de colores.
- Revisiones: En este cronograma se debe contemplar el tiempo que le toma a **Señal Colombia / RTVC** hacer las revisiones para aprobación de materiales, documentos, capítulos o piezas audiovisuales terminadas.
- Se trabaja por parte del productor general del proyecto, siguiendo los lineamientos dados a nivel conceptual y es el responsable de validarlos con las cabezas del proyecto y socializarlos con el equipo de trabajo para que todos tengan conocimiento de los tiempos que llevará cada proceso. Es aprobado por **Señal Colombia / RTVC** mediante el apoyo a la supervisión, ya sea a través del colaborador que presta servicios como productor delegado o ejecutivo.
- Debe quedar descrito cada uno de los procesos en las etapas de producción del proyecto; puede que algunos de estos no estén incluidos en el formato, por lo que existe la libertad de modificarlo de acuerdo a las necesidades del mismo.

6.2.4 Presupuesto:

En esta etapa se verifica y se valida que el presupuesto final corresponda y atienda a los criterios descritos en este documento, según lo indicado previo al perfeccionamiento del contrato, y que sea acorde con los requerimientos del proyecto con el fin de garantizar el uso óptimo y justificado de los recursos.

En la etapa de ajuste se revisa el presupuesto con el propósito de ver en detalle la distribución de recursos y verificar que los valores manejados para los diferentes rubros se aproximen a los valores promedio que se manejan en el mercado colombiano.

Una vez se haya adjudicado el proyecto (en el caso de las producciones por encargo) o cerrado la etapa de diálogos técnicos (en el caso de las coproducciones) con una oferta económica específica, este valor total de presupuesto no puede ser modificado en la etapa de ajuste, pero sí se puede pedir la reasignación de recursos de un rubro a otro en aras de garantizar la mejor inversión de los recursos del proyecto. La reasignación entre rubros debe ser aprobada por **Señal Colombia / RTVC** y debe constar por escrito; si supera el 10% de un rubro, debe tener también la autorización del apoyo a la supervisión, ya que puede impactar en los contenidos del proyecto.

El presupuesto final aprobado es la guía de navegación con la que usted como contratista

o coproductor trabajará la ejecución del proyecto. Con el presupuesto final aprobado se garantizan ciertas condiciones de calidad a nivel de recursos humanos y técnicos que deben reflejarse en la pantalla.

6.2.4.1 Para las producciones por encargo: Durante la producción del proyecto, no se exige legalización de los dineros invertidos, pero sí que se cumplan con las condiciones de producción pactadas en el presupuesto final. Por ejemplo, si se acordó trabajar con tres camarógrafos con cierta experiencia, se verifica que tres profesionales que correspondan a ese perfil hayan sido efectivamente contratados. Si se dijo que se iba a alquilar una cámara o una sala de edición con determinadas especificaciones técnicas, se exige que estos sean los equipos alquilados. Si se convino la inclusión de determinado archivo de imágenes, gráficas o animaciones, música original, cubrimiento geográfico puntual, se revisa que estén incluidos en los programas. En cualquier caso, **Señal Colombia / RTVC**, a través del productor general del canal, puede exigir comprobantes de pago y una legalización detallada si lo estima necesario. Por consiguiente, todo contratista debe tener los soportes correspondientes hasta que se suscriba el acta de liquidación del proyecto.

Durante la ejecución del presupuesto, le pedimos a cada contratista que no aplique grandes variaciones al presupuesto establecido en el Diseño final de producción (reasignación de dineros a diferentes rubros), sin consultarlos con los colaboradores que prestan servicios como productores delegado y/o ejecutivo asignados como apoyo a la supervisión.

6.2.4.2 Para la “Ejecución por Mandato”: Hay un estricto control de gastos. A estos planes de desembolsos les damos un manejo diferente al de una producción por encargo. Aquí, los costos en que incurre el contratista en desarrollo del proyecto sólo le son reembolsados por **RTVC** en la medida en que el primero legalice y acredite la destinación adecuada de los mismos ante el colaborador que presta servicios como productor delegado y/o ejecutivo encargado de su proyecto, siempre con carácter específico, conforme a las instrucciones que le hayan sido dadas por el canal y a través de la guía de gastos y legalización que se incluye en el Manual de “**Ejecución por Mandato**” que será compartido por el productor asignado al proyecto.

Durante la ejecución del presupuesto, el contratista no puede hacer ninguna variación al presupuesto establecido en el Diseño final de producción (reasignación de dineros a diferentes rubros) sin consultararlo y revisarlo con el colaborador que presta servicios como productor delegado y/o ejecutivo.

6.2.4.3 Para las coproducciones: Establecemos conjuntamente con el socio cómo es la supervisión de los gastos. Todo depende de los acuerdos específicos pactados para cada coproducción. El formato de presupuesto debe reflejar para cada rubro la contrapartida de los coproductores, en una columna adicional por cada uno de ellos. El documento señala, entonces, qué aporta el o los oferentes y qué se espera que aporte el canal en cada uno de los rubros. Es importante tener en cuenta que, como los proyectos que están en coproducción se encuentran en un estado avanzado de desarrollo, justamente en dicha fase no puede ir ningún rubro cargado al canal. Los valores allí consignados son aquellos que el coproductor ya ha invertido en el diseño del proyecto.

6.2.5 En temas de legalización:

-*Cómo se aplica la retención en la fuente y el ICA en los proyectos de Ejecución por Mandato?*

El responsable deberá realizar las retenciones a las que haya lugar, (rete fuente, rete IVA, rete ICA), por los diferentes conceptos: honorarios, alquileres, servicios, etc. (tener en cuenta tabla de retenciones en la fuente DIAN).

El porcentaje de retención del ICA se aplica sólo sobre facturas propias del administrador (rubros de alquileres de equipo, servicio de transporte y gastos de gestión de producción), y se calcula según la actividad económica registrada en el RUT de la persona natural o jurídica.

El pago (descuento) de estos impuestos es considerado un costo indirecto del proyecto, por lo cual, no puede ser cargado al presupuesto. Sin embargo, este es un valor que se debe tener en cuenta, ya que influye en el flujo de caja del proyecto.

Si el contratista está obligado a facturar con IVA, recuerde que **RTVC**, como agente retenedor, paga directamente un 15% de ese IVA a la DIAN y el contratista debe pagar el otro 85% con los recursos entregados para ese concepto.

Para el caso de las coproducciones, la casa productora puede pasar una cuenta de cobro a la que no se le aplicará ninguna retención, toda vez que se entiende por la figura de coproducción como la unión de esfuerzos entre socios, y por tanto el aporte de **RTVC** es desembolsado en su totalidad.

Como lo establece el contrato, el contratista no tiene ninguna relación laboral directa con **RTVC**, sin embargo, debe cumplir con estos compromisos tributarios de Ley y debe dar cuenta de ello a **RTVC**.

Si el contrato se realiza con una empresa o sociedad (persona jurídica domiciliada en territorio colombiano), ella debe hacerse cargo de los compromisos tributarios correspondientes a su régimen y debe hacerse responsable de que el equipo humano vinculado al proyecto haga los aportes de salud y pensión obligatorios. El contador, revisor fiscal o representante legal de la empresa debe emitir un certificado mensual que dé constancia de que la empresa o sociedad se encuentra al día en conceptos de seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de facturación.

Si el contrato se realiza como persona natural, exige:

- Certificación de contador que confirme el valor total de los honorarios pagados por la participación en el proyecto o la utilidad, en el mes de facturación o cobranza. (Respetuosamente, considero que sin importar si el contrato se firma con una persona natural, teniendo en cuenta la naturaleza de los recursos, no es suficiente con una certificación de un contador, sino que debe llevar una contabilidad sobre los recursos del proyecto).
- Fotocopia de los pagos de salud y pensión del mes en que se factura o cobra.

Si el contrato se suscribe como personal natural o empresa o sociedad (persona jurídica) extranjera, no exige:

- Constitución de garantías de conformidad con el numeral 2.1 del capítulo V del Título III del Manual de Contratación de RTVC (Resolución 030 del 2019) –o el numeral que se encuentre vigente en el momento de la suscripción del contrato.–
- Presentación de pagos de salud y pensión o equivalente.

Para los contratos de “**Ejecución por Mandato**” no establecemos un flujo de caja; los pagos están dados por la dinámica de producción mensual planteada, que ha sido aprobada por **Señal Colombia/ RTVC** a través del colaborador que presta servicios como productor delegado y/o ejecutivo. Se exigen también todos los requisitos de entrega final de proyecto. Esto no quiere decir que no haya puntos de control sobre la ejecución; se trabaja sobre cronogramas y presupuestos pre-aprobados por los profesionales de apoyo a la supervisión.

Para los tres modelos de producción, todos los desembolsos se realizan tras la correcta presentación de la factura de venta, cuenta de cobro o documento equivalente, que debe indicar montos y concepto de desembolso, y que se acompaña de una certificación bancaria que demuestre la titularidad y los datos de la cuenta, conforme las disposiciones establecidas en la Circular N° 003 de fecha 12 de febrero de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de **RTVC**.

6.2.5.1 Rubro de logística, dirección de arte, compra de materiales

El contratista, quien ostente la figura de administrador delegado, deberá presentar a **RTVC**, una relación detallada de los gastos de producción, adjuntando los respectivos recibos, cuentas de cobro o facturas por gastos de producción. Estos documentos deberán ser emitidos a nombre del contratista (quien ostente la figura de administrador delegado).

En el tarifario para aprobación de reembolsos en el marco de políticas de austeridad y eficiencia se fijan las cifras topes de alimentación, hospedaje y transporte. Este documento, que se actualiza cada año, se adjunta en las invitaciones abiertas de talento y producción. (se debe actualizar el tarifario) URGENTE

Al final de cada legalización se debe incluir el formato de ingresos de activos con el listado de artículos comprados por la administración, soportado con sus respectivas facturas, estos elementos deberán ser ingresados al almacén de **RTVC**.

Ingresan al almacén de **RTVC** artículos que no sean de consumo, como vestuario, escenografía, mesas, sillas, etc. Los de consumo se legalizan, pero no ingresan al almacén, como cartones, pintura, rodillos, papelería, etc. El acompañamiento de este ingreso estará a cargo del colaborador que presta servicios como productor ejecutivo de **Señal Colombia / RTVC**.

6.2.5.2 Legalización de cada rubro del presupuesto en la “ejecución por mandato”

-Rubro de personal

Los pagos de honorarios se hacen teniendo en cuenta las tarifas establecidas en el presupuesto final aprobado; por lo tanto, son fijos. Para efectos de no afectar la permanencia del equipo humano en el proyecto, la legalización de los costos del mismo

se hace de manera independiente y se aprueba conforme a los valores que autorizamos previamente en **Señal Colombia / RTVC**. Para tal fin, al inicio del proyecto, el contratista presenta al canal una copia de los contratos establecidos entre este y cada uno de los miembros del equipo humano. Para el pago, que se realiza mensualmente y de acuerdo con la forma de pago establecida de común acuerdo entre **Señal Colombia / RTVC** y el contratista (mensual, quincenal, por producto entregado, por capítulo, etc.) este debe adjuntar cada mes una copia de las respectivas cuentas de cobro por pago de honorarios (o documento equivalente) o facturas; si la persona pertenece al régimen común, debe adjuntar un cuadro con la relación de los mismos. Se debe hacer una relación detallada, para la cual se entrega el formato de legalización de gastos, (Para mayor información remitirse al manual de “**Ejecución por Mandato**”).

-Pago de extras y figurantes

En el caso en que haya un extra o figurante que aparezca de manera fija y continua en el programa, se debe incluir en el listado de personal, se le debe hacer contrato y pagársele de acuerdo con la forma de pago establecida, igual que a cualquier miembro del personal, y se legaliza como se describió anteriormente.

Por otra parte, si la aparición de los extras y figurantes es esporádica, los pagos se hacen como parte de los gastos de producción; se debe entregar cuentas de cobro (o documento equivalente) o factura de la o las personas que participaron, en donde se especifiquen los días de grabación trabajados y el capítulo o clip del cual hizo parte.

-Rubro de técnica y postproducción

En la “**Ejecución por Mandato**” es ideal que el contratista sea el principal proveedor de equipos técnicos para la producción; sin embargo, si es el caso, podrá alquilar a terceros aquellos equipos con los que no cuente para prestar el servicio.

Los pagos de alquiler de equipos se hacen teniendo en cuenta las tarifas establecidas en el anexo técnico presentado por el proponente al presentarse a la convocatoria o invitación; sin embargo, y debido a la combinación de equipos que se requieren para cada evento, la “**Ejecución por Mandato**” deberá presentar una oferta económica que satisfaga el requerimiento, y esta cotización deberá ser revisada para posterior aprobación del productor asignado en representación de RTVC, en caso que sean acordes con las tarifas del mercado.

Los servicios relacionados en el anexo técnico, y que hacen parte de un tarifario, se entiende que serán prestados directamente por el contratista, por consiguiente, los valores cobrados por estos no generarán comisión y deberán ser facturados directamente a **RTVC**; el colaborador que presta servicios como productor ejecutivo determina si se necesitan planillas de control de uso de dichos equipos.

Es posible que, en el curso del contrato, por necesidades específicas de algún proyecto, se requiera equipo o servicios adicionales a los básicos enunciados en el anexo técnico. En **Señal Colombia / RTVC** nos reservamos la facultad de solicitar equipos o servicios adicionales relacionados con los proyectos a ejecutar, los cuales deben ser puestos por el contratista a disposición de los mismos, en la cantidad y calidad requerida, sean estos propios o subcontratados, previa cotización y aprobación por parte del canal. Es posible utilizar equipos alquilados, de acuerdo con la conveniencia presupuestal del proyecto,

definida por el apoyo a la supervisión. En todo caso, estos servicios deben cumplir con los estándares de calidad establecidos por **Señal Colombia / RTVC** y deben ser usados tras la autorización de la entidad. Estos gastos no generan comisión de gestión de producción en caso de que sean cobrados a través de formatos de factura o cuenta de cobro del contratista.

6.2.5.3 Rubro de mantenimiento, infraestructura y servicios

La legalización de este rubro debe hacer parte de los gastos de mantenimiento, infraestructura y servicios, se relaciona la factura o cuenta de cobro para su aprobación por parte del productor asignado por **RTVC**, y posterior reembolso, según las indicaciones dadas para legalizar este tipo de gastos

6.2.6 Manejo de recursos técnicos

Cuando los provee el contratista o coproductor:

Buena parte de los recursos técnicos que se utilizan para la producción de proyectos son provistos por los contratistas o socios coproductores. Por esta razón, en la propuesta operativa solicitamos el listado de equipos que se planea utilizar para la realización de los proyectos.

Lo anterior obedece a que en **Señal Colombia / RTVC** nos interesa constatar que dichos equipos técnicos ofrecen la calidad técnica requerida por el canal. También nos importa saber en detalle cómo se invierten los recursos asignados para este rubro y por eso siempre indagamos si los equipos a usar son propios, se alquilan o se planean comprar.

Cuando el contratista o coproductor se encarga de la prestación de servicios técnicos para producción y postproducción, nos debe garantizar que cuenta con los equipos necesarios para el desarrollo del proyecto, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Manual de calidad técnica, tales requerimientos son de carácter obligatorio y corresponden a las condiciones mínimas que garantizan la calidad de la producción de los proyectos diseñados. Dichas condiciones mínimas no pueden ser objeto de modificación por parte del contratista o coproductor, no obstante, en caso de presentarse alternativas de equipos o servicios cuyas especificaciones superen técnicamente a las enlistadas, en **Señal Colombia / RTVC** podemos considerar tales ofrecimientos.

Los equipos técnicos de producción y postproducción pueden ser propios, arrendados o usados en calidad de *leasing*. En todo caso, el contratista o coproductor debe garantizarnos la disponibilidad y exclusividad de los mismos en las especificaciones, cantidades y tiempos acordados con **Señal Colombia / RTVC**. Así mismo, los servicios técnicos de producción y postproducción deben tener el soporte técnico de todos los equipos dispuestos para el proyecto, incluyendo repuestos y mantenimiento correctivo en caso de falla, y seguros o reposición inmediata en caso de pérdida, daño total o hurto (sin que esto genere costos adicionales para el canal). En todo caso, el contratista o coproductor debe garantizar que la corrección de las fallas se dé en un tiempo prudente, de tal manera que no se afecte la línea de producción.

Adicional a los equipos y servicios básicos enunciados, en **Señal Colombia / RTVC** nos reservamos la facultad de solicitar equipos o servicios adicionales relacionados con el proyecto a ejecutar, los cuales deben ser puestos por el contratista o coproductor a

disposición del proyecto, sean propios o subcontratados, previa cotización –de acuerdo con los valores de mercado- y aprobación por parte de la entidad.

Cuando los provee **Señal Colombia / RTVC**:

Existe la posibilidad de que en **RTVC**, dependiendo de los planes de producción internos de nuestros canales, podamos proveer ciertos servicios, como, por ejemplo, estudios de grabación, u otros.

Antes de comenzar a ejecutar un proyecto, estudiamos la posibilidad de brindarle al contratista o coproductor ciertos recursos con los que nuestro sistema de medios ya cuenta. Si dichos elementos están disponibles, se asignan al proyecto y se establecen reglas de uso y cronogramas de trabajo. Si esto sucede en producciones por encargo, el contratista debe pagar a **RTVC** por sus servicios, como a cualquier otro proveedor. En una “**Ejecución por Mandato**”, los dineros asignados en el presupuesto al alquiler de dichos equipos se descuentan del presupuesto asignado a este rubro.

En el caso de las coproducciones, en caso de que **Señal Colombia / RTVC** preste este tipo de servicios, ellos serán incluidos como aporte del canal dentro del porcentaje de participación en el proyecto.

Para cada proyecto a desarrollar, es necesario relacionar la disposición de equipos para él.

Seguimiento y ajuste en Productos Multiplataforma (paralelo a la etapa de ajustes del producto televisivo)

Existen proyectos que, independientemente del modelo a través del cual se desarrollan en **Señal Colombia / RTVC** (“**Ejecución por Mandato**”, producción por encargo o coproducción), contemplan desde su planteamiento la elaboración de productos multiplataforma, esto con el objeto de tener vida y difusión en otras pantallas

Definición insumos (entregables) por proyecto

Es importante considerar en esta etapa de ajustes aspectos relacionados con cada una de las etapas de producción que no están ligadas a lo televisivo, pero que se deben llevar a cabo con el fin de garantizar los insumos necesarios (entregables) para la divulgación de los proyectos en medios impresos, electrónicos, en la web y otros. Lo anterior implica la planeación y gestión de información y de materiales adicionales a los propios de la creación audiovisual.

Mientras se llega al final de la etapa de producción, los requerimientos que usted debe cumplir como contratista o coproductor son los acordados en la etapa de ajuste y en el diseño final de producción, determinados en el flujo de caja y los hitos y entregas programados.

Estos requerimientos pueden contemplar desde la entrega de guiones y pregrabados hasta la entrega final de capítulos y todos sus anexos. Cada proyecto debe definir los insumos que le corresponden y en qué momento, según los planes específicos acordados tanto con el colaborador que presta servicios como productor delegado y/o ejecutivo de **Señal Colombia / RTVC**, como con el equipo de entregables y finalización. Es importante

atender estos requerimientos, debido a que el cumplimiento de entrega de los capítulos y sus conexos se determina desde antes de finalizar esta etapa.

6.2.7 Seguimiento en la etapa de ajuste

En el desarrollo de la etapa de ajuste y durante el seguimiento del proyecto se coordinan todas las reuniones que se consideren convenientes. Los realizadores y los productores delegados y/o ejecutivos están a cargo de organizar la agenda de trabajo.

Para el desarrollo de todos los temas concernientes a contenido, se realizan reuniones entre el director del proyecto, su jefe de contenidos, el asesor del ministerio correspondiente (cuando así se acuerde, dependiendo de cada proyecto) y el colaborador que presta servicios como productor delegado y/o ejecutivo. En caso de requerirse, asiste a las reuniones el colaborador que presta servicios como responsable de productores delegados del canal.

Para el desarrollo de todos los temas concernientes a producción, se realizan reuniones entre el productor del proyecto y el colaborador que presta servicios como productor ejecutivo (si aplica). En caso de requerirse, asiste a las reuniones el colaborador que presta servicios de producción general del canal de **Señal Colombia**.

6.2.9 Consideraciones para la entrega de productos

Todos los productos que se generen durante la ejecución del proyecto (como por ejemplo materiales audiovisuales, entregables, documentos, etc.) elaborados por el contratista, deben ser entregados a entera satisfacción de **Señal Colombia / RTVC** en lo editorial, lo audiovisual y lo técnico, conforme a lo establecido y acordado entre los productores asignados por el canal y el contratista (proveedor, coproductor) en la reunión de inicio.

Se entiende por ‘entrega final’ de cada capítulo, una vez sea aprobado su contenido por los colaboradores que prestan servicios como productor delegado y/o ejecutivo, el momento en que el contratista hace llegar la totalidad de los entregables solicitados por **Señal Colombia / RTVC** y son aprobados por el canal. Para efectos del otorgamiento de certificaciones por parte de los colaboradores que prestan servicios como productores delegado y/o ejecutivo, los entregables hacen parte integral de cada capítulo. Esto únicamente puede variar en aquellos casos en los que los programas revisten una frecuencia diaria o sus características implican que los entregables no son requeridos, acuerdos pactados en la reunión de inicio.

CAPÍTULO 7: PREPRODUCCIÓN

7.1 Antes de empezar, siete recomendaciones...

Una vez superada la etapa de ajustes, comienza el desarrollo del proyecto audiovisual.

Recomendaciones esenciales para nuestros socios coproductores y productores externos:

- Comparta la propuesta creativa y el diseño de producción con todo el personal del proyecto, para que cada quien se sintonice con la idea central del mismo y se ubique de acuerdo con la configuración del equipo humano y conozca sus funciones a cumplir. Esto parece elemental, pero ocurre con frecuencia que la velocidad de los proyectos a veces no da tiempo para ponerse de acuerdo en lo básico y esto trae malos entendidos innecesarios en el desarrollo de los proyectos.
- Elabore un directorio completo con los datos de todas las personas involucradas en el proyecto, tanto de su equipo como de **Señal Colombia / RTVC**, para que todos tengan la información disponible y sepan con quién comunicarse en diferentes situaciones
- Tenga una carpeta con copia de todos los materiales que se hacen llegar a **Señal Colombia / RTVC** como parte de las entregas oficiales. Esta carpeta sirve como *back up* de los proyectos y brinda seguridad tanto al contratista o coproductor como a **RTVC**.
- Implemente acciones que le permitan generar una dinámica de trabajo en procura de optimizar de una mejor manera los recursos destinados para su proyecto.
- Los procesos interrumpidos no permiten avanzar con eficiencia. Una vez **Señal Colombia / RTVC** apruebe el capítulo 1 ó capítulo tipo, servirá de referencia para los demás capítulos del proyecto, puede planear actividades por bloques o tandas (si aplica). Se recomienda hacer chequeos permanentes junto al equipo de trabajo para conocer los avances en el proyecto; la idea es corregir a tiempo y no cuando se haya grabado todo.
- Verifique la lista de chequeo constantemente para garantizar el cumplimiento de todos los ítems en cada una de las etapas.
- Tenga en cuenta, desde el diseño de producción, los tiempos que implica la revisión editorial que hace el colaborador que presta servicios como productor delegado y/o ejecutivo asignado a su proyecto, así como los tiempos dedicados a las correcciones sugeridas y la revisión, solicitud de ajustes y aprobación del material complementario por parte del área de entregables y finalización, en cada una de las etapas.

7.2 Investigación y desarrollo

Indudablemente, la etapa de ajuste implica de por sí un trabajo de investigación tendiente a definir un marco general de contenidos para el proyecto y, sobre todo, la manera como éste se expresa y se concreta en una propuesta creativa. Sin embargo, en la etapa de preproducción también existe una fase de investigación y desarrollo del proyecto que implica mayor profundidad, pensando fundamentalmente en lo que debe ocurrir a nivel operativo para cumplir a satisfacción con las apuestas que se hicieron a nivel de contenido.

Técnicamente, la investigación se realiza de manera permanente durante todo el proyecto, pero en **Señal Colombia / RTVC** consideramos vital que al inicio de la preproducción se puntualicen los contenidos a trabajar en cada capítulo, se profundice en los temas, se ubiquen personajes, ubicaciones, material de apoyo, se prevean y resuelvan circunstancias a nivel de derechos, etc. En la medida en que se desarrolle una buena labor de investigación es más precisa la preproducción, los planes de grabación y de edición, y se aprovechan al máximo los recursos disponibles.

Esta etapa puntual del proceso puede ser diferente para cada tipo de proyecto. Por ejemplo, para un programa diario es necesario establecer las herramientas apropiadas para plantear las continuidades y no aplica desarrollar reseñas temáticas o perfiles de personajes tan elaborados como para un unitario o una serie.

Por otra parte, la investigación también depende del modelo de producción a seguir. En algunos proyectos que se graban en bloque es oportuno contar con todas las fichas de investigación en esta etapa. Como no es posible agotar todas las opciones, este apartado es una aproximación y referente, tanto para el colaborador que presta servicios como productor delegado y/o ejecutivo como para el contratista o coproductor, para que se establezca cuál es el mecanismo de verificación del desarrollo de la investigación del proyecto.

A continuación, se mencionan algunos insumos de contenidos que pueden servir para sistematizar y verificar esta etapa:

- Fichas de investigación
- Reseñas temáticas.
- Reseñas de personajes.
- Listado propuesto de locaciones con fotos, si se requiere.
- Listado propuesto de material de apoyo, archivo a utilizar y consecución de derechos.
- Si aplica, escaletas. Su número depende del número de capítulos y la naturaleza del proyecto.
- Guion del capítulo 1 (tipo o unitario)
- Plan de grabación y edición del capítulo 1 (tipo o unitario).

Se entiende que para programas de emisión diaria se aplica un esquema de investigación sistematizado, que permite una producción en serie, sin que se detenga. Según las características del proyecto específico, se determinan las necesidades de investigación requeridas en esta etapa. Así mismo, desde el modelo de producción, se debe determinar un tiempo prudencial para su ejecución

7.3 Fichas de investigación

El equipo realizador e investigador del proyecto debe ejecutar el plan de investigación trazado en la formulación del proyecto, ampliar y profundizar en los temas, enfoques, personajes, lugares e historias descritos en la guía de contenidos e investigación para cada capítulo. Así mismo, debe implementar la metodología y acudir a las fuentes propuestas (primarias y secundarias).

Los resultados de la investigación se pueden sistematizar en fichas que varían de

complejidad de acuerdo con el formato del programa. Se pueden desarrollar los siguientes apartados, complementarios a la guía de investigación y contenidos:

- Tema general del capítulo o subtemas: Dan claridad y proyección sobre los temas a tratar por cada capítulo. Exponen y desarrollan los contenidos de los temas y de los subtemas propuestos en la guía de investigación y contenidos y fundamentan el enfoque elegido.
- Reseñas de personajes: Describen el perfil de los personajes y su posible rol dentro del capítulo. A partir de las preentrevistas en vivo o telefónicas, se pueden definir historias puntuales por desarrollar. Se debe contar con varios personajes que puedan cubrir imprevistos por cancelación de entrevistas o grabaciones.
- Listado propuesto de locaciones: Se enlistan las locaciones donde se piensa grabar y, de ser posible, se describen. Se evalúa su relevancia como elemento narrativo y se tienen en cuenta las condiciones de grabación y producción (fotografía, ruido, permisos, etc.). Para el caso de grabaciones en estudio, se debe contar con los planos y bocetos de la escenografía, colores y dirección de arte con el fin de prever cómo se verá la locación. Para el caso de documentales fuera de la ciudad de origen, se debe prever lo relacionado con la logística de traslados, permisos y autorizaciones. Para el caso de series animadas, se trata de los artes conceptuales de los escenarios en los que se desarrollará cada capítulo.
- Listado propuesto de material de apoyo y archivo por utilizar: La investigación debe dar cuenta de otros trabajos realizados en torno a la temática de la serie o unitario, que valdría la pena incluir en el proyecto para enriquecerlo (publicaciones, video, testimonios, música, etc.). Este listado debe proveer información de contacto, para ubicar el material y hacer la gestión de producción correspondiente. Es muy importante que antes de incluir cualquier material de archivo dentro de un programa esté prevista su gestión de derechos, ya sea compra, cesión o autorización de uso, en las condiciones en las que el canal los requiere en términos de vigencia, pantallas y territorialidad.

7.4 Guion del capítulo 1 (tipo o unitario)

Luego de la etapa de ajuste, una vez el contratista o coproductor haya definido su guía de investigación y contenidos, y tras desarrollar las fichas de investigación acordadas al inicio de la etapa de preproducción, pedimos que se perfeccione el guion del capítulo 1 (tipo o unitario). Para pasar a la siguiente etapa, este guion debe ser aprobado por el canal a través del colaborador que presta servicios como productor delegado. En este punto se presume que dicho insumo está bastante adelantado, debido al trabajo que tuvo en el desarrollo de la propuesta creativa.

Así mismo, el contratista o coproductor debe adelantar un plan detallado para la producción, grabación y edición del capítulo 1 (tipo o unitario).

Presumimos que, con los adelantos en la investigación para el desarrollo de la propuesta creativa, la guía de investigación y contenidos y la investigación requerida en esta etapa, el proyecto no debe estar lejos de tener un importante número de escaletas terminadas

que permitan verificar la trayectoria del proyecto.

En esta etapa ya se debe tener claro el rumbo conceptual y narrativo de la serie o unitario en su totalidad. El colaborador que presta servicios como productor delegado asignado al proyecto es el encargado de aprobar las escaletas.

La cantidad de escaletas a entregar en esta etapa está definida por el modelo de producción planteado por el contratista o coproductor y por las necesidades particulares de cada proyecto. Si aplica, esta definición puede hacer parte de los hitos establecidos para el flujo de caja.

Para los proyectos de animación, aparte de cumplir con los requerimientos hasta aquí mencionados, dentro de esta etapa también se deben llevar a cabo los procesos de storyboard y animatic.

7.5 Realización capítulo 1 (tipo o unitario)

La realización del capítulo 1 (tipo o unitario) es de vital importancia, ya que a partir de su ejecución es posible determinar las bases e implicaciones reales del proyecto en producción.

Para todo realizador y productor de televisión es claro que una cosa es plantear en papel las ideas y otra llevarlas a la realidad en imágenes concretas en un producto audiovisual. Generalmente hay planteamientos que funcionan muy bien, hay otros que es necesario potenciar, algunos se tienen que ajustar y otros se deben replantear.

Por esto, usted como contratista o coproductor, utilizando el guion del capítulo 1 (tipo o unitario) aprobado, debe realizar todos los preparativos para grabar, editar y entregar este capítulo totalmente terminado. Si se trata de una serie de piezas audiovisuales (clips, por ejemplo), debe hacer una muestra de cada uno de los estilos o tipos de clips propuestos. En caso de que los contenidos de los capítulos sean transversales (es decir, que se construyan a partir de diferentes elementos que impliquen realizar grabaciones en diferentes regiones), se deberá indicar en la línea de edición las imágenes e información que faltarían por incluir.

En el caso de las series es importante aclarar que el capítulo 1 (tipo) es el primero que se graba, pero no es necesariamente el primero que se emite, a menos que por la naturaleza del proyecto exista un arco de transformación y/o continuidad en el relato.

En términos de producción, le sugerimos que se plantee la realización de un capítulo que no sea complejo de grabar. Es decir, un capítulo cuyas locaciones y personajes estén cerca de usted o sean de muy fácil acceso, y no implique tener que viajar o invertir grandes presupuestos en él.

Para la realización de este capítulo se concretan y prueban todos los elementos que intervienen de manera permanente en la serie en caso de que apliquen: el presentador (o presentadores), el locutor, la propuesta gráfica y musical. A través de él se evidencian de manera real la estructura narrativa del proyecto, su estilo visual, la manera de abordar los temas y los personajes, entre otros aspectos.

El equipo de colaboradores que prestan servicios de producción delegada (y ejecutiva en los casos que aplique) de **Señal Colombia / RTVC** revisa y analiza detalladamente el

capítulo 1 (tipo o unitario) y solicita correcciones las veces que sea necesario. Estas solicitudes por supuesto apuntan a que el capítulo responda a lo que se formuló en la propuesta, y no tienen otro fin que satisfacer las necesidades y expectativas del canal frente al proyecto.

La aprobación del capítulo 1 (tipo o unitario) demarca con claridad el camino a recorrer, al ser la referencia a seguir en el desarrollo de todo el proyecto. Las principales consideraciones y decisiones tomadas en esta etapa deben aplicarse a todos los programas o piezas audiovisuales a realizar.

Hay que prever dentro del cronograma de trabajo que la producción completa de este capítulo necesita más tiempo del que se establece para la producción continua de los demás capítulos del proyecto; se va a grabar, editar y entregar un máster totalmente terminado, y con frecuencia solicitamos correcciones que posiblemente implican nuevas reediciones e incluso grabaciones.

El capítulo 1 (tipo o unitario) es clave porque demuestra sobre elementos concretos que se tiene claridad total sobre el rumbo del proyecto. También se puede detectar tangiblemente si el contratista o coproductor no alcanza los estándares narrativos y de realización del proyecto puntual que se espera; si se llega a dar ese caso, después de agotar las instancias de diálogo y solicitud de correcciones, en **Señal Colombia / RTVC** podemos dar por terminado el contrato, en vez de proseguir con el gasto de unos recursos que no van a ser ejecutados efectivamente.

Para los proyectos de animación, en cuyo modelo de producción no sea viable la realización del capítulo 1 (tipo), la mesa de producción delegada debe revisar el animatic detallado de dicho capítulo con una maqueta del diseño sonoro y acompañado del diseño de personajes y escenarios.

7.6 Otras actividades

7.6.1 Propuesta de nombres

Se debe presentar un listado de nombres posibles para la serie o programa. Dichos nombres deben ser consultados previamente por el contratista o coproductor en la Superintendencia de Industria y Comercio para verificar su disponibilidad o, en el caso de los coproductores internacionales, ante la entidad correspondiente.

En el caso de las producciones por encargo, en **Señal Colombia / RTVC** estudiamos las opciones presentadas y aprobamos el nombre que se considere más adecuado para el proyecto; en el caso de las coproducciones se define el nombre de común acuerdo, si se trata de la primera temporada. Para esta aprobación se busca que el nombre sea atractivo, de fácil recordación, que evoque el concepto o idea principal del proyecto y que no haya sido utilizado de manera similar en algún otro proyecto previo. Se aclara que los nombres de los proyectos presentados en las invitaciones abiertas o en el Mercado de coproducción no necesariamente quedan aprobados como nombres finales de los programas. En caso de los proyectos internacionales cuyo idioma original sea diferente al español, se deberá plantear un nombre en castellano acorde con las consideraciones mencionadas en este apartado.

7.6.2 Casting talento (si aplica)

Es factible que desde la entrega de la propuesta creativa y la revisión del piloto o muestra audiovisual se haya aprobado el talento y no haya necesidad de realizar *casting* en esta etapa. Sin embargo, puede ocurrir que en el canal solicitemos ver otras opciones o pidamos realizar pruebas más completas del talento pre aprobado. En **Señal Colombia / RTVC** no nos es posible aprobar ningún presentador o conductor sin *casting*. Para las producciones animadas es muy importante hacer este proceso para el talento de las voces en español.

Para la realización del *casting*, el contratista o coproductor debe dar instrucciones claras a los candidatos sobre vestuario y maquillaje y hacer las pruebas necesarias en la grabación. Si, por ejemplo, el rol requiere que el personaje lea, entreviste, hable a cámara, camine, interactúe con otros, en el *casting* se debe cumplir con dichas acciones. Del mismo modo, aunque el canal no requiere calidad de emisión para estas grabaciones, si es importante que la calidad técnica de captura de imagen y sonido permita evaluar el desempeño de los candidatos.

Es aconsejable que si se hizo *casting* para la realización del capítulo 1 (tipo o unitario), se guarde un *reel* editado con los candidatos que se presentaron al proyecto. En esta etapa, ese video podría ser estudiado nuevamente.

Si al realizarse el capítulo 1 (tipo o unitario) no se hizo *casting* y la propuesta de talento no es aprobada, es necesario hacerlo, buscando el talento según el perfil o perfiles determinados en la etapa de ajuste. El *reel* de candidatos se estudia de manera conjunta, para escoger a quien o a quienes harán parte del proyecto y grabar el capítulo 1 (tipo o unitario). En el caso de las producciones por encargo y las administraciones delegadas es potestad de **Señal Colombia / RTVC** seleccionar o aprobar el talento de cada uno de sus programas.

7.6.3 Casting locutor o voces para personajes (si aplica)

Para seleccionar el locutor o voces de personajes (si aplica) se deben tener en cuenta las mismas consideraciones que para el *casting* de talento. **Señal Colombia / RTVC** puede aprobar la propuesta de voz o voces hecha en el piloto o muestra audiovisual presentada en la propuesta creativa. Sin embargo, se aconseja tener a disposición opciones de locutores y actores probados para el piloto o muestra audiovisual. Si es necesario, se debe hacer este *casting* durante la ejecución del proyecto. En el caso de las producciones por encargo y las administraciones delegadas es potestad de **Señal Colombia / RTVC** seleccionar o aprobar el talento de cada uno de sus programas.

7.6.4 Propuesta de locaciones y escenografía

Si el proyecto propone el uso de ciertas locaciones de manera recurrente o el uso de sets naturales en interiores o exteriores, se debe entregar una propuesta fotográfica de los lugares por utilizar antes de empezar grabaciones. Solicitamos además que se nos presenten diferentes alternativas, previendo cualquier eventualidad con las locaciones en el inicio de la producción. Es recomendable tomar en cuenta la normativa de cada ciudad o municipio con respecto a la grabación en espacios públicos, con respecto a la solicitud de permisos y posibles pagos por este uso. Esto debe reflejarse tanto en el cronograma,

como en el presupuesto desde el principio.

Si los programas se realizan en un set con una escenografía construida especialmente para el proyecto, se debe presentar el diseño (maqueta) correspondiente para aprobación, antes de su construcción. El capítulo 1 (tipo o unitario) se debe grabar con la escenografía que se va a utilizar de manera definitiva; no se debe utilizar escenografía temporal o incompleta. Eventualmente, y con el desarrollo del proyecto, se le pueden hacer algunos ajustes según se necesite; sin embargo, la estética del proyecto debe reflejarse en la escenografía desde el capítulo 1 (tipo o unitario).

Para los proyectos de animación, es necesario que el diseño final de los escenarios sea coherente con los artes conceptuales aprobados previamente.

7.6.5 Propuesta empaque gráfico

En esta etapa se debe hacer una propuesta concreta del paquete gráfico como elemento visual de identificación del proyecto. Todo lo que se enunció y aprobó en la guía de estilo debe hacerse realidad en una propuesta visual que pueda ser apreciada dentro del capítulo 1 (tipo o unitario).

Se deben desarrollar los siguientes elementos (los que apliquen según la naturaleza del proyecto):

Logo del programa (con nombre aprobado). Las especificaciones técnicas se encuentran en la lista de chequeo correspondiente a las entregas adicionales del capítulo 1 (tipo o unitario).

- Cabezote

Graficación para:

- Despedida
- Secciones del programa (si aplica)
- Salida y entrada a comerciales (si aplica)
- Banners (si aplica)
- Intercortes (si aplica)
- Cortinillas (si aplica)
- Texturas, marcos, fondos, otros
- Fuentes tipográficas
- Propuesta de diseño de personajes y escenarios (para los proyectos de animación)
- Animaciones
- Créditos
- Subtítulos

Para desarrollar la propuesta gráfica, es necesario realizar muestras de todos los elementos enunciados, sólo en el capítulo 1 (tipo o unitario), no en toda la serie. Por

ejemplo, si en toda la serie se van a utilizar mapas de ubicación de los personajes, no se debe ordenar el diseño de todos los mapas que se van a usar en todos los capítulos, sólo la animación del mapa que va a usar en el capítulo 1 (tipo). Le recordamos que es posible que solicitemos ajustes.

En los proyectos ejecutados, sin importar el modelo de producción bajo el cual son contratados, usted como contratista o coproductor deberá hacer llegar al canal los contratos suscritos con el talento humano que tuvo a cargo este proceso creativo de diseño. También es esencial que los permisos, cesiones y autorizaciones sean diligenciados en los formatos incluidos en el apartado “Derechos de autor” y en las listas de chequeo.

Para el caso de las administraciones delegadas y producciones por encargo, es indispensable que esta documentación haga referencia al contrato suscrito entre la casa productora y **RTVC**. En el caso de las coproducciones, la presentación o no de los contratos con talento humano, dependerá de diferentes factores, tales como el estado de desarrollo del proyecto, y se puede llegar a incluir la información de **Señal Colombia / RTVC**. Estas decisiones se tomarán de acuerdo al análisis que hagan sobre el particular el colaborador que presta servicios como productor ejecutivo a cargo del proyecto y el abogado de **Señal Colombia / RTVC**.

En el caso de proyectos de animación, en este punto se solicitan los personajes principales finalizados sin fondos, los fondos o escenarios más representativos ya finalizados que resulten relevantes o emblemáticos de la serie.

7.6.6 Propuesta de música original

En esta etapa también se debe llevar a cabo el proceso de composición, maqueta, grabación y postproducción de audio de la música original del proyecto según lo establecido en la guía de estilo. **Señal Colombia / RTVC** la aprobará a través del colaborador que presta servicios como productor delegado y/o ejecutivo, quien también revisará la propuesta de la música original que se utiliza como base e identificador del proyecto. En este punto se requiere la propuesta de la música que acompaña el cabezote y mínimo cuatro pistas incidentales a utilizar (si aplica). Le recomendamos presentar más de una alternativa, tomando en cuenta que es posible que se soliciten ajustes. Así mismo, el capítulo 1 (tipo o unitario) debe ser musicalizado con piezas aprobadas.

La música original compuesta y producida para programas contratados bajo la modalidad de “**Ejecución por Mandato**” debe ser entregada con cesión de derechos patrimoniales al canal, con el fin de que pueda ser usada por **RTVC** en otros proyectos audiovisuales y del sistema de medios públicos. Si son proyectos ejecutados a través de producciones por encargo o coproducciones, usted como contratista o coproductor deberá hacer llegar al canal los contratos suscritos con los autores y compositores. Para el caso de las producciones por encargo, es indispensable que esta documentación haga referencia al contrato suscrito entre la casa productora y **Señal Colombia / RTVC**. En el caso de las coproducciones, el estado de desarrollo del proyecto será un factor a tener en cuenta, y se puede llegar a incluir la información de **Señal Colombia / RTVC**. También en lo relacionado con música original, los permisos, cesiones y autorizaciones deben ser diligenciados en los formatos incluidos en el apartado “Derechos de autor” y en las listas.

De la revisión que realice sobre este tema el colaborador que presta servicios como productor delegado, el colaborador que presta servicios como productor ejecutivo (si aplica), el equipo de entregables y finalización de **Señal Colombia / RTVC**, y el abogado asignado por la Oficina de Asesora Jurídica, se tomarán decisiones y acciones.

7.6.7 Material para promoción

Con la aprobación del capítulo 1 (tipo o unitario), además del talento, el paquete gráfico y musical, es necesario que el contratista o coproductor realice la entrega de los siguientes insumos con el objeto de contar con elementos para la promoción del proyecto en diferentes pantallas y escenarios, tal y como se menciona en el capítulo donde habla sobre estrategias de difusión:

- Cabezote con salida a negro
- Logo de la casa productora
- Logo de los coproductores adicionales (para el caso de las coproducciones, si aplica)
- Biografía de presentador(es) (si aplica)
- Reseña / perfiles personajes principales
- Para el caso de los proyectos de animación, Manual de uso de los personajes de la serie. (*)

(*Este listado debe ser revisado y enriquecido de acuerdo con la lista de chequeo acordada para cada proyecto en particular, tomando en cuenta si se trata de series o de unitarios)

7.6.8 Propuesta créditos Finales

Los créditos finales no deben superar los 40 segundos, incluyendo los logos (si se trata de formatos cortos, su duración debe ser menor). No hay limitaciones en el diseño, tipo de fuente, mayúsculas – minúsculas –altas y bajas o forma de presentación de los créditos, sólo se requiere que sean legibles.

El personal que participa en el proyecto y sumar el que se relaciona a continuación:

- Productor (a) ejecutivo (a) EEF **Señal Colombia / RTVC**
- Productor delegado **Señal Colombia / RTVC**
- Productor ejecutivo **Señal Colombia / RTVC**
- Agradecimientos (si aplica)
- Cortesías
- Año en arábigos, Reservados todos los derechos, *copyright*.
- Una producción de: (para producciones por encargo) **Señal Colombia** (logo)
- Realizado por: Empresa realizadora (logo)

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019 y en la Resolución 85 del 31 de enero de 2020, de conformidad con lo allí establecido, se deberá incluir reconocimiento a la **CRC** y a **FUTIC** (Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) como principal fuente de financiación.

Para los proyectos ejecutados bajo la modalidad de “**Ejecución por Mandato**” y producción por encargo, acto seguido del logo del canal Señal Colombia se debe incluir el siguiente texto: **“Este contenido fue financiado con recursos de la CRC (logo)”**. Para las coproducciones, el logo de la CRC debe ir al lado del logo de **Señal Colombia**. Ya sea usted contratista o coproductor, será el colaborador que presta servicios como productor delegado y/o ejecutivo quien le informe si se debe cumplir con este requerimiento.

En el caso de las coproducciones, se acuerda en conjunto la forma de presentar los créditos, se sugiere tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Para manejo de logos en las coproducciones: Luego de rodar el listado de créditos finales, el primer logo en aparecer en pantalla completa será el de Señal Colombia (1seg.), teniendo en cuenta que es la primera pantalla de exhibición; posterior a este en la línea de tiempo en pantalla completa aparecerá el (los) logo (s) de la casa productora y sus asociados, si es el caso (1seg.). Al final como cierre, se incluirá la cortinilla con el logo animado de Min Tic.

CAPÍTULO 8: PRODUCCIÓN

Etapa en la cual se pone en marcha todo lo planeado en las fases previas; a este momento ya se debe tener un “**plan de grabación**” establecido donde se refleje una dinámica de producción (a nivel de contenido y logística) que facilite la optimización de recursos (tiempo, dinero, talento etc). El cronograma a esta altura debe incluir fechas específicas que permitan ver el día a día de las actividades a realizar resaltando los hitos más importantes.

No siempre la producción se desarrolla de manera escalonada, posiblemente sea necesario diseñar un cronograma que contemple la realización de actividades de manera simultánea, y que traiga como resultado la eficiencia en la ejecución y entrega final del producto audiovisual.

Para los proyectos de animación el cronograma reflejará las diferentes actividades en esta etapa creativa, que se centra en la realización de la animación como tal, y culmina con la primera versión del capítulo animado.

8.1 Desglose de producción

Con la claridad desde el punto de vista del contenido, el productor general del proyecto, al igual que los líderes de cada departamento (arte, técnica, fotografía, logística), deben hacer un desglose donde se identifiquen todas las necesidades; situación que permitirá de manera más eficiente diseñar los planes de grabación.

Una vez diseñado el plan de trabajo este deberá ser compartido con el colaborador que presta servicios como productor delegado y/o el productor ejecutivo de **Señal Colombia / RTVC** para revisión y aprobación; se tendrán como parámetros los establecidos en la propuesta creativa y operativa, con fundamento en el resultado de los desgloses y la optimización de los recursos, esto quiere decir, que ese plan de grabación puede estar diseñado pensado en tandas de grabación y/o conforme a las siguientes circunstancias: posibilidades de tiempo y disponibilidad de las locaciones y personajes, cambios climáticos, limitaciones de transporte, desplazamiento o de otro tipo, condiciones específicas de la región, permisos o licencias, necesidades técnicas, disponibilidad presupuestal, entre otras.

Cuando se diseña un plan de trabajo de grabación por tandas, y en general para cualquier diseño de producción, es vital planear un monitoreo del trabajo de manera precisa e inmediata, con el fin de prevenir fallas difíciles de corregir y costosas de modificar por no haberse detectado a tiempo.

Cuando la producción audiovisual contempla más de un capítulo, se debe garantizar la misma calidad para todos. El productor general del proyecto debe asegurar que se utilicen todos los elementos planteados en el diseño final de producción y garantizar que las piezas audiovisuales posean la misma calidad expuesta en el capítulo 1 (tipo), entregado en la etapa anterior.

Tanto en los proyectos de “**Ejecución por Mandato**” como en las producciones por encargo no se supervisa el día a día de las grabaciones, pero eventualmente puede haber visitas a locación para revisar el desarrollo del proyecto.

Cuando hay producciones de gran envergadura, generalmente de “**Ejecución por Mandato**”, en donde hay amplia inversión en ítems importantes como escenografía, estudio, unidad móvil, etc., a las visitas iniciales del colaborador que presta servicios como productor delegado y el productor ejecutivo se pueden sumar las del colaborador asignado a la producción general y el líder de productores delegados de Señal Colombia, así como el director de **Señal Colombia / RTVC**, para asegurarse de la calidad de las grabaciones y, si es el caso, plantear ajustes a tiempo.

Para los proyectos de coproducción, no se contempla realizar este tipo de supervisiones, a menos que entre las partes se acuerden visitas como por ejemplo a locación o estudios de animación para conocer más en detalle los procesos de realización.

8.2 Solicitud de grabaciones adicionales

Normalmente solicitamos nuevas grabaciones cuando el contratista o coproductor se aparta de la propuesta creativa, de la calidad audiovisual o del diseño final de producción acordado desde la guía de investigación y contenidos, la guía de estilo y/o los guiones, y al hacerlo se afecta la calidad del programa. Si la necesidad de hacer regrabaciones o de registrar material adicional ocurre como resultado directo de fallas del contratista o coproducciones, todos los costos incurridos deben ser asumidos por él.

Si después de examinar el proyecto en las etapas de producción o postproducción, el colaborador que presta servicios como productor delegado y como productor ejecutivo (si aplica) y el contratista o coproductor de común acuerdo consideran necesario producir material adicional distinto al acordado originalmente (porque se considera que incide en una mayor calidad y claridad comunicativa del programa), los costos en los que se incurra relacionados con la realización de estas nuevas tomas o la creación del material solicitado van con cargo al rubro de imprevistos.

Para los proyectos de animación, se pueden solicitar ajustes mínimos en la animación relacionados con falta de coherencia en las expresiones de los personajes o falta de calidad en los movimientos de acuerdo a los estándares planteados para la serie. Cuando el proceso de grabación de las voces finales se realiza de forma posterior a la realización de los animatics, se pueden solicitar ajustes relacionados con la interpretación y la intención de los actores.

8.3 Seguimiento en la etapa de producción

En la etapa de la producción, el seguimiento por parte de **Señal Colombia / RTVC** se desarrolla de la siguiente forma:

- El colaborador que presta servicios como productor delegado y como productor ejecutivo (si aplica) se reúnen periódicamente con el director y su equipo de realización para revisar los planes de trabajo, grabaciones, personajes, locaciones, expectativas, problemas y soluciones, guiones, pregrabados, etc, situación que permitirá hacer los ajustes respectivos en procura de lograr una efectiva entrega de los hitos.

El colaborador que presta servicios como productor delegado y como productor ejecutivo (si aplica) se reúnen periódicamente con el colaborador asignado a la

producción general Señal Colombia y su equipo para realizar el seguimiento de producción y analizar cómo va evolucionando el proyecto. En esos encuentros se revisa el cumplimiento de compromisos acordados por contrato o según desarrollo del proyecto (hitos y entregas en el cronograma). Esto aplica para las producciones por encargo. En la ejecución por mandato, además de lo anterior, se revisa legalización de honorarios y gastos de producción (reembolsos). En las coproducciones se hacen las mismas tareas de seguimiento, más otras que se generen de las condiciones específicas de la coproducción.

- Reuniones extraordinarias con el canal: Podrán ser requeridas en cualquier momento para tomar decisiones no planeadas o previstas dentro de las reuniones habituales de seguimiento.

CAPÍTULO 9: POSTPRODUCCIÓN

En esta etapa se consolida la producción audiovisual, se le da forma final a los programas mediante el montaje de las imágenes provistas en la etapa de producción; se le añaden los recursos como música, archivo y gráficas, entre otros, completando el sentido total de los programas, cumpliendo el planteamiento conceptual y narrativo descritos en la propuesta.

En el caso de proyectos de animación, se entiende por postproducción la composición, renderización, efectos, diseño sonoro, finalización y masterización de los capítulos, ya que el proceso de montaje se inicia desde el momento de la preproducción con el animatic.

Es importante crear un backup de respaldo para no correr el riesgo de perder información valiosa ya registrada que implique costos adicionales por realizar grabaciones no contempladas inicialmente. Recomendamos tener cuidado con la manipulación de los soportes (discos duros, servidores), dispuestos para el alojamiento del material.

La postproducción comprende una dinámica de organización que permite lograr un producto integrado, para ello se recomienda tener un guión de montaje, realizar logging o pietaje del material y mantener una coordinación entre el director y el editor, con el fin de lograr el producto final estructurado.

9.1 Postproducción de video

En el caso de las producciones por encargo, podremos solicitar los pregrabados, debidamente *loggeados*, del material que tiene especial valor testimonial para el canal, como entrevistas completas de personajes determinados, así como el registro de eventos con valor histórico o patrimonial o registro de paisajes y regiones de todo el país como parte de la entrega final del proyecto. En **Señal Colombia / RTVC** nos reservamos el derecho de conservar como archivo dichas imágenes grabadas, haciendo uso de los recursos que se han suministrado para ello. A medida que se van finalizando los programas, el contratista y el colaborador que presta servicios como productor delegado y como productor ejecutivo (si aplica) definen el inventario de archivo que debe entregarse al canal bajo las premisas descritas arriba.

Para las administraciones delegadas determinaremos cuál es el momento oportuno para hacer la preselección de material a conservar como archivo.

En las coproducciones los socios determinamos conjuntamente cómo se maneja el tema de los pregrabados para archivo.

Es necesario seguir al pie de la letra los lineamientos expuestos en el Manual de calidad técnica, allí damos información muy específica en cuanto al armado de los programas, los niveles de video, el uso de las gráficas e incluso la forma de marcar el material, entre otros.

Para los proyectos de animación, se determinará durante la ejecución del contrato y de cara a la estrategia de promoción si se requerirán materiales de la etapa de producción, por ejemplo, ciclos de movimiento de personajes principales.

9.2 Postproducción de audio

La postproducción de audio es un desarrollo que no se puede descuidar en el proceso de realización de un programa o pieza audiovisual. Evidentemente, la calidad de este proceso hace parte esencial de lo que constituye una buena o mala factura del proyecto.

El correcto manejo de audios, una buena musicalización y el uso intencional de efectos de sonido refuerzan intenciones narrativas, comunicativas y emotivas del programa. Así que la postproducción de audio debe pasar de ser un proceso técnico a convertirse en un proceso conceptual y artístico (al igual que la edición).

Para la postproducción de audio se debe tener en cuenta:

- Los canales y niveles de audio se deben manejar de acuerdo con lo consignado en el Manual de calidad técnica, descritas tanto para las emisiones internacionales del producto como las emitidas por Señal Colombia.
- Es muy importante hacer una buena mezcla, evitando extremos en donde se encuentren muchos sonidos agudos y brillantes o muchos bajos y graves. El volumen debe manejar niveles parejos, ni muy altos ni muy bajos, durante todo el programa o pieza audiovisual. Debe tener un nivel que se pueda escuchar, pero que no suba tanto como para producir saturación. Se busca un rango dinámico balanceado. No se acepta ningún tipo de compresión.
- Es necesario ser conscientes del manejo riguroso de cada uno de los canales de audio, tanto los principales como los secundarios. En algunos casos se incurre en el error de priorizar únicamente los testimonios y se descuidan totalmente otros elementos de audio que hacen parte integral de todas las piezas.

9.3 Seguimiento en la etapa de postproducción

Como explicamos anteriormente, la etapa de postproducción se realiza en gran medida de forma paralela a la producción, así que muchas de las reuniones planteadas para producción pueden ser utilizadas para resolver temas de postproducción. En esta etapa realizamos el análisis final del proceso, se da revisión de cada capítulo o unitario o pieza final terminada.

Para producciones por encargo y coproducciones, y después de llevar a cabo el proceso de revisión del capítulo 1 (tipo o unitario) descrito anteriormente en este texto, se llevarán a cabo las visualizaciones de los siguientes cortes o capítulos de forma presencial o virtual, según se acuerde entre las partes.

- Primer corte: Se determinan los ajustes al montaje del capítulo o unitario.
- Segundo corte: Se verifica que los ajustes acordados hayan sido realizados.
- Finalización: Sigue una vez aprobado el segundo corte, el capítulo o unitario pasa a finalización (colorización, corrección de color y diseño sonoro). Este capítulo finalizado debe ser revisado y aprobado por el colaborador que presta servicios como productor delegado para proceder con la masterización.

Para las producciones animadas se revisa cada capítulo y se solicitan ajustes en caso que

sea necesario. Posterior a esto, se da el visto bueno para la masterización.

Para la “Ejecución por Mandato”, Para el acompañamiento de la producción, resultado de la “Ejecución por Mandato”, se convoca a una primera reunión con el director del canal, el colaborador que presta servicios como productor delegado y como productor ejecutivo, el representante del ministerio (si aplica) y el equipo de realización, que tiene como fin dar a conocer directrices, parámetros y exigencias para el proyecto, conforme a las necesidades y objetivos de RTVC-Señal Colombia. Una vez se dé inicio a la ejecución del proyecto, y éste se encuentre en una ruta adecuada, es el colaborador que presta servicios como productor delegado, quien revise y apruebe los capítulos, proceso que idealmente se realiza en la misma sala de edición del contratista.

Eventualmente, de acuerdo con las necesidades de supervisión y ajuste de cada proyecto, se puede convocar una reunión con el director y el colaborador asignado a la producción general Señal Colombia, los colaboradores que prestan servicios como productores delegados y ejecutivo y el equipo de realización para hacerle seguimiento a los programas o piezas audiovisuales. El colaborador que presta servicios como productor delegado emite por escrito una aprobación de cada capítulo que pase por este chequeo y, si lo estima necesario, puede convocar las instancias que se consideren pertinentes.

9.4 Entrega de másteres finales e insumos (entregables)

Cada entrega de un capítulo o unitario finalizado es la culminación de un proceso. Por eso, el final de la etapa está marcada por la entrega de cada uno de los másteres, proceso que tiene unos requerimientos específicos. Además, deben entregarse los materiales complementarios (entregables), de acuerdo con lo establecido en la lista de chequeo particular del proyecto.

Como se explica en el manual de calidad técnica, los másteres de cada capítulo o unitario se entregan en dos (2) discos duros. La entrega se establece con el colaborador que presta servicios como productor delegado y ejecutivo (si aplica) de acuerdo con los hitos establecidos en la forma de pago del contrato.

Una vez el máster de un capítulo esté terminado:

1. Con este visto bueno, el máster debe ser entregado a los colaboradores que prestan servicios como productores delegado y ejecutivo (si aplica) de **Señal Colombia / RTVC**, con dos copias del acta o carta de entrega (una para tráfico, una para el colaborador que presta servicios como productor ejecutivo y otra para el contratista).
2. El colaborador que presta servicios como productor delegado y ejecutivo (si aplica) hace entrega del disco duro al equipo de entregables y finalización para que se remitan los másteres a revisión de control de calidad. Los entregables serán revisados por el colaborador que presta servicios como productor delegado y ejecutivo (si aplica) y por el equipo de entregables y finalización. Es preciso recordar en este punto, que la revisión que hace el canal de los másteres y entregables puede tomar al menos dos semanas dependiendo del volumen de la entrega y del tráfico de

contenidos a revisar.

3. Los colaboradores que prestan servicios como productores del equipo de entregables y finalización realizan la entrega del material al departamento de programación del canal, con una carta remisoria donde se especifica información del contrato y del contenido que se entrega.

4. Control de calidad, que hace parte del área de programación, revisa que el máster cumpla con todos los requerimientos de calidad audiovisual solicitados en el manual de calidad técnica. Una vez se aprueba, se da un visto bueno para su emisión y se emite la certificación de revisión de material que acompaña bien sea las certificaciones de desembolsos o el acta de finalización, según el flujo de caja establecido para la entrega de recursos de **Señal Colombia / RTVC**. Si el capítulo es devuelto por control de calidad, quien hizo la revisión describe las razones y las envía por correo electrónico a los colaboradores que prestan servicios como productores delegado y ejecutivo del proyecto. Para la nueva entrega debe hacerse de nuevo todo el proceso. Sin el visto bueno por parte de control de calidad, el máster no se recibe oficialmente.

5. El área de programación sugiere las fechas y horarios de emisión de los proyectos de acuerdo a las necesidades de la parrilla, para ser validadas por el (la) director(a) del canal, en concordancia con las necesidades y objetivos del proyecto, y que en alguno de los casos involucra al coproductor dependiendo de las estrategias planteadas para la promoción y difusión del producto audiovisual. Los productores y coproductores son invitados a participar en las estrategias de promoción de sus proyectos.

CAPÍTULO 10: PROCESO DE PAGO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO

Con la entrega aprobada de los materiales, documentos y en general todos los requisitos acordados en cronograma y flujo de caja, el contratista o coproductor puede hacer llegar sus cuentas de cobro o facturas al Equipo de entregables y finalización de **Señal Colombia / RTVC**, el cual dará inicio a la gestión de sus pagos de acuerdo con los hitos convenidos al inicio del proyecto. Para ello, es necesario ajustarse a la siguiente lista de documentos a entregar, según la modalidad que le corresponda:

10.1 Para proyectos de producción por encargo (para personas jurídicas)

- Factura electrónica por la suma acordada previamente en el flujo de caja del contrato (incluye IVA). La solicitud de pago debe contener fecha, nombre del contratista, número del contrato, cédula o NIT, objeto del contrato, concepto y periodo de pago, valor a pagar e información de contacto (dirección y teléfono).
- Certificado mensual que dé constancia de que la empresa o sociedad se encuentra al día en conceptos de seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de facturación. Se debe anexar copia de la tarjeta profesional del contador. Para los casos en que la empresa este obligada a tener revisor fiscal esta certificación debe ser firmada por él.
- Presentación del formato de certificación predeterminado por **RTVC** por parte del interventor o supervisor sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista estipuladas en el flujo de caja.
- Cuando aplique, se deben entregar los informes solicitados dentro del contrato, es decir, cuando el contrato explícitamente condicione el pago a la presentación de un informe en particular.
- Para el último pago se debe anexar el acta de liquidación, cuando así lo describa la forma de pago en el contrato. El paz y salvo (cuando aplica) se entrega con el acta de liquidación.

La Central Única de Recepción de Cuentas - CURC de **RTVC** inserta un consecutivo en las solicitudes de pago y facturas, el cual permite llevar un control sobre el respeto al turno. En caso de incumplir con los requisitos solicitados, este trámite se suspende y se retoma una vez llegue la documentación completa.

En caso de ser presentada en físico deben tener el documento original y dos copias de los siguientes documentos y soportes.

IMPORTANTE: Con el propósito de llevar a cabo los diversos procesos requeridos para realizar el cierre financiero, contable y presupuestal de las vigencias del año, en diciembre se establecen cronogramas e instrucciones para el trámite y pago de los servicios o bienes recibidos por **RTVC**, de conformidad con la fecha establecida para el cierre contable anual de la institución.

10.2 Para proyectos de “Ejecución por Mandato”

Se deben presentar original y dos copias de todos los documentos y soportes para tramitar el reembolso o pago de facturas de equipos y facturas de comisión por administración.

Para efectos de agilizar el pago de los reembolsos y/o amortizaciones (en caso de anticipos), estos se han dividido en cuatro bloques:

Equipo humano

- Copia de los contratos del equipo humano (una sola vez, al inicio del proyecto, o cuando se incorpora una nueva persona al equipo).
- Relación de honorarios por mes, en el formato de legalización entregado. Con esta relación se solicita el reembolso por el valor total de los honorarios + el costo del IVA y RETEIVA del régimen simplificado.
- Se anexa como soporte del formato anterior, copia de las cuentas de cobro del equipo humano del mes (en caso de que lo requiera, informe de labores cumplidas).

Para persona jurídica: Certificado mensual que dé constancia de que la empresa o sociedad se encuentra al día en conceptos de seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de facturación.

Para persona natural: Certificación de contador (si aplica) que confirme el valor total de los honorarios pagados al representante legal por su participación en el proyecto, en el mes de facturación o cobranza. Fotocopia de sus pagos de salud y pensión del mes en que se factura o cobra.

Gastos de producción (de oficina, logística, dirección de arte, materiales)

- Relación de gastos en formato entregado de legalización de gastos por mes. Con esta relación se solicita el reembolso por el valor total de gastos + IVA.
- Se anexan todos los soportes de los gastos relacionados en el formato de legalización, como se indica en la Guía de gastos y legalización.
- Listado de artículos comprados que no sean de consumo.

Equipo técnico

- Factura del contratista por alquiler de equipos técnicos. **El valor + IVA**
- Anexar como soporte de la factura anterior, las planillas de control de uso de equipos técnicos (si aplica).

Gestión de producción

- Factura por gestión de producción (corresponde al porcentaje acordado entre **RTVC** y el contratista, sobre el total de los honorarios y gastos del mes –sin incluir los

servicios técnicos-) + IVA.

IMPORTANTE: La amortización del anticipo se efectúa mensualmente en una proporción previamente requerida y aprobada por **RTVC**, la cual se descuenta del valor de las actas de recibo parcial y final de los desembolsos legalizados mensualmente, hasta su cancelación total.

10.3 Para proyectos de coproducción

Los procesos de gestión de pagos serán muy similares a los de producción por encargo o “**Ejecución por Mandato**”, según los acuerdos a los que se llegue en la consolidación de la coproducción. Se deben seguir las indicaciones establecidas para dichos tipos de producción.

10.4 Para todos los proyectos

El tiempo del trámite de desembolso puede variar. Para el caso de las producciones por encargo son 15 días hábiles, siempre y cuando los documentos estén al día y no sea necesario solicitar cambios o aclaraciones.

Para el caso de las administraciones delegadas, el tiempo varía entre 15 y 21 días hábiles, dependiendo del número de folios a revisar en cada reembolso, de las correcciones o cambios solicitados por los encargados del seguimiento por parte de **Señal Colombia / RTVC** y del tiempo de respuesta del contratista para realizar estos cambios.

Importante: Los pagos por parte de **RTVC** quedan sujetos principalmente a los desembolsos que oportunamente efectúe FUTIC, provenientes de la resolución de transferencia y que son soporte del CDP que garantiza la contratación de desembolsos establecida para la vigencia, a través del cual se financia la convocatoria. En consecuencia, como **Señal Colombia / RTVC** no podemos hacernos responsables por eventuales retrasos en el cronograma de pagos.

Facturación y cuentas de cobro

Las facturas y cuentas de cobro deben hacerse a nombre de **RTVC**, Nit 900 002 583 – 6.

Requisitos para las facturas, para personas jurídicas o naturales del régimen común obligadas a facturar

- Estar denominada expresamente como factura de venta
- Apellidos y nombre o razón y número de identificación tributaria NIT del vendedor o de quien presta el servicio
- Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta

- Indicar resolución de la DIAN en donde autoriza el número consecutivo que establece para facturar. Normalmente tiene una vigencia de dos años
- Fecha correcta de expedición (en el mes que se entrega)
- Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados
Discriminación del impuesto asumido
- Valor total de la operación
- El código QR por el cual se evidencia el mecanismo utilizados para la generación de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas
- Describir la actividad de industria y comercio con la cual la Secretaría de Hacienda los cataloga
- Anexar la certificación bancaria

Tenga muy en cuenta...

- Calcular bien el IVA
- Todo debe ser legible, claro, sin tachaduras ni enmendaduras
- Entregar sus facturas antes del día 15 de cada mes, para darle tiempo a nuestro equipo de trabajo a hacer las revisiones del caso (ya que debe pasar las facturas a contabilidad, a más tardar el día 25, la fecha de cierre)
- Los pagos los hace tesorería por transferencia bancaria, los días miércoles y viernes

CAPÍTULO 11: MÁS ALLÁ DE LA PANTALLA

1. CONTENIDOS CONVERGENTES

Introducción

1. ¿Cuándo estamos produciendo contenido convergente?
2. ¿Cuándo estamos produciendo contenido digital?
3. ¿En qué se diferencia una propuesta convergente respecto de los entregables de promoción y difusión digital?

En el ámbito de la creación y producción de formatos audiovisuales, cada vez resulta más claro que pensar en propuestas dirigidas exclusivamente a la ventana televisiva termina por limitar la vida útil y las posibilidades de circulación y extensión de los contenidos. La realidad es que hacemos parte de una cultura multiplataforma (expresada en la presencia y consumo de contenidos complementarios y redundantes en TV, Radio, Web y Web Móvil - celulares, tabletas y en eventos y/o activaciones), esto hace necesario que Señal Colombia tenga productos donde el contenido sea transversal en todos los canales.

En Señal Colombia / RTVC queremos ofrecer contenidos que permitan la creación de formatos entretenidos e innovadores, y que proporcionen interacción en el ámbito cultural, deportivo y de entretenimiento, en donde siempre esté presente la diversidad cultural del país.

Usted como productor y/o co-productor de nuestros proyectos es un actor esencial de esa dinamización de contenidos dirigidos a audiencias de diferentes grupos etáreos (niños, jóvenes y adultos que viven en nuestro país y en el exterior) con un perfil decidido y no conformista; curioso y con ganas de aprender; o social y ambientalmente consciente.

Teniendo como principios la participación, innovación, inclusión, apropiación, articulación, complementariedad, inter-referencialidad, acceso multiplataforma y movilidad, buscamos alcanzar los siguientes objetivos en el desarrollo y producción transmedia:

- Ampliar el acceso de Señal Colombia /RTVC a otras ventanas, plataformas y contenidos.
- Transformar la relación con las audiencias y pasar de tener consumidores a prosumidores, ampliar su participación, apropiación e identificación con el canal.
- Incursionar en otras formas de creación, innovar en formatos, lenguajes y contenidos (*juegos, aplicaciones móviles, documentales interactivos, eventos*), así como en propuestas de creación colectiva potenciadas a través del desarrollo de aplicaciones.
- Incorporar nuevas formas de conocer audiencias afines con nuestros contenidos, en otros espacios distintos a la televisión
- Hacer que Señal Colombia / RTVC sea visto como catalizador de procesos de construcción de contenidos digitales de forma colaborativa, permitiendo a los

ciudadanos relacionarse e identificarse con lo que significa ser colombiano.

Para mayor claridad suya y de todos los productores de contenido asociados a Señal Colombia / RTVC, consideramos útil sentar unas bases comunes respecto a lo que entendemos como convergencia, contenido digital y contenidos multiplataforma, buscando con ello generar un punto de referencia que pueda ser consultado ante cualquier tipo de duda.

4. ¿Cuándo estamos produciendo contenido convergente?

Los contenidos que usted y nosotros producimos conjuntamente permiten la convergencia si:

- a) propician el flujo de contenido a través de múltiples plataformas o canales de comunicación.
- b) posibilitan la cooperación entre diferentes medios de comunicación
- c) el comportamiento migratorio de las audiencias, entendidas como nichos interesados en el consumo especializado de textos y productos audiovisuales, entre medios.
- d) en la era de consumo convergente estas audiencias irán a donde sea con tal de encontrar las experiencias de contenido que buscan.

En la anterior definición, entendemos como “medios” los textos, el audio, las imágenes y los videos; a la par que los medios de comunicación tradicionales como la radio, la TV y la prensa. Por lo tanto, la convergencia representa tanto la unión de las diferentes funciones de los medios tradicionales en un solo dispositivo tecnológico, como un cambio cultural en el que las audiencias dejan de ser pasivas y se hacen participativas, buscando durante su experiencia de consumo nueva información y conexiones entre los contenidos dispersos en dichos medios. (Basado en: Jenkins, HENRY. Convergence Culture: Where Old and New Media Collide. NYU Press. Agosto 2006).

Según lo anterior, se entiende también que una propuesta narrativa (ya sea libro, artículo periodístico, podcast, cápsula de radio, película, serie de ficción, documental, etc.) es convergente cuando utiliza dos o más de los medios disponibles para contar una historia, y cuando además los nodos de contenido en cada medio son en sí mismos una experiencia completa, es decir, que puede ser consumida sin las otras partes y tener sentido completo a pesar de ser solo un fragmento de un universo narrativo más grande.

Como referencia a una de las franquicias más convergentes y transmediales del panorama audiovisual moderno está “La Guerra de las Galaxias”. En las películas, cada parte puede ser vista de manera independiente, sin necesidad de ver las anteriores o las siguientes, e igual tienen un sentido narrativo completo. De la misma manera cualquier persona puede ver todas las películas y experimentar una narrativa completa, a pesar de que el universo de contenido de “La Guerra de las Galaxias” está compuesto de cómics, animaciones, fanzines, tarjetas, juegos de rol, libros y videojuegos, todos complementarios en términos narrativos a la experiencia de las audiencias.

5. ¿Cuándo estamos produciendo contenido digital?

No importa si se trata de texto, imagen, audio o video, si el contenido que usted genera para su proyecto puede ser almacenado en forma de datos digitales (agrupados en bits), usted oficialmente acaba de generar un contenido digital. Éste generalmente puede ser distribuido por cualquier medio electrónico, descargado o consumido a través de plataformas digitales como la web, el software, los libros electrónicos, o las tiendas de servicios digitales como ITunes y Google Play. En la actualidad, el principal canal de consumo de este tipo de contenidos es la Internet.

En su sentido más amplio, el contenido digital es cualquier contribución “publicable” al ecosistema social de la web participativa: desde un “Me gusta” en Facebook, hasta una entrada de blog que recoja textos, listas de videos, audios y hasta otras publicaciones sociales como tuits embebidos en la misma (Vicenzini, ADAM. What is digital content and 50 examples to start.

En línea:

<http://adamvincenzini.com/2011/01/what-is-digital-content-50-examples-to-start.html>.

Consultado el 18 de julio de 2015).

Tomando en cuenta lo anterior, es necesario establecer las diferencias entre un proyecto para televisión, cine u otras plataformas tradicionales que además tiene componentes convergentes (lo que lo convierte en una experiencia transmedia), y el contenido digital. El último es casi siempre convergente ya que su naturaleza multiplataforma permite la utilización de diferentes recursos para crear una pieza de contenido que habla por sí sola. Por ejemplo, supongamos que usted y nosotros hemos desarrollado un documental unitario escogido en uno de nuestros mercados de producción y sobre el estreno del mismo publicamos un artículo en la web de Señal Colombia (<http://www.senalcolombia.tv>). Esta pieza puede estar constituida por varios elementos además del texto: fotos, audios, videos e inclusive publicaciones de Facebook, Twitter y otras redes sociales a manera de contenido embebido. En este ejemplo, la combinación de piezas que por sí solas significan algo, pero que se combinan para enriquecer una experiencia de contenido, hacen del artículo una pieza convergente.

Lo anterior hace redundante las denominaciones de “contenido digital convergente” o “contenido digital multiplataforma”; pues ambas cualidades, lo convergente y lo multiplataforma, son naturales del contenido digital.

Por otro lado, los proyectos transmediales no necesariamente tienen que ser digitales; sin embargo, es esa naturaleza convergente del contenido digital la que les suma un mayor potencial narrativo para enriquecerlos con nuevo contenido.

Un ejemplo de transmedia no digital es la franquicia japonesa de Dragon Ball, que nació como una entrega serializada de historias ilustradas (conocidas como manga en Japón) para pasar luego a ser una serie animada (anime) con varias películas, juguetes, juegos de mesa, cartas y novelas lanzadas como parte de su experiencia narrativa. Su primera

entrega de contenido digital fue un videojuego.

Otro ejemplo de componentes no digitales dentro de proyectos transmediales de Señal Colombia son los juegos físicos de "Cuentitos Mágicos". Un juego de cartas, un set de cubos sensoriales y un juego de mesa, son juguetes basados en elementos del universo del proyecto que permiten al usuario una experiencia interactiva, complementaria y totalmente distinta a la de visualizar los capítulos.

Un proyecto que utilice cine, televisión, radio, prensa, cómic, teatro, música e inclusive pintura como componentes de su propuesta narrativa, es un proyecto transmedial, aunque no tenga vida en la Internet. Sin embargo y teniendo en cuenta que la convergencia se caracteriza además por el cambio cultural de las audiencias en la forma en que consumen contenido, pasando de ser pasivas a buscar la participación y la migración exploratoria en diferentes plataformas, resulta más provechoso para cualquier producto o proyecto pensar en usar la Internet y al contenido digital nativo de esta red conectada como herramientas perfectas para garantizar su distribución y consumo entre los diferentes nichos que conforman el ecosistema.

Con esto último dicho, solo queda aclarar lo que se espera de un proyecto convergente y cuál es la diferencia entre una propuesta convergente y los entregables digitales que hacen parte de los insumos que cada productor de contenido debe entregar a Señal Colombia / RTVC antes de terminar su contrato.

6. ¿En qué se diferencia una propuesta convergente respecto de los entregables de promoción y difusión digital?

Hay ciertas características que su proyecto debe tener para diferenciarse como propuesta de contenido convergente y transmedial para Señal Colombia / RTVC, y estas características no tienen nada que ver con los entregables digitales que normalmente solicitamos para garantizar la promoción y difusión de su contenido en nuestros diferentes sitios y plataformas web.

La siguiente es una lista de referencia que puede servir para despejar dudas sobre si el proyecto de contenido en el que está trabajando es realmente convergente o si, por el contrario, es parte de una lista de contenidos digitales que solo sirven como insumo de trabajo para su producción.

El proyecto de contenido en el que se encuentra o ha estado trabajando es convergente y transmedial si cumple con todas o con la mayoría de los siguientes enunciados:

7. ¿QUÉ HACEMOS CON EL TÉRMINO MULTIPLATAFORMA?

- a. Fue concebido como un proyecto convergente y transmedial desde el principio, por lo tanto, el uso de otros medios para complejizarlo hace parte de la estructura narrativa del mismo.
- b. Cada una de las piezas que hacen parte de su proyecto (por ejemplo, su pieza unitaria

audiovisual, una aplicación web y un ebook) son por sí solas una experiencia de contenido independiente y entendible, tienen una historia clara con principio y desenlace, pero a la vez complementan y enriquecen las historias encontradas en las otras piezas que hacen parte de la propuesta.

- c. Las piezas de contenido que forman su proyecto convergente pueden ser consumidas en cualquier orden y tener sentido completo, a la vez que referencian a las audiencias hacia las otras piezas con motivo de enriquecer su experiencia narrativa.
- d. Su proyecto convergente se repite o se complementa en cualquiera de las siguientes plataformas: televisión, cine, radio, prensa, videojuegos, aplicativos móviles, aplicativos webs, sitios web, blogs, redes sociales, ebooks, cómics, libros, juegos de mesa, juguetes, narraciones orales, cartas, eventos, foros y cualquier otra clase de espacio de consumo de contenidos o historias.

Por otro lado, los entregables digitales que sirven para que su proyecto de contenido pueda tener difusión y promoción en los espacios digitales de Señal Colombia / RTVC, tienen las siguientes características:

- i. Son insumos generados antes, durante y después del proceso de producción, pero sin ningún contexto narrativo diferente a la descripción de cada insumo. Ejemplo: fotos o rushes de video titulados según el día de grabación, el nombre del proyecto y el tema de cada pieza.
- ii. Los insumos cumplen con la función de describir o mostrar de qué trata el proyecto, pero no hacen parte de su narrativa ni la complementan por sí solos.
- iii. No están alojados en ninguna plataforma con acceso al público en la que esté claro que el contenido hace parte de un proyecto más grande.
- iv. Ninguna pieza puede ser leída o entendida sin las otras. Que puedan ser usadas dentro de una estrategia más grande de difusión o promoción digital depende de la información adicional que se tenga sobre ellas (fecha de creación, nombre del proyecto al que pertenece, segmento o escena específica que la enmarca, etc) y que pueda servir para contextualizar al consumidor digital, el usuario, en el proyecto.
- v. Pueden estar relacionados al producto final, pero no complementar su historia de ninguna manera. Ejemplo: imágenes sueltas, wallpapers, canciones o música de la serie, stills de pantalla, ilustraciones, storyboards, etc.

Por último, es bueno aclarar que, si bien los entregables digitales no constituyen por sí mismos una propuesta convergente o transmedial, pueden ser usados para crear estrategias narrativas anteriores, paralelas o posteriores como las campañas de expectativa, detrás de cámaras y especiales multimedia por parte del área digital de Señal Colombia / RTVC.

Para encontrar información más detallada acerca de los procesos inherentes al diseño y producción de contenido transmedial en los proyectos que usted o su casa productora presentan a Señal Colombia / RTVC.